



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 400/16/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17**

**OBJETO:** Adquisición de licencias de un Sistema de Gestión Financiera (en inglés Enterprise Resource Planning, en siglas ERP), conjuntamente con la contratación de los servicios de consultoría necesarios para su instalación, parametrización, configuración, personalización, migración de datos, integración con aplicativos legados, capacitación y puesta en marcha sobre la infraestructura Tecnológica del BCRA.

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

DIA      MES      AÑO      HORA

Fecha de apertura de las ofertas del  
Sobre N° 1:

15

11

2017

12:00

Los interesados podrán retirar sin cargo el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres. Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente.

DIA      MES      AÑO      HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

31

10

2017

15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



## **INDICE**

<b>SECCIÓN I – CONDICIONES PARTICULARES .....</b>	<b>6</b>
ART. 1º.    OBJETO .....	6
ART. 2º.    MANTENIMIENTO DE OFERTAS .....	6
ART. 3º.    ACLARACIONES Y/O CONSULTAS.....	6
ART. 4º.    DE LA OFERTA – FORMA DE PRESENTACIÓN .....	6
ART. 5º.    CONTENIDO DEL SOBRE N° 1 .....	7
5.1 <i>Requisitos administrativos y empresariales a cumplir por el Oferente .....</i>	7
5.1.1    Requisitos de Inscripción.....	8
5.1.2    Constancia del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) .....	8
5.1.3    Certificado Fiscal para Contratar con el Estado.....	8
5.1.4    Notas en carácter de DDJJ según los formatos que lucen en Anexo I .....	8
5.1.5    Copia del Último Balance exigible a la fecha de apertura de sobres, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.....	8
5.1.6    Subcontrataciones.....	8
5.2 <i>Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....</i>	8
5.3 <i>Antecedentes y Certificados exigidos al Oferente .....</i>	9
5.3.1    Requisitos del Producto .....	9
5.3.2    Requisitos del Oferente.....	10
5.3.3    Requerimientos No Funcionales.....	12
5.3.4    Requerimientos Funcionales .....	13
5.3.5    Requisitos del Personal del Oferente .....	14
ART. 6º.    CONTENIDO DEL SOBRE N° 2 .....	16
ART. 7º.    APERTURA DEL SOBRE N° 1.....	17
ART. 8º.    EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL SOBRE N° 1 .....	18
ART. 9º.    DICTAMEN DE PRESELECCIÓN .....	18
ART. 10º.    EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN – SOBRE N° 1.....	18
ART. 11º.    APERTURA DEL SOBRE N° 2 .....	18
ART. 12º.    EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE N° 2 .....	19
ART. 13º.    DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN .....	19
ART. 14º.    EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN – SOBRE N° 2 .....	19
ART. 15º.    ADJUDICACIÓN .....	20
ART. 16º.    REQUISITOS EXIGIDOS AL ADJUDICATARIO:.....	20
16.1 <i>Garantías de Adjudicación .....</i>	20
16.2 <i>Inicio de Actividades .....</i>	20
16.3 <i>Documentación a presentar por el Adjudicatario previo al inicio de actividades .....</i>	21
ART. 17º.    PENALIDADES Y SANCIONES:.....	21
ART. 18º.    FORMA DE PAGO.....	23
ART. 19º.    COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD .....	24
ART. 20º.    RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL ADJUDICATARIO.....	24
ART. 21º.    RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA .....	24
ART. 22º.    LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS .....	25
ANEXOS SECCIÓN I .....	26
ANEXO I - REQUISITOS PARA LOS OFERENTES.....	26
ANEXO II - MODELO DE CARTA I .....	27
ANEXO III - MODELO DE CARTA II .....	28
ANEXO IV - GRILLA DE ANTECEDENTES .....	29
ANEXO V - MODELO DE CARTA III.....	30

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



ANEXO VI - LISTADO DE INSTITUCIONES .....	31
ANEXO VII - MATRIZ DE PERSONAL .....	38
ANEXO VIII - ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	39
ANEXO IX - DECLARACIÓN JURADA .....	40
ANEXO X - MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS .....	41
<b>SECCIÓN II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....</b>	<b>42</b>
1. INTRODUCCIÓN.....	42
2. OBJETIVO .....	42
3. RESULTADOS A OBTENER Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	43
3.1    Renglón 1 .....	43
3.2    Renglón 2 .....	44
3.3    Renglón 3 .....	44
3.4    Renglón 4 .....	45
3.5    Renglón 5 .....	46
3.6    Renglón 6 .....	48
4. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES.....	48
5. REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES .....	101
6. SERVICIOS.....	109
6.1.    Gestión del Proyecto (PMO). .....	109
6.2.    Servicio de Personalización .....	120
6.3.    Servicio de Integración .....	123
6.4.    Servicio de Migración .....	125
6.5.    Equipos de Trabajo.....	129
7. ANEXOS TÉCNICOS .....	130
7.1    ANEXO A – Usuarios .....	130
7.1.1    Usuarios administradores .....	130
7.1.2    Usuarios operativos.....	130
7.1.3    Usuarios autorizadores .....	131
7.1.4    Usuarios de tecnología y seguridad.....	131
7.1.5    Usuarios proveedores .....	131
7.1.6    Otros usuarios .....	132
7.2    ANEXO B – Cronograma .....	132
7.3    ANEXO C – Sistemas Legados .....	133
7.3.1    Arquitectura proyectada .....	133
7.3.2    Interfaces de Entrada .....	134
7.3.3    Interfaces de Salida .....	142
7.4    ANEXO D – Reportes Contables.....	143
7.5    ANEXO E – Estructura del SYSLOG .....	149
7.6    ANEXO F – Nivel de Servicio .....	150
8. REQUERIMIENTOS GENERALES.....	151
8.1    Lugar de desarrollo del proyecto.....	151
8.2    Indicadores de desempeño .....	151
<b>SECCIÓN III – PLANILLA DE COTIZACION .....</b>	<b>153</b>



**GLOSARIO**

**Adjudicación Integral:** se indica adjudicación integral cuando la misma recae sobre un solo y único Oferente.

**Comisión Evaluadora:** la Comisión evaluadora se encuentra integrada por tres (3) miembros del BCRA, emite dictámenes de evaluación, los cuales no tienen carácter vinculante, proporcionando a la autoridad competente, los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual se decidirá la preselección o adjudicación.

**Línea Base:** donde se detalla la nómina de perfiles y cantidad de recursos que mínimamente el BCRA requiere para la conformación del equipo de trabajo del Oferente

**Proveedor / Oferente:** calificará bajo esta descripción todo aquel que demuestre un interés legítimo en la contratación llevada a cabo, encontrándose debidamente preinscripto o inscripto en el Registro de Proveedores de este BCRA.

**Plan de Proyecto Definitivo:** se refiere al **Plan de Proyecto Preliminar** ajustado luego de cumplimentada la **ETAPA 2: Relevamiento y Especificación**.

**Nivel Uno o Inicial:** se considera dentro de este nivel a la atención de los usuarios finales ante el reporte de un potencial incidente, el análisis y diagnóstico preliminar, la registración y solución en caso de que la misma se encuentre dentro de su conocimiento, y/o el escalamiento a la firma que se encuentre brindando el Soporte post Producción.

Este nivel abarca la solución a problemas simples de resolución sencilla, donde por ejemplo podemos encontrar la verificación de incidencias en las líneas físicas, resolución de problemas de usuario y contraseña, verificación de configuración apropiada de software, asistencia mediante la navegación de menús de la aplicación, funcionalidad de la aplicación, otros.



## SECCIÓN I – Condiciones Particulares

### Art. 1°. OBJETO

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de licencias de un Sistema de Gestión Financiera (en inglés Enterprise Resource Planning, en siglas ERP), y toda otra licencia de software que surja del cumplimiento de los requerimientos del presente pliego; conjuntamente con la contratación de los servicios de consultoría necesarios para su instalación, parametrización, configuración, personalización, migración de datos, integración con los aplicativos legados, capacitación, y puesta en marcha sobre la Infraestructura Tecnológica del BCRA; lo cual, en su conjunto, será referenciado en el presente documento como “**La Solución**”.

Asimismo, toda propuesta deberá contemplar un período de garantía de funcionamiento, el servicio de mantenimiento de licencias, mantenimiento post producción, y la capacitación y transferencia de conocimiento al personal del BCRA.

En adelante, las firmas interesadas en participar de este proceso de Licitación, se mencionarán indistintamente como “el Oferente”, “el Adjudicatario”, “el Proveedor”, y el Banco Central de la República Argentina como “BCRA”.

### Art. 2°. MANTENIMIENTO DE OFERTAS

El Oferente se obligará a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el Oferente manifieste en forma expresa, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

### Art. 3°. ACLARACIONES Y/O CONSULTAS

Los interesados que hubiesen adquirido el pliego podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos y efectuar consultas, hasta el **DÉCIMO día hábil anterior al acto de apertura de sobres**. Las mismas deberán efectuarse por escrito, mediante nota dirigida a la Gerencia de Contrataciones, la que deberá presentarse en la Mesa de Entradas del BCRA, sita en Reconquista 266, en días hábiles bancarios, en el horario de 10:00 a 15:00. Complementariamente deberán remitirse por correo electrónico a la casilla [consultascontrataciones@bcra.gob.ar](mailto:consultascontrataciones@bcra.gob.ar)

El BCRA pondrá las referidas preguntas y respuestas en conocimiento de todos los interesados que hubiesen retirado el pliego.

Toda comunicación y/o notificación de los interesados al BCRA deberá cursarse a través de la Gerencia de Contrataciones, sita en Reconquista 266, 8º piso del Edificio San Martín, oficina 4803, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles bancarios en el horario de 10 a 15.

### Art. 4°. DE LA OFERTA – FORMA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá presentarse personalmente en la citada Gerencia de Contrataciones, hasta el día y horario fijados para el acto de apertura de las ofertas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



La oferta deberá presentarse en dos sobres:

- Sobre N° 1: “Antecedentes Empresariales y Requerimientos Técnicos” y
- Sobre N° 2: “Propuesta Económica”.

Ambos sobres se presentarán en la misma oportunidad, aunque su apertura se efectuará en distintas fechas, según lo establecido en los artículos 7 y 11 de las Condiciones Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.

En cada uno de ellos se deberá indicar el número de expediente y el Oferente. El contenido de cada uno de los sobres se detalla posteriormente.

La documentación a presentar en cada uno de los sobres deberá estar encarpetada, foliada desde el número 1 al que corresponda, en original y duplicado, iniciando la foliatura en cada sobre y manteniendo el orden previsto en este artículo.

La oferta original (documentos de Sobres N° 1 y 2) deberá estar firmada en todas sus hojas por el representante legal o apoderado con facultades suficientes del Oferente.

**Los Oferentes deberán presentar en cada sobre, de manera conjunta con su oferta original, un duplicado completo de ésta. Dicha réplica deberá ser entregada en formato PDF y en el soporte magnético que estimen corresponder, la cual deberá estar debidamente identificada bajo el nombre: Oferta Duplicado – Expediente Nro. 400/16/17.**

Ante cualquier divergencia que pueda surgir de la información suministrada en los diferentes juegos (original, y duplicado en soporte magnético), se considerará como correcta la contenida en el Original.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser legible y estar debidamente certificada por Escribano Público y legalizada si correspondiera, para ser considerada en la presente Licitación.

La documentación que conforma la oferta deberá ser completa en lo que respecta a lo solicitado por el BCRA, pudiéndose agregar los elementos que el Oferente estime conveniente a efectos de una mejor interpretación de la misma.

**Para los casos en que el BCRA proporcione formatos específicos para dar respuesta a los requerimientos, el Oferente deberá responder sobre los mismos.**

#### **Art. 5°. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1**

Todos los documentos presentados en la oferta que den cumplimiento a los requerimientos del contenido del Sobre N° 1, deberán estar debidamente identificados mediante separadores e indicadores de su ubicación, precedidos del índice respectivo, de forma que permitan el fácil manejo de la documentación presentada.

**El Sobre N° 1 contendrá:**

##### **5.1 Requisitos administrativos y empresariales a cumplir por el Oferente**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



**5.1.1 Requisitos de Inscripción**

Quienes contraten con el BCRA deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).

A tales fines, el Oferente deberá acompañar con su oferta la copia de la constancia de preinscripción o inscripción en el Registro de Proveedores del BCRA, según corresponda.

**5.1.2 Constancia del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL)**

El Oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

**5.1.3 Certificado Fiscal para Contratar con el Estado**

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, el Oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los Oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma establece que: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento..."

El Oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de adjudicación de la presente contratación.

**5.1.4 Notas en carácter de DDJJ según los formatos que lucen en Anexo I.**

**5.1.5 Copia del último Balance exigible a la fecha de apertura de sobres, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.**

**5.1.6 Subcontrataciones**

El Oferente deberá informar, en su caso, la nómina de los subcontratistas que se afectarán al proyecto. Para cumplimentar este punto, se deberá presentar la razón social, CUIT, domicilio, teléfono y antecedentes laborales conforme a la complejidad del mismo, informando las tareas a realizar, ello dentro de las previsiones del artículo 87 del Reglamento de Contrataciones.

Asimismo, al inicio de las tareas, el contratista deberá presentar la nómina de los subcontratistas que emplearán para el desarrollo de las mismas. El BCRA se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente a los subcontratistas, en cuyo caso el contratista deberá presentar una nueva nómina.

**5.2 Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

La garantía de mantenimiento de la oferta se establece en PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000.-).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



Esta garantía se constituirá en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de este BCRA:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura del Sobre N° 1, el que será ingresado a la Tesorería del BCRA para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del BCRA.
- c) Garantía bancaria.

En ningún caso el BCRA abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

### 5.3 Antecedentes y Certificados exigidos al Oferente

Conforme a los lineamientos del presente pliego, los Oferentes deberán indicar con una tilde “✓” en la columna destinada para tal fin, el cumplimiento o no cumplimiento de dicho requerimiento, y en la columna Folio de la Oferta, el número de hoja donde se encuentra la documentación que da sustento a dicho requerimiento.

#### 5.3.1 Requisitos del Producto

Id	Descripción	Cumple	Folio Oferta
1	<p>El Producto ofertado debe encontrarse en funcionamiento en al menos un Banco Central de Latinoamérica. Los procesos implementados y en funcionamiento en cada uno de los casos presentados, deberán ser al menos 4 de los enumerados en el <b>Cuadro I de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas</b>, siendo obligatorio el Id 20 “CONTABILIDAD”.</p> <p>El BCRA entiende que La Solución se encuentra en funcionamiento en ambiente productivo, cuando La Solución soporta la operativa diaria Administrativa/Financiera/Contable de la Institución en cuestión.</p> <p>La acreditación de esta situación se cumplimentará a través de la firma del <b>Modelo de Carta I</b>, adjunto en el <b>Anexo II</b> de la presente <b>SECCIÓN</b>.</p> <p>La carta deberá estar firmada por una autoridad de la Institución con rango de Gerente vinculado al proyecto (Gerente de Sistemas, Gerente de Compras) o superior.</p>		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



	<p>El Producto ofertado debe encontrarse en funcionamiento en al menos una (1) Institución perteneciente al Sector Público Nacional, de las enumeradas en el <b>Anexo VI - Listado de Instituciones</b>. Los procesos implementados y en funcionamiento en cada uno de los casos presentados, deberán ser al menos 4 de los enumerados en el <b>Cuadro I de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas</b>, siendo obligatorio el Id 20 “CONTABILIDAD”.</p>		
2	<p>El BCRA entiende que La Solución se encuentra en funcionamiento en ambiente productivo, cuando la misma soporta la operativa diaria Administrativa/Financiera/Contable de la Institución en cuestión.</p> <p>La acreditación de esta situación se cumplimentará a través de la firma del <b>Modelo de Carta II</b>, adjunto en el <b>Anexo III</b> de la presente <b>SECCIÓN</b></p> <p>La carta deberá estar firmada por una autoridad de la Institución con rango de Gerente vinculado al proyecto (Gerente de Sistemas, Gerente de Compras) o superior.</p>		
3	<p>El Oferente deberá detallar implementaciones del Producto ofertado que cumplan con los requisitos establecidos en la <b>Grilla de Antecedentes</b> adjunta en el <b>Anexo IV</b> de la presente <b>SECCIÓN</b>, realizadas por éste u otra firma.</p>		

### 5.3.2 Requisitos del Oferente

Id	Descripción	Cumple	Folio Oferta
4	El Oferente deberá presentar una certificación vigente del Fabricante del Producto ofertado, en donde se indique que el Oferente es canal autorizado para la comercialización en Argentina de las licencias del Producto ofertado.		
4	La acreditación de esta situación se cumplimentará a través de las constancias extendidas por el Fabricante del Producto, donde se indique lo anteriormente expuesto, con fecha de emisión del corriente año o del inmediato anterior y debidamente suscriptas, con la aclaración del nombre y cargo del firmante.		
5	El Oferente deberá presentar una certificación vigente del Fabricante del Producto ofertado, donde se indique que es Partner Certificado con una antigüedad mínima de dos (2) años, para la implementación de los servicios requeridos en la <b>SECCIÓN II Especificaciones Técnicas</b> .		
5	La acreditación de esta situación se cumplimentará a través de las constancias extendidas por el Fabricante del Producto, donde se indique lo anteriormente expuesto, con fecha de emisión del corriente año o del inmediato anterior y debidamente suscriptas, con la aclaración del nombre y cargo del firmante.		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



6	<p>El Oferente debe contar con experiencia en al menos un (1) contrato cuyo objeto haya sido el solicitado en el presente pliego, ejecutado en su totalidad en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de apertura del Sobre N° 1 de la presente Licitación, que haya concluido en forma exitosa.</p> <p>El/los proyecto/s informado/s debe/n cumplir obligatoriamente con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Implantación del Producto ofertado, o cambio del mismo, efectuado en una Institución Pública o Privada de la Argentina con una planta mínima de quinientos (500) empleados.</li><li>Los procesos implementados y en funcionamiento en cada uno de los casos presentados, deberán ser al menos 4 de los enumerados en el <b>Cuadro I de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas</b>, siendo obligatorio el Id 20 “CONTABILIDAD”.</li><li>El plazo de ejecución para el/ los proyecto/s informado/s debió ser superior a doce (12) meses.</li></ol> <p>La acreditación de esta situación se cumplimentará a través de la firma del <b>Modelo de Carta III</b>, adjunto en el <b>Anexo V</b> de la presente <b>SECCIÓN</b>.</p> <p>La carta deberá estar firmada por una autoridad de la Institución con rango de Gerente vinculado al proyecto (Gerente de Sistemas, Gerente de Compras) o superior.</p>		
7	<p>El Oferente deberá acreditar que el Fabricante del Producto brindará asistencia técnica en la oficina donde se lleve a cabo el proyecto a efectos de:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Emitir un reporte sobre la alineación de la metodología a aplicar en el proyecto para las parametrizaciones, desarrollos y procesos operativos, en relación con las mejores prácticas impartidas por éste.</li><li>Emitir un reporte respecto de la consistencia del <b>Plan de Proyecto Definitivo</b>, en relación a su alcance, recursos afectados, plazos, etapas, otros.</li><li>Emitir un reporte de cumplimiento metodológico y calidad de la implementación del aplicativo sobre la infraestructura tecnológica del BCRA.</li></ol> <p>Los ítems a. y b. deberán obtenerse con la finalización de la <b>Etapa 2 Relevamiento y Especificación</b>, el ítem c. en forma previa a la salida en vivo de cada una de las Fases (I y II).</p>		



8	<p>El Oferente deberá presentar el Roadmap del Producto, que refleje su evolución durante un período de 5 años anteriores a la fecha de apertura del Sobre N° 1. Dicho Roadmap deberá incluir elementos sobre la evolución técnica, funcional, y la antigüedad de la versión ofrecida. Deberá también acompañar tendencias a ser adoptadas por dicho aplicativo y nuevas versiones del Producto.</p>		
---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

### 5.3.3 Requerimientos No Funcionales

Id	Descripción	Cumple	Folio Oferta
9	<p>El Producto deberá implementarse sobre la siguiente plataforma a ser provista por el BCRA:</p> <p><b>Prioritariamente en Equipos:</b> Blade HP BL460c G9 con placas con 2 procesadores Xeon E5-2683 v4 @ 2.10GHz (16 Cores) y 256 GB RAM conectados a una SAN HPE 3PAR StoreServ 20450, propiedad del BCRA.</p> <p><b>Opcionalmente en Equipos:</b> Blade Dell PowerEdge M630 con placas con 2 procesadores Intel Xeon E5-2683 v4 (16 cores) y 256 GB RAM conectados a una SAN HPE 3PAR StoreServ 20450, propiedad del BCRA.</p> <p>La acreditación de esta situación se cumplimentará a través de la presentación de la matriz de compatibilidad de productos del Fabricante de La Solución ofertada.</p> <p>Se excluye de esta condición el ambiente de Contingencia, y las tareas de resguardo que serán soportadas por la infraestructura propia del BCRA.</p>		
10	<p>El Producto en su totalidad, deberá soportar ser instalado sobre la plataforma de virtualización a ser provista por el BCRA detallada a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- VMWARE vSphere6 o superior.</li></ul> <p>La acreditación de esta situación se cumplimentará a través de la presentación de la matriz de compatibilidad de productos del Fabricante de La Solución ofertada.</p>		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



11	<p>El Producto deberá soportar ser ejecutado del lado de cada servidor (en caso de haber más de uno), sobre el sistema operativo a ser provisto por el BCRA detallado a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Windows Server 2012R2 o superior.</li></ul> <p>La acreditación de esta situación se cumplimentará a través de la presentación de la matriz de compatibilidad de productos del Fabricante de La Solución ofertada.</p>		
12	<p>El/los motor/es de Bases de Datos que utilice el Producto serán provistos por el BCRA, y deberá/n ajustarse a la siguiente especificación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Microsoft SQL Server 2014 o superior, con la opción "Allways On" activada</li></ul> <p>La acreditación de esta situación se cumplimentará a través de la presentación de la matriz de compatibilidad de productos del Fabricante de La Solución ofertada.</p>		

#### 5.3.4 Requerimientos Funcionales

El Producto ofertado debe cumplir obligatoriamente con la funcionalidad requerida a través de la provisión de módulos. El Oferente deberá completar el cuadro detallado a continuación, indicando el/los módulo/s requerido/s para dar cumplimiento a los Requerimientos Funcionales de los procesos de negocio.

#### Cuadro I

<b>Id</b>	<b>Procesos</b>	<b>Cumple</b>	<b>Folio Oferta</b>	<b>Módulo</b>	<b>Observaciones</b>
13	PRESUPUESTO				
14	CONTRATACIONES				
15	SUMINISTROS				
16	CAJA CHICA				
17	PASAJES Y VIÁTICOS				
18	LIQUIDACIONES Y PAGOS				
19	ACTIVOS FIJOS				
20	CONTABILIDAD				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



5.3.5 Requisitos del Personal del Oferente

Id	Descripción	Cumple	Folio Oferta
21	<p>Del total de los recursos ofrecidos para participar en el proyecto, al menos el cincuenta (50) por ciento (%) deberá contar como mínimo con dos (2) años de antigüedad en relación de dependencia con el Oferente. La antigüedad se computará a la fecha de apertura del Sobre N° 1.</p> <p>La acreditación de esta situación se cumplimentará a través de la entrega de documentación donde pueda verificarse el pago de los aportes previsionales respectivos.</p> <p>El personal que revista el carácter de subcontratista en los términos del apartado <b>5.1.6</b> de la presente <b>SECCIÓN</b>, deberá considerarse dentro del total de los recursos ofrecidos.</p>		
22	<p><b>Proporcionar el equipo de trabajo, adicionando perfiles y cantidad de recursos respecto de la Línea Base detallada más abajo por el BCRA.</b></p> <p>La acreditación de esta situación se cumplimentará a través de la conformación de la <b>Matriz de Personal</b> adjunta en el <b>Anexo VII</b> de la presente <b>SECCIÓN</b>.</p> <p>Esta información será evaluada por el BCRA en el análisis de las ofertas, quedando a su solo y exclusivo juicio la aceptación del personal propuesto. En caso de no aceptarse el personal propuesto por el Oferente para brindar el servicio requerido en el presente pliego, y de resultar el mismo Adjudicatario, éste deberá modificar dicho personal.</p>		

**Línea Base**

Id	Perfil	Cant.	Requisitos	Afectación	Cumple	Folio Oferta
23	Gerente de Proyecto	1	<p>Participación en proyectos de implementación del Producto ofertado, en al menos una implementación en los últimos cinco (5) años desempeñando el mismo rol.</p> <p>Consultor Senior <b>Certificado</b> por el Fabricante para este rol.</p>	Full Time		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



24	Analista Funcional Abastecimiento	1 (mínimo)	Mínimo, dos (2) años de experiencia en versiones previas a la ofertada y uno (1) en la versión ofertada para el/los módulo/s en los que se encuentre afectado.  Consultor Senior <b>Certificado</b> por el Fabricante del Producto para este rol.	Full Time		
25	Analista Funcional Presupuesto	1 (mínimo)	Mínimo, dos (2) años de experiencia en versiones previas a la ofertada y uno (1) en la versión ofertada para el/los módulo/s en los que se encuentre afectado.  Consultor Senior <b>Certificado</b> por el Fabricante del Producto para este rol.	Full Time		
26	Analista Funcional Contable	1	Mínimo, dos (2) años de experiencia en versiones previas a la ofertada y uno (1) en la versión ofertada para el/los módulo/s en los que se encuentre afectado.  Consultor Senior <b>Certificado</b> por el Fabricante del Producto para este rol.	Full Time		
27	Especialista Tecnológico	1 (mínimo)	Mínimo, dos (2) años de experiencia en versiones previas a la ofertada y uno (1) en la versión ofertada para el/los módulo/s en los que se encuentre afectado.  Consultor Senior <b>Certificado</b> por el Fabricante del Producto para este rol.	Full Time		



28	Arquitecto	1 (mínimo)	Participación en proyectos de implementación del Producto ofertado en al menos una implementación en los últimos tres (3) años desempeñando el mismo rol.  Consultor Senior <b>Certificado</b> por el Fabricante del Producto para este rol.	A definir por el Oferente		
29	DBA (Administrador de base de datos)	1 (mínimo)	Mínimo, Tres (3) años de experiencia en SQL Server, incluyendo un (1) año con expertise en el Producto ofertado.	A definir por el Oferente		
30	Desarrollador	A definir por el Oferente	Mínimo, tres (3) años de experiencia, con un (1) año de experiencia en la versión ofertada.  Consultor <b>Certificado</b> por el Fabricante del Producto para este rol.	A definir por el Oferente		
31	Analista de Seguridad	A definir por el Oferente	Tres (3) años de experiencia en el cumplimiento de este rol sobre el Producto ofertado.	A definir por el Oferente		
32	QA (Asegurador de Calidad)	A definir por el Oferente	Dos (2) años de experiencia en el cumplimiento de este rol sobre el Producto ofertado.	A definir por el Oferente		
33	Capacitador	A definir por el Oferente	Dos (2) años de experiencia en el cumplimiento de este rol sobre el Producto ofertado.	A definir por el Oferente		
34	Otros Perfiles	A definir por el Oferente		A definir por el Oferente		

Se deja constancia que los requerimientos de los Id N° 1 a 34 son de cumplimiento obligatorio y revisten carácter esencial.

Art. 6°. CONTENIDO DEL SOBRE N° 2

El Sobre N° 2 contendrá:

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   16
----------------	---------------	-----------



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

a. La oferta económica presentada en la **Planilla de Cotización** que forma parte del presente pliego, como **SECCIÓN III**.

**Forma de Cotizar:**

Deberá formularse cotización por la totalidad de La Solución aquí licitada, de acuerdo con lo establecido en la **SECCIÓN III “Planilla de Cotización”** y el siguiente detalle:

- Los Renglones 1), 2) y 6) deberán cotizarse **indefectiblemente** en la moneda dólares estadounidenses.
- Los Renglones 3), 4) y 5) deberán cotizarse **exclusivamente** en pesos argentinos.

Por otra parte, deberán consignarse los valores para las cotizaciones complementarias indicadas en la misma **SECCIÓN**, de acuerdo al siguiente detalle:

- El punto referido al **mantenimiento post producción** deberá cotizarse en la moneda pesos argentinos.
- El punto referido al **costo de hora hombre para cada uno de los perfiles del personal** deberá cotizarse en la moneda pesos argentinos.
- Para el punto en el cual se solicita la cotización de variados **paquetes de licencias adicionales**, éstos deberán cotizarse en la moneda dólar estadounidense.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

Se deberá consignar los importes en números y letras, prevaleciendo este último concepto para el caso de existir diferencias.

El precio cotizado deberá incluir todo lo necesario para brindarle al BCRA La Solución objeto de la presente contratación, entendiéndose por ello: mano de obra, materiales, viáticos, desarraigo, supervisión, seguros, cumplimiento de leyes laborales, previsionales e impositivas, gastos generales, gastos financieros, beneficios y todo otro elemento que resulte necesario para el cabal e integral cumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario emergentes de esta contratación.

En caso de comprobarse errores de operaciones aritméticas en cualquiera de los importes parciales consignados, se procederá a la corrección de la propuesta económica, tomándose los importes unitarios como base de cálculo para determinar el total de la propuesta.

**b. La Estructura de Costos**, de acuerdo al modelo que luce en **Anexo X**, conforme a lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Contrataciones del BCRA. Dicha Estructura de Costos podrá ser observada por las áreas competentes durante la evaluación de la documentación del Sobre N° 2, y deberá ser corregida por el Oferente en forma previa a la adjudicación, de ser requerido por el BCRA.

**Art. 7°. APERTURA DEL SOBRE N° 1**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

En la fecha, hora y lugar indicado se procederá a la apertura del Sobre N° 1. En dicha oportunidad se labrará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas presentadas, que será firmada por los funcionarios interviniéntes, los Oferentes que deseen hacerlo y por quienes hubieren acreditado previamente a dicho acto un interés legítimo. Dentro de los dos (2) días posteriores a la apertura del Sobre N° 1, los Oferentes podrán tomar vista de los duplicados de las ofertas presentadas, pudiendo solicitar copias a su costa.

**Art. 8°. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL SOBRE N° 1**

En oportunidad de analizar el contenido del Sobre N° 1, el BCRA podrá requerir a los Oferentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las ofertas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisible la oferta, todo ello dentro de los plazos que el BCRA fije.

**Art. 9°. DICTAMEN DE PRESELECCIÓN**

La Comisión Evaluadora específicamente designada por el BCRA, emitirá opinión en relación con la admisibilidad de la documentación exigida en el Sobre N° 1.

El resultado del Dictamen de Preselección del Sobre N° 1 será notificado fehacientemente a los Oferentes dentro de los tres (3) días de emitido y publicado en el sitio web del BCRA.

**Art. 10°. EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN – SOBRE N° 1**

Tanto los Oferentes como otros interesados que no revistan tal calidad, podrán tomar vista e impugnar el Dictamen de Preselección dentro de los cinco (5) días hábiles de su comunicación/publicación previa integración de la garantía prevista en el artículo 50 del Reglamento de Contrataciones, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000.-)

Esta garantía se constituirá en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Cheque, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En caso de constituirse dicha garantía con una póliza de seguro de caución, la misma deberá encontrarse certificada por Escribano Público.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación. Bajo este último supuesto, la garantía será devuelta dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la resolución respectiva.

Las impugnaciones serán resueltas por el Directorio del BCRA previo a la apertura del Sobre N° 2.

**Art. 11°. APERTURA DEL SOBRE N° 2**

En la fecha, hora y lugar indicado se procederá a la apertura del Sobre N° 2. Previamente se

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

verificará el estado del sistema de cierre inviolable de dichos sobres y su contenido, todo ello en presencia de los funcionarios del BCRA, Oferentes y asistentes al acto. Del resultado obtenido se labrará un acta.

Tanto las garantías de oferta, como los Sobres N° 2 -sin abrir- de los Oferentes que no fueron preseleccionados, serán devueltos en el momento de la apertura del aludido Sobre N° 2 de los oferentes preseleccionados, conforme a lo establecido en el artículo 54 apartado a) del Reglamento de Contrataciones del BCRA.

#### **Art. 12º. EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE N° 2**

En oportunidad de analizar el contenido del Sobre N° 2 de aquellas ofertas que fueran preseleccionadas, el BCRA podrá requerir a los Oferentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las ofertas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisible la oferta, todo ello dentro de los plazos que el BCRA fije.

A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los Renglones cotizados en dólares estadounidenses, el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior a la fecha de apertura del Sobre N° 2.

#### **Art. 13º. DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN**

La Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen de Preadjudicación, que será notificado fehacientemente a los Oferentes que se encuentren en esta instancia, dentro de los tres (3) días de emitido y publicado en el sitio web del BCRA.

#### **Art. 14º. EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN – SOBRE N° 2**

Tanto los Oferentes como otros interesados que no revistan tal calidad, podrán tomar vista e impugnar el Dictamen de Preadjudicación dentro de los cinco (5) días hábiles de su comunicación/publicación y previa integración de la garantía prevista en el artículo 50 del Reglamento de Contrataciones, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000.-)

Esta garantía se constituirá en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Cheque, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En caso de constituirse dicha garantía con una póliza de seguro de caución, la misma deberá encontrarse certificada por Escribano Público.

Esta garantía solo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación. Bajo este último supuesto, la garantía será devuelta dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la resolución respectiva.

Las impugnaciones serán resueltas por el Directorio del BCRA, en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19



#### Art. 15º. ADJUDICACIÓN

La presente contratación se ajusta a la modalidad “ADJUDICACIÓN INTEGRAL”, por lo que recaerá sobre un solo y único Oferente.

El Banco Central de la República Argentina a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al artículo 82 del Reglamento de Contrataciones.

#### Art. 16º. REQUISITOS EXIGIDOS AL ADJUDICATARIO:

##### 16.1 Garantías de Adjudicación

El Adjudicatario deberá constituir las correspondientes garantías de cumplimiento de contrato, por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, respetando la moneda de cotización establecida en el presente pliego, la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la orden de compra.

Estas garantías se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la recepción de la correspondiente orden de compra, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización, dicha modalidad podrá ser utilizada únicamente para garantizar la oferta cotizada en moneda nacional.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

##### 16.2 Inicio de Actividades

Previo al inicio de la ejecución del proyecto, se labrará el **acta de inicio de actividades**; la que deberá ser suscripta por cada una de las partes. En la misma deberá constar el Plan de Proyecto correspondiente a la “**ETAPA 1: Preparación**”, acordado entre las partes, ajustado a fecha de inicio, y toda documentación exigida en el presente pliego, que deba ser integrada previamente a esa instancia.

El **acta de inicio de actividades** deberá labrarse en un plazo máximo de **diez (10) días hábiles** a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. En caso de suscitarse atraso en la firma de dicha acta por cuestiones atribuibles al Adjudicatario, deberá quedar asentada en la misma, sin perjuicio de aplicar las multas correspondientes según lo establecido en el presente pliego; ello siempre y cuando el Adjudicatario no pruebe que se debieron a causas justificadas y éstas sean aceptadas por el BCRA.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



Suscripta el **acta de inicio de actividades** comenzará a regir el plazo contractual, dando inicio de esta forma a la “**ETAPA 1: Preparación**” establecida la **SECCIÓN II Especificaciones Técnicas** requerido en el presente pliego.

**16.3 Documentación a presentar por el Adjudicatario previo al inicio de actividades.**

El Adjudicatario deberá presentar antes de firmar el **acta de inicio de actividades**, toda la documentación relativa a la cobertura de las correspondientes constancias de seguros del personal afectado a las tareas

Adicionalmente, deberá presentar en la Gerencia de Seguridad Interna una copia de la nómina del personal que estará afectado a la implementación, el cual contendrá como mínimo el número del Código Único de Identificación Laboral, nombre completo, tipo y número de documento. Asimismo, deberá remitir un Certificado de Antecedentes Penales por cada persona indicada en dicha nómina, el cual es emitido por la Dirección Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con domicilio en Tucumán 1353, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ante cada nueva incorporación de personal deberá presentar el aludido Certificado, y remitirse con la baja de la persona respectiva, de corresponder.

**Ante el incumplimiento de este requisito, el BCRA podrá denegar el ingreso del personal a sus instalaciones.**

Deberá entregar a la Gerencia de Contrataciones, la nómina mencionada precedentemente, así como luego y a partir del primer mes de servicio, **deberán presentar las constancias de pago de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social y la cobertura por Riesgos del Trabajo.**

Cuando se trate de personas de nacionalidad extranjera, se deberá presentar la documentación oportunamente solicitada a satisfacción del BCRA.

Asimismo, al inicio de las tareas, el contratista deberá presentar la nómina de los subcontratistas que emplearán para el desarrollo de las mismas. El BCRA se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente a los subcontratistas, en cuyo caso el contratista deberá presentar una nueva nómina.

Se deja constancia que el personal asignado por el Adjudicatario para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, no mantiene vínculo contractual alguno con el BCRA, no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el BCRA debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este BCRA, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada.

**Art. 17º. PENALIDADES Y SANCIONES:**

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) **2 %o** (dos por mil) del monto total adjudicado por cada día hábil de demora en suscribir el Acta de Inicio de Actividades, una vez vencido el plazo establecido en el punto **16.2 Inicio de Actividades** de las Condiciones Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) **5%o** (cinco por mil) del monto total adjudicado, por cada mes de demora en finalizar la ETAPA 2 - Relevamiento y Especificación, luego de superado el plazo máximo de seis (6) meses, de acuerdo al punto **7.2 Anexo B – Cronograma de las Especificaciones Técnicas** del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- c) **5%o** (cinco por mil) del monto total adjudicado, por cada mes de demora en la puesta en marcha de La Solución, luego de superado el plazo establecido para cada Fase (I y II) en el **Plan de Proyecto Definitivo**.
- d) **2 %** (dos por ciento) del monto mensual correspondiente al mantenimiento post producción (renglón 4), por cada hora de mora en la provisión de una solución que permita la continuidad del servicio y de una solución definitiva, una vez vencidos los plazos establecidos en el punto **7.6 - Anexo F de la Sección II Especificaciones Técnicas** para los incidentes categorizados como de **Situación Crítica**.
- e) **1 %** (uno por ciento) del monto mensual correspondiente al mantenimiento post producción (Renglón 4), por cada hora de mora en la provisión de una solución al problema y de una solución definitiva, una vez vencidos los plazos establecidos en el punto **7.6 - Anexo F de la Sección II Especificaciones Técnicas** para los incidentes categorizados como de **Situación Media**.
- f) **1 %o** (uno por mil) del monto mensual correspondiente al mantenimiento post producción (Renglón 4), por cada hora de mora en la provisión de una solución al problema y de una solución definitiva, una vez vencidos los plazos establecidos en el punto **7.6 - Anexo F de la Sección II Especificaciones Técnicas** para los incidentes categorizados como de **Situación Baja**.
- g) **1%oo** (uno por diez mil) del monto total adjudicado por cada día hábil de demora, una vez vencido el plazo que se presente en el **Plan de Proyecto Preliminar**, para cada una de sus etapas, el cual deberá estar conformado por el BCRA, para los **ENTREGABLES** requeridos durante la ejecución del proyecto, ello de acuerdo a lo indicado en el punto **6.1 Gestión del Proyecto** del apartado **6. Servicios** de las Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- h) **1%oo** (uno por diez mil) del monto total adjudicado por cada día hábil de demora, una vez vencido el plazo que se presente en el **Plan de Proyecto Definitivo**, consensuado por las partes, para los **ENTREGABLES** requeridos durante la ejecución del proyecto, ello de acuerdo a lo indicado en el punto **6.2 Servicio de Personalización** del apartado **6. Servicios** de las Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- i) **1%oo** (uno por diez mil) del monto total adjudicado por cada día hábil de demora, una vez vencido el plazo que se presente para la **INTEGRACIÓN**, conforme lo aprobado por el BCRA y para los **ENTREGABLES** requeridos durante la ejecución del proyecto, ello de acuerdo a lo indicado en el punto **6.3 Servicio de Integración** del apartado **6. Servicios** de las

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22



Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones.

- j) 1‰ (uno por diez mil) del monto total adjudicado por cada día hábil de demora, una vez vencido el plazo que se presente para la **MIGRACIÓN**, conforme lo aprobado por el BCRA y para los **ENTREGABLES** requeridos durante la ejecución del proyecto, ello de acuerdo a lo indicado en el punto **6.4 Servicio de Migración** del apartado **6. Servicios** de las Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones.

**Art. 18º. FORMA DE PAGO**

Renglón	Detalle
1	A los 30 días de firmada el acta de inicio de actividades contra <b>Acta de Recepción de licencias conformada por el BCRA</b>
2	Anual. El primer pago producida la salida en vivo de la Fase II contra <b>Acta de Recepción conformada por el BCRA</b>
3	Por avance de proyecto <ul style="list-style-type: none"><li>- 30 % una vez suscripta el Acta de Aceptación de los entregables comprometidos en la <b>ETAPA 2: Relevamiento y Especificación</b></li><li>- 10 % una vez producida la salida en vivo de la Fase I, contra Acta de Recepción conformada por el BCRA. Para más detalle remitirse al <b>ANEXO B – Cronograma de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas</b></li><li>- 10 % finalizado el período de Estabilización para la Fase I, contra Acta de Recepción conformada por el BCRA. Para más detalle remitirse al <b>ANEXO B – Cronograma de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas</b></li><li>- 20 % una vez producida la salida en vivo de la Fase II, contra Acta de Recepción conformada por el BCRA. Para más detalle remitirse al <b>ANEXO B – Cronograma de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas</b></li><li>- 10 % con la finalización del período de Garantía de Funcionamiento</li></ul>
4	Mensual, correspondiendo el 50 % a cada una de las FASES (I y II). A mes vencido contra <b>Acta de Recepción conformada por el BCRA</b>
5	Finalizado cada uno de los cursos previstos, contra <b>Acta de Recepción conformada por el BCRA</b> .
6	Finalizado cada uno de los entregables comprometidos para el presente Renglón, contra <b>Acta de Recepción conformada por el BCRA</b>

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes y conformadas por el BCRA, al domicilio Reconquista 266, C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 23



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

Los importes cotizados en Dólares Estadounidenses, serán abonados en pesos, tomando el tipo de cambio dólar, cierre vendedor, del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al último día hábil anterior a la fecha de pago.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

La firma que resulte adjudicataria deberá presentar -en la Gerencia de Contrataciones del B.C.R.A-, los comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de la Legislación Laboral de Previsión y Seguridad Social, durante toda la ejecución del contrato, siendo la presentación de dichos comprobantes condición sine qua non para la aceptación y posterior pago, de las respectivas facturas.

**NOTA:** Se deja expresa constancia que la remisión al Proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta BCRA.

#### Art. 19°. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El Adjudicatario que, por su relación con este BCRA, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**Anexo VIII**).

#### Art. 20°. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL ADJUDICATARIO

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, o de las prórrogas expresamente otorgadas, cuando el Adjudicatario no cumpla total o parcialmente sus obligaciones, el BCRA podrá dar por rescindido el contrato de pleno derecho por causa imputable al Adjudicatario. Rescindido el contrato por culpa del Adjudicatario, éste perderá las garantías que correspondan, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el presente pliego, en el Reglamento de Contrataciones del BCRA, y sus Normas Complementarias.

#### Art. 21°. RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjeseen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

En **Anexo X** se detalla modelo de estructura de costos que especifica la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes.

Los oferentes deberán consignar en sus ofertas la correspondiente estructura de costos a efectos de solicitar la pertinente recomposición en caso de corresponder.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 24



**EXPEDIENTE N° 400/16/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17**

análisis de la procedencia de la solicitud.

**No será aplicable el presente procedimiento para los rubros cotizados en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.**

**Art. 22º. LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS**

El BCRA deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el Oferente y/o Adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el Oferente/Adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entabarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 25



ANEXOS SECCIÓN I

ANEXO I - REQUISITOS PARA LOS OFERENTES

**1. Situación ante la A.F.I.P.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la Oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Nombre de la Empresa: .....

Domicilio Fiscal: .....

Número de C.U.I.T.: .....

**2. Domicilio Especial:**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la Oferente constituye domicilio especial en ..... Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

**3. Personas autorizadas a retirar garantías:**

Nombre y Apellido: .....

Tipo y número de documento: .....

**4. Conocimiento del Reglamento de Contrataciones del BCRA:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del BCRA y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

Nombre de la Empresa: .....

Domicilio Fiscal: .....

Número de C.U.I.T.: .....

**5. Identificación del firmante de la propuesta:**

Nombre y Apellido: .....

Tipo y número de documento de identidad: .....

Carácter invocado: .....

Teléfono: .....

**6. Domicilio Electrónico:**

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de correo electrónico: .....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 26



**ANEXO II - MODELO DE CARTA I**

(Acreditación funcionamiento de La Solución en Banco Central de Latinoamérica)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2017.

SEÑORES

Banco Central de la República Argentina  
S/D

**Ref:** Expediente de Contrataciones N° \_\_\_\_\_.

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que los procesos identificados más abajo, se encuentran operativos en esta Institución mediante el uso del aplicativo \_\_\_\_\_, versión \_\_\_\_\_ de la firma \_\_\_\_\_. Dicho aplicativo fue implementado en el año \_\_\_\_\_.

Procesos	Implementado
PRESUPUESTO	
CONTRATACIONES	
SUMINISTROS	
CAJA CHICA	
PASAJES Y VIÁTICOS	
LIQUIDACIONES Y PAGOS	
ACTIVOS FIJOS	
CONTABILIDAD	

**Otros procesos implementados** (detallar)

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_.  
Firma Autorizada

**Nota:** El presente formulario puede ser modificado en cuanto a la forma de redacción del texto, no así en cuanto a la información solicitada, y debe presentarse en papel membretado de la Institución que la expide.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 27



**ANEXO III - MODELO DE CARTA II**

(Acreditación funcionamiento de La Solución en Institución perteneciente al Sector Público Nacional)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2017.

SEÑORES

Banco Central de la República Argentina  
S/D

**Ref:** Expediente de Contrataciones N° \_\_\_\_\_.

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que los procesos identificados más abajo, se encuentran operativos en esta Institución mediante el uso del aplicativo \_\_\_\_\_, versión \_\_\_\_\_ de la firma \_\_\_\_\_. Dicho aplicativo fue implementado en el año \_\_\_\_\_.

Procesos	Implementado
PRESUPUESTO	
CONTRATACIONES	
SUMINISTROS	
CAJA CHICA	
PASAJES Y VIÁTICOS	
LIQUIDACIONES Y PAGOS	
ACTIVOS FIJOS	
CONTABILIDAD	

**Otros procesos implementados (detallar)**

Atentamente,

Nombre de la Institución \_\_\_\_\_.

Firma Autorizada \_\_\_\_\_.

**Nota:** El presente formulario puede ser modificado en cuanto a la forma de redacción del texto, no así en cuanto a la información solicitada, y debe presentarse en papel membretado de la Institución que la expide.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 28



**ANEXO IV - GRILLA DE ANTECEDENTES**

El Oferente debe completar esta planilla con el detalle de las cinco (5) implementaciones relevantes cuyo objeto haya sido el solicitado en el presente pliego, ejecutadas en su totalidad en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de Apertura de la presente Licitación, que hayan concluido en forma exitosa.

El/los proyecto/s informado/s debe/n cumplir obligatoriamente con las siguientes características:

- a. Servicio prestado en una Entidad Pública o Privada de Latinoamérica con una cantidad de empleados superior a quinientos (500).
- b. Los procesos implementados y en funcionamiento en cada uno de los proyectos informados, deberán ser al menos 4 de los enumerados en el **Cuadro I de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas**, siendo obligatorio el **Id 20 “CONTABILIDAD”**.

El Oferente deberá incluir como parte del Sobre N° 1, lo siguiente:

- a. Resumen de los contratos que acrediten el cumplimiento del presente requisito, sobre el formato detallado a continuación.

<b>Id</b>	<b>Versión del Producto Implementado</b>	<b>Entidad donde se ejecutó el contrato</b>	<b>Detalle de Procesos y módulos implementados</b>	<b>Duración del contrato (en meses)</b>	<b>Fecha de finalización del contrato (mm/aa)</b>

- b. Resumen ejecutivo de los proyectos desarrollados en el marco de los contratos informados en el punto precedente.



**ANEXO V - MODELO DE CARTA III**

**(Acreditación de implementación de La Solución en Institución Pública o Privada de la Argentina)**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2017.

SEÑORES

Banco Central de la República Argentina

S/D

**Ref:** Expediente de Contrataciones N° \_\_\_\_\_.

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que los procesos identificados más abajo, se encuentran operativos en esta Institución mediante el uso del aplicativo \_\_\_\_\_, versión \_\_\_\_\_ de la firma \_\_\_\_\_. Dicho aplicativo fue implementado en el año \_\_\_\_\_ por la firma \_\_\_\_\_.

El proyecto de implementación del aplicativo mencionado precedentemente insumió aproximadamente \_\_\_\_\_ meses, y la planta de empleados de la Institución es de \_\_\_\_\_ personas.

Procesos	Implementado
PRESUPUESTO	
CONTRATACIONES	
SUMINISTROS	
CAJA CHICA	
PASAJES Y VIÁTICOS	
LIQUIDACIONES Y PAGOS	
ACTIVOS FIJOS	
CONTABILIDAD	

**Otros procesos implementados** (detallar)

Atentamente,

Nombre de la Institución \_\_\_\_\_.

Firma Autorizada \_\_\_\_\_.

**Nota:** El presente formulario puede ser modificado en cuanto a la forma de redacción del texto, no así en cuanto a la información solicitada.

La Institución informada en la presente carta podrá ser alguna de las informadas en Carta I, Carta II u otra.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 30



**ANEXO VI - LISTADO DE INSTITUCIONES**

**Fuente:** Clasificador Institucional, manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional, Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

<b>1.0.0.00.00.000 Sector Público Nacional no Financiero</b>
<b>1.1.0.00.00.000 Administración Nacional</b>
<b>1.1.1.00.00.000 Administración Central</b>
1.1.1.01.00.000 Poder Legislativo Nacional
1.1.1.05.00.000 Poder Judicial de la Nación
1.1.1.10.00.000 Ministerio Público
1.1.1.20.00.000 Presidencia de la Nación
1.1.1.20.01.000 Secretaría General
1.1.1.20.02.000 Secretaría Legal y Técnica
1.1.1.20.08.000 Agencia Federal de Inteligencia
1.1.1.20.11.000 Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico
1.1.1.20.16.000 Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
1.1.1.25.00.000 Jefatura de Gabinete de Ministros
1.1.1.26.00.000 Ministerio de Modernización
1.1.1.30.00.000 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
1.1.1.35.00.000 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
1.1.1.40.00.000 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
1.1.1.40.01.000 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Gastos Propios)
1.1.1.40.02.000 Servicio Penitenciario Federal
1.1.1.41.00.000 Ministerio de Seguridad
1.1.1.41.01.000 Ministerio de Seguridad (Gastos Propios)
1.1.1.41.04.000 Policía Federal Argentina
1.1.1.41.05.000 Gendarmería Nacional
1.1.1.41.06.000 Prefectura Naval Argentina
1.1.1.41.07.000 Policía de Seguridad Aeroportuaria
1.1.1.45.00.000 Ministerio de Defensa
1.1.1.45.20.000 Ministerio de Defensa (Gastos Propios)
1.1.1.45.21.000 Estado Mayor General del Ejército
1.1.1.45.22.000 Estado Mayor General de la Armada
1.1.1.45.23.000 Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
1.1.1.45.24.000 Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
1.1.1.50.00.000 Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
1.1.1.51.00.000 Ministerio de Producción
1.1.1.52.00.000 Ministerio de Agroindustria
1.1.1.53.00.000 Ministerio de Turismo

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

1.1.1.57.00.000 Ministerio de Transporte
1.1.1.58.00.000 Ministerio de Energía y Minería
1.1.1.59.00.000 Ministerio de Comunicaciones
1.1.1.70.00.000 Ministerio de Educación y Deportes
1.1.1.71.00.000 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
1.1.1.72.00.000 Ministerio de Cultura
1.1.1.75.00.000 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
1.1.1.80.00.000 Ministerio de Salud
1.1.1.81.00.000 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
1.1.1.85.00.000 Ministerio de Desarrollo Social
1.1.1.90.00.000 Servicio de la Deuda Pública
1.1.1.91.00.000 Obligaciones a Cargo del Tesoro
<b>1.1.2.00.00.000 Organismos Descentralizados</b>
1.1.2.01.00.001 Auditoría General de la Nación
1.1.2.20.00.109 Sindicatura General de la Nación
1.1.2.20.00.112 Autoridad Regulatoria Nuclear
1.1.2.25.00.205 Agencia de Administración de Bienes del Estado
1.1.2.30.00.108 Instituto Nacional del Agua
1.1.2.30.00.200 Registro Nacional de las Personas
1.1.2.30.00.201 Dirección Nacional de Migraciones
1.1.2.30.00.612 Tribunal de Tasaciones de la Nación
1.1.2.30.00.613 Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
1.1.2.30.00.656 Organismo Regulador de Seguridad de Presas
1.1.2.30.00.671 Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil
1.1.2.40.00.118 Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
1.1.2.40.00.202 Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo
1.1.2.40.00.206 Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos
1.1.2.40.00.208 Agencia Nacional de Materiales Controlados
1.1.2.45.00.450 Instituto Geográfico Nacional
1.1.2.45.00.451 Dirección General de Fabricaciones Militares
1.1.2.45.00.452 Servicio Meteorológico Nacional
1.1.2.50.00.602 Comisión Nacional de Valores
1.1.2.50.00.603 Superintendencia de Seguros de la Nación
1.1.2.50.00.620 Tribunal Fiscal de la Nación
1.1.2.50.00.670 Unidad de Información Financiera
1.1.2.51.00.608 Instituto Nacional de Tecnología Industrial
1.1.2.51.00.622 Instituto Nacional de la Propiedad Industrial
1.1.2.52.00.606 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
1.1.2.52.00.607 Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero
1.1.2.52.00.609 Instituto Nacional de Vitivinicultura
1.1.2.52.00.614 Instituto Nacional de Semillas

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 32



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

1.1.2.52.00.623 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
1.1.2.53.00.119 Instituto Nacional de Promoción Turística
1.1.2.57.00.203 Agencia Nacional de Seguridad Vial
1.1.2.57.00.604 Dirección Nacional de Vialidad
1.1.2.57.00.661 Comisión Nacional de Regulación del Transporte
1.1.2.57.00.664 Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos
1.1.2.57.00.669 Administración Nacional de Aviación Civil
1.1.2.57.00.671 Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil
1.1.2.58.00.105 Comisión Nacional de Energía Atómica
1.1.2.58.00.624 Servicio Geológico Minero Argentino
1.1.2.58.00.651 Ente Nacional Regulador del Gas
1.1.2.58.00.652 Ente Nacional Regulador de la Electricidad
1.1.2.59.00.207 Ente Nacional de Comunicaciones
1.1.2.70.00.101 Fundación Miguel Lillo
1.1.2.70.00.804 Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
1.1.2.71.00.103 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
1.1.2.71.00.106 Comisión Nacional de Actividades Espaciales
1.1.2.72.00.113 Teatro Nacional Cervantes
1.1.2.72.00.116 Biblioteca Nacional
1.1.2.72.00.117 Instituto Nacional del Teatro
1.1.2.72.00.802 Fondo Nacional de las Artes
1.1.2.75.00.852 Superintendencia de Riesgos del Trabajo
1.1.2.80.00.902 Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"
1.1.2.80.00.903 Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer
1.1.2.80.00.904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
1.1.2.80.00.905 Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante
1.1.2.80.00.906 Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán
1.1.2.80.00.908 Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas
1.1.2.80.00.909 Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca
1.1.2.80.00.910 Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone
1.1.2.80.00.912 Servicio Nacional de Rehabilitación
1.1.2.80.00.914 Superintendencia de Servicios de Salud
1.1.2.81.00.107 Administración de Parques Nacionales
1.1.2.85.00.114 Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social
1.1.2.85.00.118 Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
<b>1.1.3.00.00.000 Instituciones de Seguridad Social</b>
1.1.3.41.04.250 Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal
1.1.3.45.00.470 Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares
1.1.3.75.00.850 Administración Nacional de la Seguridad Social
1.1.3.75.00.881 Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 33



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

**1.2.0.00.00.000 Empresas y Sociedades del Estado**

- 1.2.2.00.00.000 Sociedades del Estado
- 1.2.2.25.00.776 Radio y Televisión Argentina S.E.
- 1.2.2.25.00.791 TELAM S.E.
- 1.2.2.30.00.705 Administración General de Puertos S.E. – AGP S.E.
- 1.2.2.30.00.777 Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E
- 1.2.2.30.00.778 Operadora Ferroviaria S.E.
- 1.2.2.50.00.720 Casa de Moneda S.E.
- 1.2.2.70.00.799 Educ.ar S.E.
- 1.2.2.85.00.920 Lotería Nacional S.E.

**1.2.3.00.00.000 Empresas del Estado**

- 1.2.3.45.22.501 Construcción de Viviendas para la Armada – COVIARA

**1.2.4.00.00.000 Sociedades de Economía Mixta**

- 1.2.4.70.00.156 EUDEBA

**1.2.5.00.00.000 Sociedades Anónimas**

- 1.2.5.30.00.789 Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.
- 1.2.5.30.00.775 Belgrano Cargas y Logística S.A.
- 1.2.5.45.00.557 Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (TANDANOR)
- 1.2.5.45.00.563 Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. (FADEA)
- 1.2.5.50.00.714 INTERCARGO S.A.
- 1.2.5.52.00.741 Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. (INTEA S.A.)
- 1.2.5.56.00.181 DIOXITEK S.A.
- 1.2.5.56.00.510 Energía Argentina S.A. (ENARSA)
- 1.2.5.56.00.752 Correo Oficial de la República Argentina S.A.
- 1.2.5.56.00.753 Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA)
- 1.2.5.56.00.754 Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT)
- 1.2.5.56.00.755 VENG S.A.
- 1.2.5.56.00.794 Nucleoeléctrica Argentina S.A.
- 1.2.5.56.00.798 Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. - (EBISA)

- 1.2.5.70.00.153 Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.A.

- 1.2.5.70.00.155 Radio Universidad Nacional del Litoral S.A.

- 1.2.5.71.00.182 Polo Tecnológico Constituyentes S.A.

**1.2.6.00.00.000 Empresas Residuales**

- 1.2.6.50.00.151 Argentina Televisora Color S.A. ATC S.A.

- 1.2.6.50.00.152 TELAM SAIP

- 1.2.6.50.00.733 Instituto Nacional de Reaseguros - INDER

**1.2.7.00.00.000 Otros Entes Públicos Empresariales**

- 1.2.7.56.00.721 Yacimientos Carboníferos Río Turbio

**1.3.0.00.00.000 Entes Interestaduales**

**1.3.1.00.00.000 Empresas Interestaduales**

- 1.3.1.50.00.751 Mercado Central

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 34



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

1.3.1.56.00.749 Corporación Puerto Madero
1.3.1.56.00.750 Yacimientos Mineros Agua de Dionisio YMAD
<b>1.3.2.00.00.000 Entes Binacionales</b>
1.3.2.35.00.550 Comisión Técnica Mixta Salto Grande
1.3.2.35.00.552 Comisión Mixta Argentino - Paraguaya del Río Paraná - COMIP
1.3.2.35.00.553 Comisión Binacional Puente Buenos Aires - Colonia
1.3.2.56.00.551 Ente Binacional Yacyretá
<b>1.3.3.00.00.000 Otros Entes Interestaduales</b>
1.3.3.56.00.555 Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE)
1.3.3.56.00.556 Autoridad de Cuenca Matanza - Riachuelo (ACUMAR)
1.3.3.56.00.667 Ente Regulador de Agua y Saneamiento
1.3.3.56.00.668 Agencia de Planificación
<b>1.4.0.00.00.000 Universidades Nacionales</b>
1.4.0.70.00.806 Universidad de Buenos Aires
1.4.0.70.00.807 Universidad Nacional de Catamarca
1.4.0.70.00.808 Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
1.4.0.70.00.809 Universidad Nacional de Comahue
1.4.0.70.00.810 Universidad Nacional de Córdoba
1.4.0.70.00.811 Universidad Nacional de Cuyo
1.4.0.70.00.812 Universidad Nacional de Entre Ríos
1.4.0.70.00.813 Universidad Nacional de Formosa
1.4.0.70.00.814 Universidad Nacional de General San Martín
1.4.0.70.00.815 Universidad Nacional de General Sarmiento
1.4.0.70.00.816 Universidad Nacional de Jujuy
1.4.0.70.00.817 Universidad Nacional de La Matanza
1.4.0.70.00.818 Universidad Nacional de La Pampa
1.4.0.70.00.819 Universidad Nacional de La Plata
1.4.0.70.00.820 Universidad Nacional del Litoral
1.4.0.70.00.821 Universidad Nacional de Lomas de Zamora
1.4.0.70.00.822 Universidad Nacional de Luján
1.4.0.70.00.823 Universidad Nacional de Mar del Plata
1.4.0.70.00.824 Universidad Nacional de Misiones
1.4.0.70.00.825 Universidad Nacional del Nordeste
1.4.0.70.00.826 Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
1.4.0.70.00.827 Universidad Nacional de Quilmes
1.4.0.70.00.828 Universidad Nacional de Río Cuarto
1.4.0.70.00.829 Universidad Nacional de Rosario
1.4.0.70.00.830 Universidad Nacional de Salta
1.4.0.70.00.831 Universidad Nacional de San Juan
1.4.0.70.00.832 Universidad Nacional de San Luis
1.4.0.70.00.833 Universidad Nacional de Santiago del Estero

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 35



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

1.4.0.70.00.834 Universidad Nacional del Sur
1.4.0.70.00.835 Universidad Tecnológica Nacional
1.4.0.70.00.836 Universidad Nacional de Tucumán
1.4.0.70.00.837 Universidad Nacional de la Rioja
1.4.0.70.00.839 Universidad Nacional de Lanús
1.4.0.70.00.840 Universidad Nacional Tres de Febrero
1.4.0.70.00.841 Universidad Nacional de Villa María
1.4.0.70.00.842 Universidad Nacional de la Patagonia Austral
1.4.0.70.00.843 Instituto Universitario Nacional de Arte
1.4.0.70.00.845 Universidad Nacional de Chilecito
1.4.0.70.00.846 Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires
1.4.0.70.00.847 Universidad Nacional de Río Negro
1.4.0.70.00.855 Universidad Nacional del Chaco Austral
1.4.0.70.00.861 Universidad Nacional de Villa Mercedes
1.4.0.70.00.862 Universidad Nacional de Avellaneda
1.4.0.70.00.863 Universidad Nacional del Oeste
1.4.0.70.00.864 Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
1.4.0.70.00.865 Universidad Nacional de Moreno
1.4.0.70.00.866 Universidad Nacional Arturo Jauretche
1.4.0.70.00.867 Universidad Nacional de José Clemente Paz
<b>1.5.0.00.00.000 Fondos Fiduciarios</b>
1.5.0.30.00.964 Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte
1.5.0.50.00.951 Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial
1.5.0.50.00.956 Fondo Fiduciario de Capital Social
1.5.0.50.00.961 Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas
1.5.0.50.00.973 Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria
1.5.0.51.00.965 Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
1.5.0.51.00.966 Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
1.5.0.52.00.968 Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina (Ley 25.422)
1.5.0.56.00.954 Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
1.5.0.56.00.960 Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal
1.5.0.56.00.967 Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales de Gas (Ley 25.565)
1.5.0.56.00.969 Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica
1.5.0.56.00.980 Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (Ley 26.020)
1.5.0.71.00.950 Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software
1.5.0.71.00.957 Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica
1.5.0.50.00.981 Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar)
1.5.0.50.00.565 Fondo Argentino de Hidrocarburos
<b>1.6.0.00.00.000 Obras Sociales Estatales</b>

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

1.6.0.40.02.404 Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal
1.6.0.41.04.403 Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina
1.6.0.45.00.408 Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA)
<b>1.9.0.00.00.000 Otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero</b>
1.9.0.20.14.801 Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales
1.9.0.50.00.625 Administración Federal de Ingresos Públicos
1.9.0.56.00.790 Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá - UESTY
1.9.0.75.00.911 Instituto Nacional de Servicios Sociales para
<b>2.0.0.00.00.000 Sector Público Nacional Financiero</b>
<b>2.1.0.00.00.000 Sistema Bancario</b>
<b>2.1.1.00.00.000 Bancos Oficiales</b>
2.1.1.50.00.991 Banco de la Nación Argentina - BNA
2.1.1.50.00.992 Banco Hipotecario S.A.
2.1.1.50.00.993 Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. - BICE
<b>2.2.0.00.00.000 Sistema Financiero no Bancario</b>
<b>2.2.1.00.00.000 Empresas Públicas Financieras</b>
2.2.1.50.00.709 Pellegrini S.A. – Fondos Comunes de Inversión
2.2.1.50.00.711 Nación Retiro S.A.
2.2.1.50.00.713 Nación Seguros S.A.
2.2.1.50.00.715 Nación Bursátil S.A.
2.2.1.50.00.716 Nación Fideicomisos S.A.
2.2.1.50.00.717 Nación Factoring S.A.
2.2.1.50.00.718 Nación Leasing S.A.
2.2.1.50.00.719 Nación Servicios S.A.
2.2.1.50.00.722 Nación Reaseguros S.A.
<b>2.2.9.00.00.000 Otras Instituciones Públicas Financieras</b>
2.2.9.45.00.977 Instituto de Vivienda del Ejército
2.2.9.45.00.978 Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 37



**ANEXO VII - MATRIZ DE PERSONAL**

Para cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto, extraer del CV e incluir en el formato detallado más abajo, la experiencia que acredite el cumplimiento de lo exigido en el presente requerimiento:

<b>Nombre de la Persona:</b>			
<b>Relación con el Oferente:</b>			
<b>Antigüedad en el Oferente:</b>			
<b>Puesto en el Oferente:</b>			
<b>Resumen Personal:</b>			
<b>Perfil ofrecido:</b>			
<b>Entidad donde desarrolló sus actividades</b>	<b>Rol ocupado</b>	<b>Período durante el cual desarrolló las actividades (mm/aa – mm/aa)</b>	<b>Resumen Ejecutivo de actividades desarrolladas</b>

El BCRA se reserva el derecho de verificar lo informado, como así también recabar información adicional que le resulte necesaria conocer.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   38
----------------	---------------	-----------



**ANEXO VIII - ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este B.C.R.A., para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el Adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
  
- Domicilio:
  
- Titular o apoderado:
  
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 39



**ANEXO IX - DECLARACIÓN JURADA**

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma ..... dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 40



**ANEXO X - MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS**

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador / Valor de referencia</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo correspondiente
2) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
3) Insumos/ Materiales Importados	%	Índice/Indicador: Tipo de cambio Banco Nación tipo vendedor del último día hábil del mes analizado
4) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
6) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
7) Beneficio	%	Ítem sin indicador
<b>Total</b>	<b>100 %</b>	

*Nota: El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada Oferente realice.*



## SECCIÓN II - Especificaciones Técnicas

### 1. Introducción

El Banco Central de la República Argentina es una Entidad autárquica del Estado Nacional regida por las disposiciones de su Carta Orgánica -Ley N° 24.144 y modificatorias - y las demás normas legales concordantes.

En el artículo 3° de la Carta Orgánica se establece que “El Banco tiene por finalidad promover, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, la estabilidad monetaria y financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social.”

En concordancia con el artículo 3°, se definieron objetivos estratégicos de esta Institución, tendientes a: 1) combatir la inflación, 2) impulsar el desarrollo del sector financiero y 3) promover la bancarización de las transacciones y la inclusión financiera.

A partir de dichos objetivos se dio inicio a un proceso de transformación en la Institución, tendiente a alcanzar la excelencia en el cumplimiento de las funciones de las áreas que la componen. En este marco, y como eje central surge la necesidad de sistematizar los procesos administrativos, financieros y contables, que dan soporte a los procesos de negocios, y administrarlos a través de un único aplicativo.

En la actualidad, estos procesos se consuman a través de diferentes aplicativos que no se encuentran integrados, complementados a su vez por tareas manuales, afectando no solo la eficiencia y eficacia de las funciones que se llevan a cabo para dar cumplimiento a cada uno de los mismos, sino dificultando la obtención de información precisa y oportuna para la toma de decisiones.

Es por esto que el BCRA decidió optimizar la actual plataforma mediante la adquisición de una Solución que administre los procesos de manera ágil, y que facilite a futuro la incorporación de otros procesos no alcanzados en este pliego, a fin de promover una administración financiera – contable más eficiente y de calidad.

### 2. Objetivo

En función de la situación descripta y nuestra proyección a futuro, se hace necesario contar con La Solución para gestionar la información de manera estructurada, a fin de satisfacer la demanda del planeamiento de gestión de la Institución y con el propósito de desarrollar con mayor facilidad los procesos alcanzados, optimizando la gestión operativa y asegurando un ambiente de control adecuado.

Por ello, nuestro foco está orientado a una solución integral que permita al BCRA:

- Consolidación e integración de procesos e información
- Unificación de aplicativos, datos y plataformas
- Mayor productividad y eficiencia, a través de la automatización de operaciones
- Minimización de riesgos ante cambios
- Actualización tecnológica
- Reducción en los costos derivados de:
  - Disminución de los tiempos insumidos en el mantenimiento de las aplicaciones

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 42



- Disminución del tiempo requerido para obtener la información para la gestión
- Evolucionar hacia modelos probados, de estándar mundial, que permita contar con una plataforma de sistemas de información integrada, eficiente y confiable. Renovar la tecnología informática, facilitando la integración con otras herramientas del BCRA y así obtener sinergias en la administración y operación de los sistemas.

El BCRA está dispuesto a adaptar sus procesos a las funcionalidades ofrecidas por La Solución, siempre y cuando éstas sean consideradas buenas prácticas y se pueda demostrar que tendrán un efecto positivo y/o un retorno medible que deje a la Institución en una situación mejor a la actual, siempre en cumplimiento estricto de las normas legales y técnicas que la regulan.

### 3. Resultados a Obtener y Actividades a Desarrollar

El objeto de la contratación se cumplirá mediante la consecución de los resultados estipulados para cada uno de los renglones que se enumeran a continuación.

#### 3.1 Renglón 1

##### • PROVISION DE LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES A LA SOLUCIÓN

Las licencias a proveer deberán permitirle al BCRA administrar y gestionar los procesos detallados en el **Cuadro I de la SECCIÓN I**

En el **Anexo A - Usuarios** del apartado **7 Anexos Técnicos** de la presente **SECCIÓN**, se detallan los usuarios requeridos para los diferentes procesos enunciados en el **Cuadro I**.

Las licencias provistas deberán contemplar la utilización para los siguientes ambientes:

#### Cuadro II

Id	AMBIENTES
1	Demo
2	Desarrollo
3	Prueba o Testing
4	Producción
5	Capacitación
6	Contingencia

La Solución deberá proveerse en la última versión localizada para Argentina que pueda ser ejecutada sobre la infraestructura tecnológica y software de base requerido por el BCRA en el ítem **5.3.3 de los Requerimientos No Funcionales de la SECCIÓN I**.

Las licencias del Producto deberán ser de uso corporativo y permanente.

El Adjudicatario deberá proveer todo otro software necesario (propio o de terceros) para la correcta implementación de La Solución sobre la infraestructura tecnológica del BCRA en los ambientes enunciados en el **Cuadro II** en orden al Sizing propuesto para cada uno de ellos, como así también la documentación relativa a los mismos y manuales correspondientes.

El uso de todo componente de software, propio del Adjudicatario o de terceros, que forme parte constitutiva de la oferta técnica, deberá estar legalmente amparado por las correspondientes licencias, otorgadas por sus respectivos titulares a favor del BCRA y sus costos deberán estar

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 43



incluidos discriminados en la oferta.

Todas las Licencias del Software provistas por el Adjudicatario instaladas en el BCRA y que forman parte de La Solución, como así también las adaptaciones que se realicen a la misma, toda documentación y cualquier otro producto que se genere durante la ejecución del proyecto, serán de propiedad del BCRA.

Se deberá proveer por lo menos, 1 (un) juego de soporte óptico o descarga web, por cada Producto software que integre La Solución conjuntamente con sus manuales de uso, de los que el BCRA podrá realizar una copia en concepto de resguardo.

### 3.2 Renglón 2

#### ▪ SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS

Se encuentran dentro del alcance del presente renglón:

- Las actualizaciones del software provisto, incluyendo el suministro de nuevas versiones, reparaciones o parches. El Adjudicatario deberá informar y poner a disposición del BCRA antes de los treinta (30) días corridos de la fecha de liberación al mercado internacional o argentino -según corresponda- por parte del Fabricante, las nuevas versiones, reparaciones o parches.
- El Oferente deberá incluir en forma detallada dentro de la propuesta, alcance y características del servicio ofrecido.
- El servicio deberá prestarse a partir de la provisión de las licencias especificadas en el **Renglón 1**, y finalizará veinticuatro (24) meses después de la salida en vivo de la Fase II. El BCRA asumirá exclusivamente el costo correspondiente al mantenimiento post producción a partir de la salida en vivo de la Fase II.

### 3.3 Renglón 3

#### ▪ PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA INSTALACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, CONFIGURACIÓN, PERSONALIZACIÓN, INTEGRACIÓN, MIGRACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN OFRECIDA SOBRE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BCRA.

Se encuentran dentro del alcance del presente renglón:

- Instalación de La Solución en su versión "out of the box" sobre la infraestructura tecnológica del BCRA en el ambiente señalado como **Id 1 del Cuadro II**.
- Instalación, parametrización, configuración, personalización, migración de datos, y puesta en marcha de La Solución sobre la infraestructura tecnológica del BCRA, en los ambientes señalados como **Id 2 a 6 del Cuadro II**, brindando los servicios descriptos en el apartado **Servicios** y cubriendo las necesidades establecidas por el BCRA según se detallan en los apartados **Requerimientos Funcionales** y **Requerimientos No Funcionales**.
- Puesta a punto en la infraestructura tecnológica, de comunicaciones y seguridad, para el funcionamiento óptimo de La Solución en los ambientes implementados.



### 3.4 Renglón 4

#### ▪ PROVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST PRODUCCIÓN

Se encuentran dentro del alcance del presente renglón el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente a todos los niveles de atención, con excepción del Nivel Uno o Inicial, abarcando mínimamente:

La verificación del normal funcionamiento del producto, la corrección de problemas que puedan derivar en fallas, la corrección de problemas de seguridad, la aplicación de reparaciones o parches, como así también ajustes en la puesta a punto de la plataforma e infraestructura tecnológica cuando se superen los umbrales definidos en los indicadores de desempeño.

La corrección de errores por fallas o defectos producto de los servicios de implementación, adaptaciones por cambios en el entorno operativo, cualquier error que afecte la normal operación del sistema.

En cualquiera de los casos mencionados precedentemente se debe considerar dentro del servicio la realización de pruebas, la aplicación de las correcciones en los diferentes ambientes y el proceso de aceptación del BCRA.

- Garantía de Funcionamiento

La garantía de funcionamiento deberá ser por doce (12) meses en concordancia con el **Anexo B Cronograma** de la presente **SECCIÓN**, el cual considera dos instancias de salida en vivo (Fase I y Fase II). Dicha garantía no representará ningún costo adicional para el BCRA. La garantía de funcionamiento se deberá brindar bajo las características detalladas a continuación:

- ✓ Estabilización de La Solución, cuatro (4) meses con posterioridad a la salida en vivo para cada una de las fases, brindando el servicio en las oficinas del BCRA, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 20:00. Entre el BCRA y el Adjudicatario se establecerán días y horarios específicos para realizar las tareas de mantenimiento donde a priori se conoce podrían entorpecer la operación normal de los usuarios, no implicando en estos casos costos adicionales para el BCRA. Bajo esta misma modalidad el Adjudicatario deberá acompañar durante el mes previo y posterior al primer cierre de ejercicio contable anual.
- ✓ Servicio de Mantenimiento por ocho (8) meses con posterioridad a cada uno de los períodos de Estabilización de La Solución, bajo las condiciones mínimas indicadas en el **Anexo F Nivel de Servicio** del apartado **7 Anexos Técnicos** de la presente **SECCIÓN**.

- Mantenimiento Preventivo y Correctivo

El servicio deberá ser brindado por doce (12) meses con posterioridad al período de Garantía de Funcionamiento, representando costos adicionales para el BCRA. El servicio deberá llevarse a cabo bajo las condiciones mínimas indicadas en el **Anexo F Nivel de Servicio** del apartado **7 Anexos Técnicos** de la presente **SECCIÓN**.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 45



### 3.5 Renglón 5

- **CAPACITACIÓN TÉCNICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA AL EQUIPO DE TRABAJO DEL BCRA, CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE LA APLICACIÓN A USUARIOS FINALES.**

#### Alcance

El BCRA espera que, como parte del proyecto, su equipo técnico, funcional y usuarios finales reciban la capacitación que permita el entendimiento y posterior operación del aplicativo implementado.

Dicha capacitación será un factor clave en la propuesta, por lo cual el plan a presentar por los Oferentes deberá detallar el proceso y la metodología mediante los cuales se asegurará la correcta transferencia de conocimiento; debiendo contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

#### Capacitación Funcional

##### a) General

**Objetivo:** comprender la estructura modular, conocer la parametría y los conceptos generales, necesarios para la configuración de La Solución.

**Alcance:** capacitación sobre la funcionalidad y seguridad de la aplicación en su versión “out of the box”.

**Destinatarios:** equipo técnico, funcional y usuarios claves.

##### b) Por proceso

**Objetivo:** comprender en forma amplia el funcionamiento de la aplicación, la parametría y seguridad requerida conforme a cada una de los procesos definidos en el **Cuadro I**.

**Alcance:** capacitación sobre la funcionalidad y parametría de cada módulo que se implemente.

**Destinatarios:** equipo funcional, usuarios claves, y auditores involucrados en cada proceso.

#### Capacitación Técnica

Capacitación a dictar al equipo técnico durante la instalación del Producto sobre la infraestructura del BCRA, utilizando para ello entre otros elementos los manuales y guías de instalación y configuración provistas por el Oferente.

#### Capacitación Operativa

Capacitación a usuarios finales para la puesta en marcha de cada uno de los procesos definidos en el **Cuadro I** sobre La Solución, utilizando para ello el mapeo de los procesos finales, manuales de usuarios y guías operativas creadas ad-hoc para la capacitación y toda otra documentación provista por el Oferente, toda en idioma español.

La modalidad para la capacitación operativa será considerando los usuarios del **Anexo A** según

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 46



el siguiente detalle:

**Apartado 7.1.1 Usuarios administradores:** a dictarse en forma presencial en las instalaciones del BCRA, teniendo en consideración que para un adecuado aprendizaje la cantidad de alumnos deberá estar en el orden de las 20 personas.

**Apartado 7.1.2 Usuarios operativos:** a dictarse bajo la modalidad “train the trainer”, en las instalaciones del BCRA.

**Apartado 7.1.3 Usuarios autorizadores:** a dictarse bajo la modalidad “train the trainer”, en las instalaciones del BCRA.

**Apartado 7.1.5 Usuarios Proveedores:** se publicarán en el Portal las guías y/o tutoriales para cada una de las funcionalidades que pueda operar el Proveedor.

**Apartado 7.1.6 Usuarios Auditores:** se los debe considerar dentro de los cursos a dictarse a los **Usuarios administradores (7.1.1)**

#### Condiciones de la Capacitación

El Adjudicatario deberá proveer un plan preliminar de capacitación donde identifique lo siguiente:

<i>Nombre del Curso</i>
<i>Asignación horaria y duración del curso</i>
<i>Objetivo y contenido</i>
<i>Conocimientos previos requeridos a los asistentes</i>
<i>Cantidad máxima de asistentes</i>
<i>Requerimientos mínimos de las estaciones de trabajo a utilizar</i>

El **Plan de Capacitación** deberá describir las actividades a realizar para cada uno de los perfiles, modalidad de dictado, tiempos estimados de las actividades. Dicho plan será consensuado con el BCRA previo a su ejecución, dejando constancia que el Gerente de Proyecto del BCRA será quien habilite el dictado de cada curso.

Los cursos deberán ser teórico – prácticos y el Adjudicatario deberá prever la entrega de un manual a cada asistente, debiendo el mismo estar redactado en idioma español.

El Adjudicatario deberá desarrollar la capacitación con personal con los conocimientos necesarios para cada curso en particular, utilizando en éstos una metodología acorde y en idioma español.

Previo al dictado de cada curso, el Adjudicatario deberá presentar el Currículum Vitae de los instructores que efectuarán la capacitación a los Usuarios Administradores y a quienes imparten la capacitación a Usuarios Operativos y Autorizadores, debiendo comprobar su idoneidad mediante certificaciones.

La capacitación se llevará a cabo en las instalaciones del BCRA, quien proporcionará la logística requerida para cada uno de los cursos que se efectúen. Se prevé disponibilizar aulas con capacidad

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 47



para 30 personas, equipadas con PC y proyector. Dentro de la logística se incluye la coordinación, convocatoria, registro de asistencia a los participantes, y encuesta de satisfacción.

El BCRA no posee plataforma de e-learning, ni herramientas para generación de contenidos a disponibilizar para el proyecto.

El BCRA podrá exigir la remoción y reemplazo de personal que, a juicio exclusivo del Gerente de Proyecto del BCRA, no acredite la capacidad, idoneidad, actitud o conocimientos adecuados para impartir dicha capacitación, y el Adjudicatario debe proceder a su reemplazo sin afectar el calendario y costo de la misma.

La capacitación debe incluir laboratorios y ejercicios con el objetivo de que el personal del BCRA adquiera el conocimiento y entrenamiento que permita tomar el control del aplicativo una vez instalado y puesto en producción.

Los costos de capacitación, manuales y material necesario para la misma deberán estar incluidos en la propuesta.

### 3.6 Renglón 6

#### ▪ PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA QA

Se encuentran dentro del alcance del presente renglón, la asistencia técnica del Fabricante del Producto ofertado para realizar las siguientes actividades:

- Relevamiento y emisión de un reporte sobre la alineación de la metodología a aplicar en el proyecto para las parametrizaciones, desarrollos y procesos operativos, en relación con las mejores prácticas impartidas por el Fabricante. El reporte deberá obtenerse con la finalización de la **Etapa 2 Relevamiento y Especificación**.
- Relevamiento y emisión de un reporte respecto de la consistencia del **Plan de Proyecto Definitivo**, en relación a su alcance, recursos afectados, plazos, etapas, otros. El reporte deberá obtenerse con la finalización de la **Etapa 2 Relevamiento y Especificación**.
- Relevamiento y emisión de un reporte de cumplimiento metodológico y calidad de la implementación del aplicativo sobre la infraestructura tecnológica del BCRA. El reporte deberá obtenerse en forma previa a la salida en vivo de cada una de las Fases (I y II).

### 4. Requerimientos Funcionales

A continuación, se detallan los requerimientos funcionales que deberán ser implementados por el Adjudicatario, dichos requerimientos son de cumplimiento obligatorio y revisten carácter esencial.

Los Oferentes deberán ajustarse obligatoriamente a la matriz incluida más abajo, la misma posee columnas denominadas “Id. Requerimiento”, “Descripción”, “Momento de presentación del requerimiento”, “Cobertura”, “Impacto”, “Folio de la Oferta” donde se puede verificar el cumplimiento del presente” y “Observaciones”.

a) La columna “Id. Requerimiento”, es utilizada al solo efecto de proporcionar un orden y referencia a

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 48



los distintos requerimientos a cumplimentar.

b) En la columna “Descripción” se encuentran detallados por cada ítem la característica del Producto o servicio solicitado.

c) La columna “Momento de presentación del requerimiento” puede contener alguna de las siguientes opciones:

- Con la Oferta: para este caso, el requerimiento deberá ser entregado con la oferta.
- Ejecución del proyecto: para este caso, la característica encuadrada en la columna “Descripción” deberá ser entregada, en caso de ser el Adjudicatario de la presente Licitación, al momento de entregar el producto y/u obtenerse durante el desarrollo del proyecto.

d) La columna “Cobertura” indica el nivel de cumplimiento de La Solución respecto del requerimiento solicitado, la misma deberá ser completada por el Oferente y podrá contener solamente alguna de las siguientes opciones:

- Cumple (C): La Solución cumple con los criterios descriptos en la columna “Descripción” – el requerimiento está resuelto en La Solución ofrecida y no requiere cambios, o es parametrizable.
- Cumple Parcial (P): La Solución cumple parcialmente con los criterios descriptos en la columna “Descripción” – resuelve parte de la funcionalidad requerida y se encuentra parcialmente en funcionamiento sobre La Solución ofrecida. El Oferente implementará la parte faltante.
- No Cumple (N): La Solución NO cumple con los criterios descriptos y para su cumplimiento el Oferente desarrollará o complementará con software de terceras partes, e implementará el mismo.

e) La columna “Impacto” aplica únicamente para los requerimientos cuya respuesta en la columna “Cobertura” haya sido “P”, o “N”. El Oferente deberá identificar el impacto del cambio sobre La Solución respecto de la parte faltante de la funcionalidad requerida, indicando la categoría Alto (A), Medio (M), Bajo (B), según el esfuerzo de desarrollo.

f) En la columna “Folio de la Oferta”, el Oferente deberá tener a bien indicar el número de folio u hoja a través del cual se podrá verificar el cumplimiento de lo cotizado y nivel de cobertura del requerimiento (no incluir vínculos o referencias a sitios u otros documentos).

Se deberá explicitar el porcentaje de cobertura y opción/es de menú que permite/n cubrir el requerimiento. Para los casos en los que la respuesta en la columna “Cobertura” haya sido “P”, o “N”, explicitar los desarrollos o adaptaciones particulares que debe realizar o acoplar con software de terceras partes.

g) En la columna “Observaciones”, en los casos que la respuesta en la columna “Cobertura” haya sido “P”, o “N”, deberá indicar el total de horas-hombre para completar el mismo. Asimismo, podrá adicionar toda información que crea conveniente para ampliar el alcance de la respuesta.



A. PRESUPUESTO

Id Requerimiento	Descripción	Momento presentación del requerimiento	Cobertura	Impacto	Folio de la Oferta	Observaciones
Generales						
1	<p>La Solución deberá permitir la configuración de mails de notificación a usuarios de las Dependencias en las diferentes instancias del proceso de gestión de Presupuesto.</p> <p>1 El cuerpo del mail deberá incluir información que permita identificar claramente la transacción que se está notificando, como así también un hipervínculo al formulario del sistema donde el usuario debe autorizar, realizar alguna operación, o consultar, según sea el caso.</p>	Con la Oferta				
2	<p>La Solución deberá permitir a los usuarios de la Dependencia Administradora del presente proceso, la parametrización y administración de sus tablas básicas. Entre los parámetros se encuentran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Clasificadores Presupuestarios.</li><li>- Otros.</li></ul>	Con la Oferta				
3	La Solución deberá permitir adjuntar documentos (planillas de cálculo, archivos pdf, imágenes, otros) como antecedentes, y/o documentación respaldatoria utilizados en el proceso de gestión de Presupuesto.	Con la Oferta				
4	La Solución deberá permitir la configuración de workflows de aprobación/rechazo, para las diferentes etapas del presupuesto. Los mismos podrán definirse en función de la estructura orgánica de la Institución, montos, u otros parámetros que serán definidos en la implementación del BCRA.	Con la Oferta				
5	La Solución deberá permitir definir las cuentas contables para las diferentes transacciones que operan sobre el Proceso de Presupuesto.	Con la Oferta				
6	La Solución deberá impactar contablemente las transacciones que operen sobre el Proceso de Presupuesto.	Con la Oferta				
7	La Solución deberá permitir la configuración de "Formularios Presupuestarios" para cada una de las etapas del Presupuesto (Preventivo, Compromiso, Devengado, Pagado) a efectos de la captura, registro y seguimiento de la información presupuestaria.	Con la Oferta				



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

<b>8</b> <b>9</b> <b>10</b> <b>11</b> <b>12</b> <b>13</b> <b>14</b> <b>15</b> <b>16</b> <b>17</b> <b>18</b>	<p>La Solución deberá contemplar la vinculación entre los Formularios Administrativos que se definan en los procesos de gestión (ej: Solicitud de Compra, Solicitud de Pasajes y Viáticos, Orden de Compra, otros) y los "Formularios Presupuestarios", registrando y actualizando en forma automática los saldos presupuestarios ante la aprobación y/o rechazo de los Formularios Administrativos.</p> <p>La Solución deberá contemplar la configuración de los "Formularios Presupuestarios" utilizando los Clasificadores Presupuestarios que se definan en la implementación del BCRA.</p> <p>La Solución deberá permitir la configuración de workflows de aprobación para cada uno de los "Formularios" utilizados en las diferentes etapas del Presupuesto. Los mismos podrán definirse en función de la estructura orgánica de la Institución, montos, u otros parámetros que serán definidos en la implementación.</p> <p>Los worflows de aprobación configurados en La Solución deberán considerar la posibilidad de uno o varios niveles de aprobación, y de uno o la combinación de varios parámetros para su evaluación.</p> <p>La Solución deberá permitir la apertura y cierre de cada ejercicio presupuestario por parte de la Dependencia Administradora.</p> <p>La Solución deberá efectuar el traspaso de reservas de fondos no comprometidas (ej: reservas para contrataciones en curso) ante el cambio de ejercicio, y de los saldos comprometidos no devengados, verificando su correlación de acuerdo a las partidas definidas, controlando y emitiendo alertas ante su inexistencia y/o insuficiencia de fondos. El cierre de ejercicio deberá efectuarse por el devengado.</p> <p>La Solución deberá administrar presupuestos plurianuales.</p> <p>La Solución deberá permitir la registración multimonetaria con posición consolidada en moneda local y con control de crédito aprobado en pesos.</p> <p>La Solución deberá prever que el ejercicio presupuestario en el BCRA se inicia el 1º de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.</p> <p>La Solución deberá permitir mantener abierto más de un ejercicio presupuestario a la vez (solapamiento), habilitando la imputación de operaciones en ambos, pero operando por defecto sobre el ejercicio en curso. El período de tiempo por el cual permanecerá abierto el ejercicio anterior deberá ser parametrizable para cada ejercicio en particular.</p> <p>La Solución deberá considerar las modificaciones al presupuesto resultante de los cambios organizacionales, considerando apertura de nuevas dependencias (centros de costos) y fusiones parciales o totales de dependencias preexistentes.</p>	Con la Oferta				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 51



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

19	La Solución deberá permitir establecer una vinculación entre los clasificadores presupuestarios y el plan de cuentas, permitiendo observar desde el Proceso presupuestario los movimientos contables y viceversa.	Con la Oferta				
Particulares						
1	La Solución deberá administrar el ciclo presupuestario que comprende las etapas de Formulación, Consolidación y Aprobación, Programación y Ejecución, Control, Cierre y Evaluación.	Con la Oferta				
2	La Solución deberá administrar el ciclo completo de Formulación del Presupuesto para gastos y recursos, contemplando como mínimo la elaboración del proyecto de presupuesto por parte de cada una de las Dependencias Ejecutoras, consolidación, revisión y ajustes a diferentes niveles de agregación de la información que se defina, y su disponibilidad para la Dependencia Administradora.	Con la Oferta				
3	La Solución deberá permitir que la formulación del proyecto preliminar se elabore en forma centralizada o descentralizada, o la combinación de ambas.	Con la Oferta				
4	La Solución deberá contemplar las planificaciones efectuadas en los Procesos de Contrataciones y Pasajes y Viáticos (Plan de Compras, Plan de Pasajes y Viáticos) como parte de la formulación del presupuesto. Adicionalmente, deberá disponer de un formulario de Formulación Presupuestaria común a todas las Dependencias Ejecutoras para las restantes partidas.	Con la Oferta				
5	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora la introducción de parámetros generales (restrictivos e indicativos) para la formulación del presupuesto.	Con la Oferta				
6	La Solución deberá permitir a las Dependencias Concentradoras (Recursos Humanos, Sistemas, Servicios Generales, otras) contar con la posibilidad de visualizar, consolidar y ajustar las partidas ingresadas por las Dependencias Ejecutoras que hacen a su objeto y poder asociarlas a su propio presupuesto, en forma previa a la consolidación del presupuesto para ser disponibilizado a la Dependencia Administradora.	Con la Oferta				
7	La Solución deberá permitir cursar la aprobación de la formulación del presupuesto conformada por cada Dependencia Ejecutora.	Con la Oferta				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 52



8	El workflow para la aprobación de la formulación deberá contemplar la posibilidad de aceptación/rechazo, permitiendo incorporar en ambos casos una observación. Deberá notificar lo ocurrido por mail, en caso de aprobación al nivel subsiguiente, en caso de rechazo a los niveles que ya tomaron intervención de tal situación, retrotrayendo la formulación al nivel inicial.	Con la Oferta				
9	La Solución deberá proporcionar a la Dependencia Administradora una visión consolidada de la Formulación realizada por cada Dependencia Ejecutora, y/o Concentradora.	Con la Oferta				
10	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora elaborar escenarios de simulación, donde se pueda administrar más de un proyecto de presupuesto consolidado, los cuales deberán ser identificados a través de versionado, permitir la introducción de ajustes y la comparación entre ellos.	Con la Oferta				
11	La Solución deberá generar el proyecto de presupuesto para ser elevado a las autoridades del BCRA.	Con la Oferta				
12	La Solución deberá permitir cursar la aprobación del proyecto de presupuesto conformado por la Dependencia Administradora.	Con la Oferta				
13	La Solución deberá prever las diferentes instancias de aprobación de la formulación antes mencionada mediante workflows. El workflow para la aprobación del proyecto de presupuesto deberá contemplar la posibilidad de aceptación/rechazo, permitiendo incorporar en ambos casos una observación. Deberá notificar lo ocurrido por mail, en caso de aprobación al nivel subsiguiente, en caso de rechazo a los niveles que ya tomaron intervención de tal situación, retrotrayendo la formulación al nivel inicial.	Con la Oferta				
14	La Solución deberá prever la distribución del presupuesto aprobado para uso por parte de las Dependencias.	Con la Oferta				
15	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora la modificación del presupuesto a través de ampliaciones, visualizando claramente los cambios introducidos en esta instancia respecto de cualquier otra modificación.	Con la Oferta				
16	La Solución deberá contemplar la posibilidad de realizar compensaciones entre diferentes partidas de la misma Dependencia, o de otras Dependencias. Las compensaciones según sea el caso, requerirán distintos niveles de aprobación.	Con la Oferta				
17	La Solución deberá contemplar la definición del workflow de aprobación de las compensaciones, el que se definirá en función de la estructura organizacional del BCRA, tipo de partida, la/s Dependencia/s Interviniente/s, u otros parámetros que se establezcan en la implementación.	Con la Oferta				
18	La Solución deberá actualizar los saldos presupuestarios ante la aprobación o rechazo de Formularios.	Con la Oferta				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 53



## **EXPEDIENTE N° 400/16/17**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

19	La Solución deberá prever el bloqueo de partidas presupuestarias por motivos específicos, las cuáles no serán factibles de ser aplicadas, ni transferidas.	Con la Oferta			
20	La Solución deberá prever la afectación manual, para las distintas etapas presupuestarias.	Con la Oferta			
21	La Solución deberá contar con la posibilidad de reimputar los gastos incurridos según diferentes criterios que se establezcan. Ej: proporcional para todos los centros de costos, proporcional para un grupo determinado de centros de costos, otros.	Con la Oferta			
22	La Solución deberá realizar la exposición del crédito, los recursos y su afectación en las distintas etapas, permitiendo administrar el saldo de crédito aprobado, compensaciones, preventivo, comprometido, devengado y pagado y realizar el seguimiento de la ejecución del presupuesto facilitando la navegación de acuerdo a todos los componentes de su estructura.	Con la Oferta			
23	La Solución deberá permitir visualizar la composición del crédito presupuestario reflejando su afectación y facilitando la navegación de acuerdo a su estructura (todos los movimientos en todas las etapas del presupuesto).	Con la Oferta			
24	<p>La Solución deberá facilitar a las Dependencias obtener la información resultante de la gestión de Presupuesto, a través de consultas o reportes que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulación Presupuestaria.</li> <li>- Proyecciones de gastos.</li> <li>- Presupuesto aprobado a remitir al Ministerio de Hacienda.</li> <li>- Afectaciones y pagos.</li> <li>- Detalle de desvíos presupuestarios, ampliaciones y modificaciones.</li> <li>- Comparativo entre las diferentes etapas del presupuesto (formulado, preventivo, compromiso, devengado).</li> <li>- Ejecución del Presupuesto en orden a su estructura, mensual y acumulada.</li> <li>- Comparativo entre la formulación y ejecución presupuestaria en orden a diferentes niveles del clasificador presupuestario.</li> <li>- Comparativos con ejercicios anteriores.</li> <li>- Planificaciones futuras.</li> </ul> <p>Las consultas y/o reportes deberán contar con la posibilidad de la aplicación de filtros, por criterios como dependencia, períodos de tiempo, entre otros, y la salida pueda ser exportada a una planilla de cálculo.</p> <p>Se deberá contemplar el ajuste y/o desarrollo de al menos 10 reportes según las necesidades que se establezcan en la implementación del BCRA.</p> <p>Para el caso que las consultas / reportes deban ser desarrollados desde cero (0), se podrá generar una pantalla donde introducir los filtros de búsqueda, y la salida pueda ser exportada a una planilla de cálculo.</p>	Con la Oferta			

Lugar y Fecha:

### Firma y sello



B. CONTRATACIONES						
Id Requerimiento	Descripción	Momento presentación del requerimiento	Cobertura	Impacto	Folio de la Oferta	Observaciones
Registro de Proveedores - Generales						
1	<p>La Solución deberá contener un módulo web de acceso público, en adelante “Portal”, el cual contendrá información relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Normativa de Contrataciones.</li><li>- Instructivos, tutoriales u otra información relacionada con las Contrataciones.</li><li>- Los procedimientos de contratación que se gestionen por La Solución.</li><li>- La gestión de los Proveedores.</li><li>- Gestión e información de otros Procesos vinculadas con Proveedores.</li></ul>	Con la Oferta				
2	<p>El Portal dispondrá de un espacio público para uso del ciudadano en general, y uno privado de uso exclusivo para los Proveedores, éste último de acceso mediante usuario y clave. En el espacio privado los Proveedores dispondrán de la funcionalidad relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Inscripción en el Registro de Proveedores</li><li>- Gestión de los Procedimientos de Contratación</li><li>- Gestión e información de otros procesos alcanzados por La Solución como por ejemplo, remisión de facturas por parte de los Proveedores, obtención de los certificados de retención, etc.</li></ul>	Con la Oferta				
3	<p>La Solución deberá prever un registro único de todos los Proveedores del BCRA, cualquiera sea el circuito administrativo que se utilice.</p>	Con la Oferta				
4	<p>La Solución deberá prever que la base de Proveedores sea única, contemplando la segmentación de los mismos en función del proceso en el que se encuentra habilitado para operar (Contrataciones, Liquidaciones y Pagos, otros) considerando que la información requerida para su registro puede variar según el proceso.</p>	Con la Oferta				
5	<p>La Solución deberá prever la integración técnica y funcional para que a través de la misma se obtenga en forma automática la situación impositiva de los Proveedores. A través de un proceso de cruzamiento con los padrones impositivos de la AFIP, deberá actualizar el Registro de Proveedores en forma periódica.</p>	Con la Oferta				



6	<p>La Solución deberá permitir la configuración de mails de notificación al Proveedor en las diferentes instancias del proceso de inscripción en el Registro de Proveedores, modificación de información por parte de éste, y aplicación de sanciones.</p>	Con la Oferta				
7	<p>El cuerpo del mail deberá incluir información que permita identificar claramente la transacción que se está notificando, como así también un hipervínculo al formulario del sistema donde el usuario debe autorizar, realizar alguna operación, o consultar, según sea el caso.</p> <p>La Solución debe permitir a los usuarios de la Dependencia Administradora del presente proceso, la parametrización y administración de sus tablas básicas Entre los parámetros se encuentran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tipo de Personería.</li><li>- Tipos de Multas.</li><li>- Tipos de Sanciones.</li><li>- otros.</li></ul>	Con la Oferta				
8	<p>La Solución deberá permitir adjuntar documentos (planillas de cálculo, archivos pdf, imágenes, otros) como antecedentes, y/o documentación respaldatoria utilizados en el Registro de Proveedores.</p>	Con la Oferta				

#### Registro de Proveedores - Particulares

1	<p>La Solución deberá permitir la inscripción de potenciales Proveedores en el Registro de Proveedores del BCRA, contemplando como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 12 del Reglamento de Contrataciones del BCRA que se encuentra publicado en el sitio web de la Institución <a href="http://www.bcra.gob.ar">www.bcra.gob.ar</a>.</p>	Con la Oferta				
2	<p>Los usuarios de la Dependencia Administradora del proceso F Liquidaciones y Pagos podrán dar de alta Proveedores para su uso específico, contemplando la información mínima exigida por la AFIP.</p>	Con la Oferta				
3	<p>La Solución deberá prever la posibilidad de completar la inscripción en el Registro de Proveedores, para aquellos incorporados a partir del proceso F - Liquidaciones y Pagos.</p>	Con la Oferta				
4	<p>La Solución deberá proveer de una clave electrónica a aquellos Proveedores que hayan finalizado la inscripción en el Registro de Proveedores, con la finalidad de acceder y modificar sus datos.</p>	Con la Oferta				
5	<p>La Solución deberá permitir la tipificación de los documentos que adjunten los Proveedores en el proceso de inscripción y posterior modificación de datos, contemplando mínimamente los establecidos en el artículo 12 del Reglamento de Contrataciones del BCRA que se encuentra publicado en el sitio web de la Institución <a href="http://www.bcra.gob.ar">www.bcra.gob.ar</a>.</p>	Con la Oferta				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 56



6	La Solución deberá permitir a los Proveedores, la autogestión de usuarios adicionales al de la inscripción inicial.	Con la Oferta				
7	La Solución deberá permitir a los Proveedores la autogestión en el manejo de las claves electrónicas (recordatorio ante olvido, cambio de clave, etc.).	Con la Oferta				
8	La Solución deberá forzar el cambio de clave para el primer ingreso al Sistema de los usuarios de Proveedores.	Con la Oferta				
9	La Solución deberá permitirle al Proveedor obtener e imprimir el certificado de pre-inscripción o inscripción según corresponda, desde su espacio privado.	Con la Oferta				
10	Para aquellos datos sujetos a ser modificados, La Solución deberá permitirle al Proveedor en la inscripción inicial, el cambio de los mismos.	Con la Oferta				
11	La Solución deberá prever una instancia de aprobación de los Proveedores Preinscriptos por parte de los usuarios administradores de este proceso, a partir de la cual los mismos se transformarán en Proveedores Inscriptos, esta aprobación se efectuará mediante workflow.	Con la Oferta				
12	La aprobación o rechazo de los Proveedores Pre-inscriptos deberá ser notificada por mail al interesado. En el caso de rechazo La Solución deberá prever incorporar los motivos del mismo.	Con la Oferta				
13	La Solución deberá permitir a los usuarios administradores del presente proceso, la funcionalidad relativa a la modificación de los datos del Proveedor, no así aquella relativa a sus usuarios.	Con la Oferta				
14	La Solución deberá prever una vigencia de dos (2) años para el Certificado de Inscripción, informando por mail en forma previa y ante su vencimiento al Proveedor.	Con la Oferta				
15	La Solución deberá administrar el registro de antecedentes y penalidades en orden a lo establecido por el Capítulo XIII del Reglamento de Contrataciones del BCRA. Dicho registro estará centralizado y administrado por los usuarios de la Dependencia administradora de este proceso.	Con la Oferta				
16	La Solución deberá permitir a los usuarios de las Dependencias Ejecutoras registrar los incumplimientos contractuales por parte del Proveedor, en la instancia de la recepción de los Bienes, Servicios u Obras y notificarlos a la Dependencia Administradora.	Con la Oferta				
17	La Solución deberá permitir adjuntar documentación que sustente el incumplimiento por parte del Proveedor, y mantener trazabilidad entre el mismo y el Expediente de la Contratación.	Con la Oferta				
18	La Solución deberá permitir registrar la aplicación de las penalidades y vincularlas con los antecedentes que dieron origen a la misma. Para el registro de la penalidad La Solución deberá considerar como mínimo los siguientes campos: tipo y descripción de la multa, importe, documentos adjuntos.	Con la Oferta				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 57



19	La Solución permitirá registrar la aplicación de una sanción y vincularla con los antecedentes que dieron origen a la misma. Para el registro de las sanciones La Solución deberá considerar como mínimo los siguientes campos: tipo y descripción de la sanción, vigencia, documentos adjuntos.	Con la Oferta				
20	La Solución notificará por mail y publicará en el espacio privado del Proveedor en el Portal, la aplicación y/o levantamiento de una sanción por parte del BCRA.	Con la Oferta				
21	La Solución contemplará la exclusión de Proveedores sancionados en la tramitación de un Expediente de Contratación por el tiempo que tenga vigencia la sanción.	Con la Oferta				
22	La Solución contemplará la integración técnica y funcional para que a través de la misma se pueda obtener los Informes NOSIS, tanto para personas físicas como jurídicas.	Con la Oferta				

Catálogo - Particulares

1	La Solución deberá administrar un catálogo de Bienes, Servicios y Obras a efectos de su utilización en los procesos administrados por la misma.	Con la Oferta				
2	La Solución deberá permitir la definición de patrones para facilitar el alta de los artículos en el Catálogo. Los patrones podrán incluir atributos de compra, tributarios, contables u otros que se requieran en la implementación del BCRA. Asimismo los patrones podrán incluir controles aplicables a las Órdenes de Compra y/o Recepciones.	Con la Oferta				
3	La Solución deberá permitir que el catálogo se segmente en orden a su utilización en los diferentes procesos, de acuerdo con las Dependencias Administradoras y Ejecutoras que lo utilicen.	Con la Oferta				
4	La Solución deberá permitir la administración del catálogo (altas, bajas, modificaciones, inhabilitaciones) con los workflows que se establecerán en la implementación del BCRA.	Con la Oferta				
5	La Solución deberá permitir el alta de nuevos artículos al catálogo, y modificar la información de alguno existente.	Con la Oferta				
6	La Solución deberá permitir inhabilitar artículos del catálogo.	Con la Oferta				
7	La Solución deberá brindar opciones de búsqueda de artículos en forma flexible y amigable, acorde su utilización en los diferentes procesos administrados por la misma.	Con la Oferta				
8	La Solución deberá permitir manejar diferentes unidades de medidas para los artículos del Catálogo de acuerdo a la instancia en que se encuentren (Solicitud de Compra, Orden de Compra, Almacenamiento, otros), realizando las conversiones en forma automática.	Con la Oferta				
9	La Solución deberá permitir asociar imágenes a los artículos administrados en el Catálogo.	Con la Oferta				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 58



Planificación de Compras - Particulares

1	La Solución deberá permitir administrar la Planificación de las Contrataciones de bienes, servicios y obras, contemplando la definición, revisión y ajustes de las necesidades de adquisición para cada una de las Dependencias Ejecutoras.	Con la Oferta				
2	La Solución deberá prever la aprobación del Plan de Contrataciones formulado por cada Dependencia Ejecutora, y según el objeto de la materia a adquirir, ponerlo a consideración de las Dependencias Concentradoras (Sistemas, Servicios Generales, otras) y/o Administradora.	Con la Oferta				
3	La aprobación deberá realizarse con los workflows que se establezcan en el momento de la implementación del BCRA y ser notificada por correo electrónico a la Dependencia Concentradora y/o Administradora según corresponda.	Con la Oferta				
4	La Solución deberá permitir a las Dependencias Concentradoras (Sistemas, Servicios Generales, otras) contar con la posibilidad de visualizar, consolidar y ajustar las necesidades ingresadas por las Dependencias Ejecutoras que hacen a su objeto y poder asociarlas a su propio Plan de Contrataciones, aprobarlo y disponibilizarlo a la Dependencia Administradora.	Con la Oferta				
5	La Solución deberá proporcionar a la Dependencia Administradora, una visión consolidada del Plan de Contrataciones aprobado por cada Dependencia Ejecutora y/o Concentradora.	Con la Oferta				
6	La Solución deberá prever la aprobación del Plan de Contrataciones de la Institución por las Autoridades del BCRA, y habilitar su uso por parte de las Dependencias Ejecutoras.	Con la Oferta				
7	La aprobación deberá realizarse con los workflows que se establezcan en el momento de la implementación del BCRA y deberá ser notificada por correo electrónico a la Dependencia Administradora.	Con la Oferta				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 59



8	<p>El workflow para la aprobación de los ajustes deberá contemplar la posibilidad de aceptación/rechazo, permitiendo incorporar en ambos casos una observación.</p> <p>Deberá notificar lo ocurrido por mail, en caso de aprobación al nivel subsiguiente, en caso de rechazo a los niveles que ya tomaron intervención de tal situación, retrotrayendo el ajuste al nivel inicial.</p>	Con la Oferta				
9	<p>La Solución deberá facilitar a las Dependencias obtener la información resultante de la planificación de las contrataciones, a través de las consultas o reportes que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planificación de Contrataciones para período vigente y períodos anteriores.</li><li>- Planificación .vs. ejecución de las contrataciones.</li></ul> <p>Las consultas y/o reportes deberán contar con la posibilidad de la aplicación de filtros, por criterios como dependencia, períodos de tiempo, entre otros.</p>	Con la Oferta				

Solicitud de Compras - Particulares

1	<p>La Solución deberá administrar el ciclo de las Solicitudes de Compra (SC) que incluye, creación, modificación, baja, cumplimiento, y aprobaciones para su tratamiento en los Expedientes de Contrataciones.</p>	Con la Oferta				
2	<p>La Solución deberá permitir la gestión descentralizada de las SC, habilitando la creación, modificación, baja y cierre por parte de usuarios de las Dependencias Ejecutoras.</p>	Con la Oferta				
3	<p>Las líneas de las SC deberán identificar los bienes, servicios y obras a adquirir, mediante la utilización del Catálogo, deberán vincularse a la Planificación de las Adquisiciones.</p>	Con la Oferta				
4	<p>La Solución deberá trasladar la información definida en el Catálogo ante la incorporación de un artículo en una línea de la SC, habilitando la posibilidad de incorporar información adicional y/o adjuntar documentos, en caso de ser necesario.</p>	Con la Oferta				
5	<p>La Solución deberá permitir adjuntar documentos que aplican a la SC en general (ej: antecedentes, presupuesto, otros) como así también a nivel de cada línea de la SC (ej: especificaciones técnicas).</p>	Con la Oferta				
6	<p>La Solución no deberá consolidar las líneas que contengan los mismos elementos de Catálogo en una SC.</p>	Con la Oferta				
7	<p>En una misma SC La Solución deberá admitir el ingreso de diferentes elementos como bienes, servicios, u obras, o la combinación de ellos.</p>	Con la Oferta				
8	<p>La Solución deberá contemplar un workflow para las diferentes instancias de aprobación/rechazo de la SC.</p>	Con la Oferta				
9	<p>La Solución notificará mediante mail la conclusión de la SC al nivel aprobador dentro de cada Dependencia Ejecutora.</p>	Con la Oferta				
10	<p>La Solución deberá registrar el impacto presupuestario correspondiente (preventivo), ante la aprobación de la SC en la Dependencia Ejecutora.</p>	Con la Oferta				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 60



11	La Solución notificará mediante mail la aprobación de la conclusión de la SC a la Dependencia Administradora.	Con la Oferta				
12	La Solución deberá prever una instancia de aprobación de la SC en la Dependencia Administradora y la derivación dentro de la misma para su tratamiento.	Con la Oferta				
13	La Solución deberá permitir editar y modificar una SC.	Con la Oferta				
14	La Solución deberá dar por finalizadas aquellas SC que se hayan cumplimentado, y permitir a los usuarios que, en caso de corresponder, lo realicen manualmente.	Con la Oferta				
15	La Solución deberá permitir la consulta de las SC informando el detalle de la misma, estado de su tramitación y el Expediente de Contratación en el que se encuentra incluida (en caso de corresponder).	Con la Oferta				
16	La Solución deberá contemplar la posibilidad de rechazo de la SC, permitiendo incorporar el motivo del mismo y la notificación por mail de esta situación al nivel inmediato anterior.	Con la Oferta				
17	La Solución deberá prever un mecanismo de alerta alternativo al mail, advirtiendo que las SC se encuentran pendientes de aprobación.	Con la Oferta				

Contrataciones - Generales

1	La Dependencia Administradora se encuentra estructurada organizacionalmente en Equipos de Compras en orden a las diferentes especialidades en las que dan tratamiento a los Expediente de Contratación (EC): Obras, Sistemas, Bienes Generales, otros. La Solución deberá permitir identificar los EC de acuerdo al Equipo de Compra que lo trámite.	Con la Oferta				
2	La Solución deberá permitir la configuración de mails de notificación a usuarios de las Dependencias en las diferentes instancias del proceso de contratación.	Con la Oferta				
3	El cuerpo del mail deberá incluir información que permita identificar claramente la transacción que se está notificando, como así también un hipervínculo al formulario del sistema donde el usuario debe autorizar, realizar alguna operación, o consultar, según sea el caso.	Con la Oferta				
	La Solución deberá permitir a los usuarios de la Dependencia Administradora del presente proceso, la parametrización y administración de sus tablas básicas. Entre los parámetros se encuentran los siguientes:  - Tipos de Procedimientos de Compras. - Clases y Modalidades de Compras. - otros.	Con la Oferta				



4	La Solución deberá permitir adjuntar documentos (planillas de cálculo, archivos pdf, imágenes, otros) como antecedentes, y/o documentación respaldatoria utilizados en el proceso de Gestión de las Contrataciones.	Con la Oferta				
5	La Solución deberá permitir la tipificación de los documentos que se adjunten en cada etapa del proceso de Gestión de las Contrataciones (ej: Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Publicación en Boletín Oficial, Publicación en Medios Gráficos, Presupuesto, etc.), y definir atributos para cada uno de ellos (ej: si son visibles en el Portal, si son obligatorios, otros).	Con la Oferta				
6	La Solución deberá asegurar la trazabilidad entre los datos estructurados y los documentos que se adjunten en las diferentes instancias del proceso de Contratación, la información deberá quedar vinculada y sincronizada.	Con la Oferta				
7	La Solución deberá prever que los documentos adjuntos cuenten con un log de auditoría que registre los cambios de versiones.	Con la Oferta				
8	La Solución deberá permitir la configuración de workflows de aprobación/rechazo en el proceso de Gestión de las Contrataciones.	Con la Oferta				
9	La Solución deberá permitir definir las partidas presupuestarias y las cuentas contables para las diferentes transacciones que operan sobre el Proceso de Contrataciones.	Con la Oferta				
10	La Solución deberá impactar presupuestaria y contablemente las transacciones que operen sobre el Proceso de Contrataciones.	Con la Oferta				
11	La Solución deberá generar los archivos contenido la información del llamado a Licitación y la adjudicación para enviar al Boletín Oficial, y a medios gráficos.	Con la Oferta				

Convocatoria - Particulares

1	La Solución deberá administrar las operaciones de la etapa correspondiente a la Convocatoria que va desde la creación del EC, hasta la recepción de las ofertas.	Con la Oferta				
2	En la instancia de creación del EC, La Solución deberá permitir la elección del Procedimiento de Selección (Licitación Pública, Licitación Privada, Trámite Simplificado, Contratación Directa, otros), la Clase (de etapa única, de etapa múltiple, otros) y la Modalidad (orden de compra abierta, con entrega diferida, otros), determinando de esta forma el flujo de trabajo que cursará dicho expediente.	Con la Oferta				
Ver artículos N° 16, 23, y 28 del Reglamento de Contrataciones del BCRA.						

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 62



3	<p>En la instancia de creación del EC, La Solución deberá permitir la definición de atributos del Procedimiento de Selección, algunos de los cuales servirán para disparar diferentes acciones en la tramitación del EC; destacándose los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Objeto de la contratación.</li><li>- Rubro Comercial.</li><li>- Cantidad de Aperturas.</li><li>- Fecha y hora de cada Apertura .</li><li>- Moneda de la contratación.</li><li>- Valor del pliego (si aplica).</li><li>- Valor de la Prórroga (si aplica).</li><li>- Fecha de Publicación.</li><li>- Fecha de Fin de Consultas.</li><li>- Fecha Cierre envío de Ofertas.</li><li>- Obligatoriedad de visita.</li><li>- Obligatoriedad de muestras.</li><li>- Otros.</li></ul> <p>La Solución deberá considerar que dependiendo del Tipo de Procedimiento de Contratación seleccionado por el usuario, algunos de los atributos mencionados precedentemente no deberán ser requeridos (ej: para Contratación Directa los campos Fecha de Publicación, Fecha de Fin Consulta, Fecha de Apertura).</p>	Con la Oferta					
	4	En la instancia de creación del EC La Solución deberá permitir definir si la oferta del Proveedor se recibirá por medio del Portal, o será ingresada al sistema por usuarios de la Dependencia Administradora.	Con la Oferta				
	5	En la instancia de creación del EC La Solución deberá permitir la selección de líneas de las SC, las que se transformarán en líneas del EC y heredarán la información de las primeras. La selección de las líneas de una SC podrá ser parcial o completa.	Con la Oferta				
	6	En la instancia de creación del EC La Solución deberá permitir o no, optar por consolidar las líneas de diferentes SC.	Con la Oferta				
	7	La Solución deberá posibilitar que se adjunten documentos para la instancia de creación del EC, a nivel de cabecera o a nivel de línea.	Con la Oferta				
	8	La Solución deberá permitir la intervención de usuarios de las Dependencias Ejecutoras del BCRA para asesoramiento técnico y/o legal del pliego en forma previa a su aprobación. Para cada EC en particular, la Dependencia Administradora definirá las intervenciones pertinentes.	Con la Oferta				
	9	En la instancia de creación del EC La Solución deberá permitir identificar la nómina de Proveedores que serán invitados a participar del mismo.	Con la Oferta				
	10	La Solución deberá brindar facilidades al usuario de la Dependencia Administradora para la elaboración de la lista de invitados, permitiendo seleccionar Proveedores del Registro de Proveedores por el rubro comercial u otro atributo.	Con la Oferta				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 63



11	La Solución deberá permitir que los EC se puedan trasladar de un Equipo de Compra a otro.	Con la Oferta				
12	En función de los datos definidos en el EC, La Solución deberá generar el Acta de Aprobación del mismo, y adjuntarlo automáticamente, para ello el BCRA establecerá un formato estándar aplicable a todos los Actos de Aprobación.	Con la Oferta				
13	La Solución deberá contemplar la definición del workflow de aprobación del EC. El workflow deberá contemplar varios niveles de aprobación y se definirá en función del tipo de Procedimiento de Selección, el monto de la contratación, y la estructura organizacional del BCRA.	Con la Oferta				
14	La Solución deberá permitir consultar el workflow de aprobación del EC, permitiendo visualizar mínimamente quienes han intervenido, fecha de la intervención y las observaciones que pudiera incorporar alguno de los intervenientes.	Con la Oferta				
15	El workflow para la aprobación del EC deberá contemplar la posibilidad de aceptación/rechazo, permitiendo incorporar en ambos casos una observación. Deberá notificar lo ocurrido por mail, en caso de aprobación al nivel subsiguiente, en caso de rechazo a los niveles que ya tomaron intervención de tal situación, retrotrayendo el EC al nivel inicial.	Con la Oferta				
16	La Solución deberá conformar una vista ordenada cronológicamente de la información contenida en el EC, dando origen de esta forma al Legajo Electrónico, el cual sustituirá al Expediente Físico.	Con la Oferta				
17	La Solución deberá prever un proceso de ejecución automática que detecte los EC que están en condiciones de ser publicados y los haga visibles en el Portal. Adicionalmente deberá comunicar dicha publicación mediante correo electrónico a los Proveedores registrados en la lista de invitados.	Con la Oferta				
18	La Solución deberá permitir el registro de la venta de pliegos, su cobro, su contabilización y la emisión del recibo correspondiente.	Con la Oferta				
19	La Solución deberá prever que los potenciales Oferentes, a través del Portal puedan manifestar interés en un EC en particular, facilitando posteriormente comunicarles las novedades respecto del mismo.	Con la Oferta				
20	La Solución deberá prever –previa identificación– que el potencial Oferente pueda realizar consultas sobre un EC en particular. La consulta ingresada desde el Portal deberá quedar registrada en el EC y notificada por mail a los integrantes del Equipo de Compra que tramita dicho expediente.	Con la Oferta				
21	La Solución deberá prever la intervención técnica de las Dependencias Ejecutoras del BCRA, para que en los casos que corresponda puedan dar respuesta a las consultas formuladas por los potenciales Oferentes.	Con la Oferta				



22	<p>La Solución deberá permitir adjuntar Notas Aclaratorias y/o Modificatorias, ante esta situación La Solución notificará mediante correo electrónico a todos los Proveedores que manifestaron interés en el EC, indicando la posibilidad de obtener la Nota Aclaratoria / Modificatoria desde el Portal.</p>	Con la Oferta					
Pedido de Información - Particulares							
1	<p>La Solución deberá administrar las operaciones de la etapa correspondiente al Pedido de Información, que va desde la creación del proyecto de pliego, hasta la recepción de observaciones por parte de potenciales Proveedores.</p>	Con la Oferta					
2	<p>En la instancia de creación del Pedido de Información, La Solución deberá permitir la definición de sus atributos, algunos de los cuales servirán para disparar diferentes acciones en la tramitación del Pedido de Información; destacándose los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Objeto del Pedido de Información.</li><li>- Rubro Comercial.</li><li>- Fecha de Publicación.</li><li>- Fecha de Fin de Consultas.</li><li>- Otros.</li></ul>	Con la Oferta					
3	<p>La Solución deberá posibilitar que se adjunten documentos para la instancia de creación del Pedido de Información.</p>	Con la Oferta					
4	<p>En la instancia de creación del Pedido de Información La Solución deberá permitir identificar la nómina de Proveedores que serán invitados a participar del mismo.</p>	Con la Oferta					
5	<p>La Solución deberá brindar facilidades al usuario de la Dependencia Administradora para la elaboración de la lista de invitados, permitiendo seleccionar Proveedores del Registro de Proveedores, o permitiéndole incorporar potenciales Proveedores para este proceso en particular.</p>	Con la Oferta					
6	<p>La Solución deberá contemplar la definición del workflow de aprobación del llamado a Pedido de Información. El workflow deberá contemplar varios niveles de aprobación, y se definirá en función de la estructura organizacional del BCRA.</p>	Con la Oferta					
7	<p>La Solución deberá permitir consultar el workflow de aprobación del Pedido de Información, permitiendo visualizar mínimamente quienes han intervenido, fecha de la intervención, y las observaciones que pudiera incorporar alguno de los intervenientes.</p>	Con la Oferta					
8	<p>El workflow para la aprobación del Pedido de Información deberá contemplar la posibilidad de aceptación/rechazo, permitiendo incorporar en ambos casos una observación. En caso de aprobación, deberá notificar lo ocurrido al nivel subsiguiente, en caso de rechazo deberá notificar por mail a los niveles que ya tomaron intervención de tal situación, retrotrayendo el Pedido de Información al nivel inicial.</p>	Con la Oferta					



9	La Solución deberá prever un proceso de ejecución automática que detecte los Pedidos de Información que están en condiciones de ser publicados, y los haga visibles en el Portal. Adicionalmente deberá comunicar dicha publicación mediante correo electrónico a los Proveedores registrados en la lista de invitados.	Con la Oferta				
10	La Solución deberá prever que las observaciones al Pedido de Información efectuado por los Proveedores se reciban por medio del Portal.	Con la Oferta				
11	La Solución deberá prever que cualquier interesado en formular observaciones (personas en general), lo puedan realizar desde el Portal. Dichas observaciones deberán quedar asociadas al Pedido de Información y notificadas por mail a los integrantes del Equipo de Compra que lo tramita.	Con la Oferta				

Apertura de Ofertas - Particulares

1	La Solución deberá administrar las operaciones de la etapa correspondiente a la Apertura de Ofertas, que va desde la recepción de las ofertas hasta la adjudicación.	Con la Oferta				
2	La Solución deberá permitir el ingreso de las ofertas directamente por el Proveedor desde el Portal, o por usuarios de la Dependencia Administradora según se haya indicado en la creación del EC.	Con la Oferta				
3	La Solución deberá limitar el ingreso de ofertas al Portal por parte de los Proveedores, una vez cumplida la fecha de cierre para envío de ofertas.	Con la Oferta				
4	Para el caso que la oferta sea remitida por el Proveedor a través del Portal, La Solución deberá emitir un comprobante de recepción con posibilidades de ser impreso por este, y adjuntarlo al EC.	Con la Oferta				
5	Para el caso de que la oferta sea entregada en soporte papel, La Solución deberá permitir el registro de la recepción a los usuarios de la Dependencia Administradora, y emitir un comprobante para ser entregado al Oferente.	Con la Oferta				
6	La Solución deberá garantizar la confidencialidad de la información (ofertas) hasta que se realice la Apertura de Ofertas. Asimismo, deberá garantizar la integridad, seguridad y autoría de cada una de ellas en todo momento.	Con la Oferta				
7	La Solución deberá contemplar que Proveedor pueda realizar una vista previa de su oferta con antelación a la confirmación de su envío.	Con la Oferta				
8	La Solución deberá posibilitar identificar el tipo de oferta (técnica o económica).	Con la Oferta				
9	Para la oferta económica, La Solución deberá posibilitar identificar si se trata de la oferta base, alternativa, adjudicación global, mejora de precios, u otra clasificación que se defina en la implementación del BCRA, informando al Proveedor en cual se encuentra en cada momento.	Con la Oferta				
10	La Solución deberá prever el retiro de la oferta, cualquiera sea quien la haya ingresado.	Con la Oferta				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 66



11	La Solución deberá prever la apertura de ofertas, pudiendo ser el caso de una oferta técnica o económica.	Con la Oferta				
12	La Solución deberá prever el registro de entrega de muestras, y emitir el correspondiente comprobante de recepción.	Con la Oferta				
13	La Solución deberá permitir el registro del personal del BCRA que procede a realizar el acto de apertura de las ofertas, tomará por defecto el que haya sido configurado previamente aunque podrá ser modificado en oportunidad de realizarse el acto de apertura.	Con la Oferta				
14	La Solución deberá prever dejar registro del representante del Proveedor y de lo que éste manifieste en el Acto de Apertura de Ofertas .	Con la Oferta				
15	La Solución deberá permitir el registro de las garantías de oferta.	Con la Oferta				
16	En función de las ofertas ingresadas al sistema, La Solución deberá generar el Acta de Apertura de Ofertas, y adjuntarla automáticamente, para ello el BCRA establecerá un formato estándar aplicable a todos los EC.	Con la Oferta				
17	La Solución deberá permitirle al usuario de la Dependencia Administradora obtener el Cuadro Comparativo de Ofertas a partir de las ofertas ingresadas al sistema.	Con la Oferta				
18	La Solución deberá permitirle al usuario de la Dependencia Administradora seleccionar la oferta ganadora, indicando para cada una de las líneas del EC la fundamentación y cantidad adjudicada a cada Proveedor.	Con la Oferta				
19	La Solución deberá permitirle al usuario de la Dependencia Administradora desestimar una oferta en forma completa, o algunos de sus renglones, e indicar la fundamentación correspondiente.	Con la Oferta				
20	La Solución deberá permitirle al usuario de la Dependencia Administradora fracasar el EC o algunos de sus renglones, e indicar la fundamentación correspondiente	Con la Oferta				
21	La Solución deberá contemplar la posibilidad de que no se presenten ofertas (EC desierto).	Con la Oferta				
22	La Solución deberá permitir la intervención de usuarios de las Dependencias Ejecutoras del BCRA para asesoramiento técnico y/o legal del Informe de Evaluación en forma previa a su aprobación. Para cada EC en particular, la Dependencia Administradora definirá las intervenciones pertinentes.	Con la Oferta				
23	La Solución deberá permitirle al usuario de la Dependencia Administradora solicitar a los Oferentes subsanación formal y/o aclaraciones sobre las ofertas recibidas, la solicitud se publicará en el Portal en el espacio privado de cada Proveedor, y adicionalmente se notificará por correo electrónico dicho pedido.	Con la Oferta				
24	La Solución deberá permitir que el Proveedor remita la información relativa a la subsanación y/o aclaración de oferta desde el Portal.	Con la Oferta				



25	La Solución deberá permitirle al usuario de la Dependencia Administradora solicitar a los Oferentes mejora de precios, la solicitud se publicará en el Portal en el espacio privado de cada Proveedor, y adicionalmente se notificará por correo electrónico dicho pedido.	Con la Oferta				
26	La Solución deberá permitir al Proveedor remitir la mejora de precios desde el Portal.	Con la Oferta				
27	La Solución deberá permitirle al usuario de la Dependencia Administradora solicitar a los Oferentes el mantenimiento de la oferta, la solicitud se publicará en el Portal en el espacio privado de cada Proveedor, y adicionalmente se notificará por correo electrónico dicho pedido.	Con la Oferta				
28	La Solución deberá permitir al Proveedor confirmar la vigencia de la oferta desde el Portal.	Con la Oferta				
29	La Solución deberá prever la generación de un reporte (Calendario de Apertura de Ofertas), el cual a partir de una fecha indicada por el usuario de la Dependencia Administradora informará el detalle cronológico de todas las aperturas de EC previstas.	Con la Oferta				
30	La Solución deberá prever la instancia de intervención de la Comisión Evaluadora (Preadjudicación) considerando para ello el Tipo de Procedimiento de Selección y el monto de la contratación. Ver Capítulo X del Reglamento de Contrataciones del BCRA.	Con la Oferta				
31	La Solución deberá contemplar la definición del workflow de aprobación del EC por la Comisión Evaluadora. El workflow se definirá en orden a los miembros que integren dicha Comisión.	Con la Oferta				
32	En función de las ofertas ingresadas al sistema, la selección realizada por el usuario de la Dependencia Administradora, La Solución deberá generar el Dictamen de Evaluación y adjuntarlo automáticamente, para ello el BCRA establecerá un formato estándar aplicable a todos los Dictámenes de Evaluación.	Con la Oferta				
33	El workflow para la aprobación del Dictamen de Evaluación deberá contemplar la posibilidad de aceptación/rechazo, permitiendo incorporar en ambos casos una observación. En caso de aprobación, deberá notificar lo ocurrido al nivel subsiguiente, en caso de rechazo deberá notificar por mail a los niveles que ya tomaron intervención de tal situación, retrotrayendo el Dictamen de Evaluación al nivel inicial.	Con la Oferta				
34	Aprobado el Dictamen de Evaluación, La Solución deberá hacerlo visible en el Portal, y notificar a los oferentes mediante correo electrónico.	Con la Oferta				
35	La Solución deberá permitir el registro de las garantías de impugnación.	Con la Oferta				
Adjudicación - Particulares						
1	La Solución deberá administrar las operaciones de la etapa correspondiente a la Adjudicación, que incluye el proceso de aprobación de la oferta seleccionada hasta la emisión de la Orden de Compra.	Con la Oferta				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 68



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

2	La Solución deberá posibilitar adjuntar documentos al EC en la instancia de Adjudicación.	Con la Oferta				
3	En función de lo actuado por los diferentes usuarios intervenientes en el proceso de selección de las ofertas, La Solución deberá generar el Acta de Adjudicación y adjuntarlo automáticamente, para ello el BCRA establecerá un formato estándar aplicable a todos las Actas de Adjudicación.	Con la Oferta				
4	La Solución deberá contemplar la definición del workflow de aprobación de la Adjudicación. El workflow deberá contemplar varios niveles de aprobación, y se definirá en función del tipo de Procedimiento de Selección, el monto de la contratación, y la estructura organizacional del BCRA	Con la Oferta				
5	El workflow para la aprobación de la Adjudicación deberá contemplar la posibilidad de aceptación/rechazo, permitiendo incorporar en ambos casos una observación.	Con la Oferta				
6	En caso de aprobación, deberá notificar lo ocurrido al nivel subsiguiente, en caso de rechazo deberá notificar por mail a los niveles que ya tomaron intervención de tal situación, retrotrayendo la Adjudicación al nivel inicial.	Con la Oferta				
7	La Solución deberá hacer visible el Acta de Adjudicación en el Portal una vez aprobada la misma, y notificar a los Adjudicatarios y Oferentes mediante correo electrónico.	Con la Oferta				
8	La Solución deberá permitir el registro de las garantías de Adjudicación.	Con la Oferta				
	Ante la aprobación de la Adjudicación, La Solución deberá efectuar el impacto presupuestario correspondiente (compromiso) y realizar los ajustes en más o en menos respecto de la reserva de crédito efectuada en oportunidad de aprobarse la SC.	Con la Oferta				

Orden de Compra - Particulares

1	La Solución deberá permitirle al usuario de la Dependencia Administradora confeccionar la/s Orden/es de Compra, tomando como base la adjudicación aprobada y otros datos del EC.	Con la Oferta				
2	La Solución deberá permitir realizar adecuaciones a la Orden de Compra generada automáticamente, siendo estas de carácter complementario como: - Comentarios adicionales a nivel de la cabecera. - Comentarios adicionales a nivel de cada línea. - Modificar las Dependencias receptoras. - Comentarios adicionales a nivel de cada línea de recepción. - Otras que se pudieran advertir en la implementación del BCRA.	Con la Oferta				
3	La Solución deberá permitir la gestión de Órdenes de Compra Abiertas.	Con la Oferta				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 69



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

4	La Solución deberá contemplar la definición del workflow de aprobación de la Orden de Compra. El workflow podrá tener varios niveles de aprobación, los cuales deberán estar acorde con la estructura organizacional del BCRA.	Con la Oferta				
	El workflow para la aprobación de la Orden de Compra deberá contemplar la posibilidad de aceptación/rechazo, permitiendo incorporar en ambos casos una observación. En caso de aprobación, deberá notificar lo ocurrido al nivel subsiguiente, en caso de rechazo deberá notificar por mail a los niveles que ya tomaron intervención de tal situación, retrotrayendo la Orden de Compra al nivel inicial.	Con la Oferta				
	La Solución deberá hacer visible la Orden de Compra en el Portal una vez aprobada la misma, y notificar a los Proveedores mediante correo electrónico.	Con la Oferta				
	La Solución deberá permitir la generación de Órdenes de Compra resultantes de una ampliación, una prórroga y/o inclusiones.	Con la Oferta				
	La Solución deberá permitir la generación de Órdenes de Compra resultantes de una Recomposición del Contrato.	Con la Oferta				
	La Solución deberá permitir el registro de las garantías de Anticipo y Fondo de Reparo.	Con la Oferta				
	En cualquier instancia de la gestión del EC, La Solución deberá permitir concluir su tramitación (fracaso, desestimación total o parcial, deserto, sin efecto, revocación) generando el Acta correspondiente y adjuntándola automáticamente.	Con la Oferta				
	La Solución deberá permitir tramitar la aprobación del Acta de conclusión del EC mediante workflow, publicarla en el Portal una vez aprobada la misma, y notificar a los Proveedores involucrados en dicho EC.	Con la Oferta				
	La Solución deberá posibilitar adjuntar documentos ante la conclusión de un EC.	Con la Oferta				
	Por cualquiera de los motivos que concluya el EC, La Solución deberá ejecutar el impacto presupuestario correspondiente (reversa de las operaciones presupuestarias).	Con la Oferta				
	La Solución deberá permitir administrar una agenda de vencimiento de contratos, sobre la misma se podrá observar los contratos a vencer para un determinado período de tiempo, si se realizaron las notificaciones pertinentes a los involucrados, y el estado del mismo según corresponda (cumplido, en trámite de recontratación, otros)	Con la Oferta				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 70



15	<p>La Solución deberá notificar mediante correo electrónico el vencimiento del contrato. El aviso deberá emitirlo con antelación al vencimiento y una vez producido el mismo, al Proveedor, al Equipo Comprador, y a la Dependencia Ejecutora.</p>	Con la Oferta					
<b>Garantías – Particulares</b>							
1	<p>La Solución deberá administrar el ciclo de las garantías que incluye la registración inicial, sustitución, ejecución, reintegro, destrucción, y contabilización.</p>	Con la Oferta					
2	<p>La Solución deberá permitir a los usuarios de la Dependencia Administradora del presente proceso, la parametrización y administración de sus tablas básicas. Entre los parámetros se encuentran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Clases de Garantías.</li><li>- Formas de Integrar las garantías.</li></ul> <p>- Asociación de las clases con la etapa del proceso de gestión del EC .</p> <p>- Asociación de las clases con las formas.</p> <p>- Ctas contables aplicables según clase, forma y operación.</p> <p>- Otros que se pudieran requerir en la implementación del BCRA.</p> <p>Para más detalle ver Capítulo VIII del Reglamento de Contrataciones del BCRA.</p>	Con la Oferta					
3	<p>La Solución deberá permitir el registro de la garantía proporcionada por el Oferente o Adjudicatario según corresponda.</p>	Con la Oferta					
4	<p>La Solución deberá prever que el registro de la garantía contenga datos propios del documento presentado por el Oferente o Adjudicatario (ej: número de póliza, vigencia, Compañía, etc), y el valor de la misma (moneda y monto). Asimismo, en dicho registro La Solución deberá permitir vincular la garantía al EC, dejando claro registro respecto de la etapa del proceso de gestión está garantizando.</p>	Con la Oferta					
5	<p>La Solución deberá emitir un comprobante para el pago de garantías en efectivo.</p>	Con la Oferta					
6	<p>La Solución deberá permitir el registro de los movimientos físicos que se efectúan sobre los documentos, encontrándose entre ellos la guarda inicial en la Dependencia Administradora, la devolución o sustitución por parte del Oferente o Proveedor, la entrega definitiva al Proveedor, o la destrucción en caso de que aplique.</p>	Con la Oferta					
7	<p>La Solución deberá informar a Proveedores e integrantes del Equipo de Compra que administra las garantías, el vencimiento de las mismas.</p>	Con la Oferta					
8	<p>La Solución deberá permitir registrar la ejecución de una garantía.</p>	Con la Oferta					
9	<p>La Solución deberá contemplar la ejecución de un proceso de cierre diario, el cual recogerá los movimientos aplicados en el día e impactará en la contabilidad, emitiendo como resultado un reporte que refleje dicho cierre.</p>	Con la Oferta					

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 71



10	La Solución deberá permitir consultar el movimiento de las garantías aplicando filtros para la búsqueda como un rango de fechas, Proveedor, tipo de movimiento, EC, otros.	Con la Oferta				
11	La Solución deberá contemplar la consulta de una garantía particular, para ello se podrán aplicar filtros Proveedor, EC, otros.	Con la Oferta				
12	La Solución deberá contemplar la consulta de vencimiento de garantías, para ello se podrán aplicar filtros para la búsqueda como un rango de fechas, otros.	Con la Oferta				

Contrataciones - Reportes

La Solución deberá facilitar a las Dependencias obtener la información resultante de las contrataciones, a través de las consultas o reportes que se detallan a continuación:

- Solicitudes de Compra.
- Expedientes de Contratación.
- Workflows de las instancias de aprobación del EC.
- Elementos de Catálogo incluidos en el EC.
- Documentos adjuntos.
- Consultas realizadas por los potenciales Oferentes.
- Proveedores Invitados.
- Oferentes del EC.
- Ofertas.
- Resultado de la evaluación de las ofertas.
- Adjudicación.
- Orden de compra (OC).
- Tiempos de los EC por Tipo de Procedimiento.
- OC por Tipo de Procedimiento.
- OC por origen (primera contratación, ampliación, prórroga, inclusión, abiertas).
- Participantes en las ofertas de los EC.
- Proveedores por estado (preinscriptos, inscriptos).
- Vencimiento de los Certificados de los Proveedores.
- Proveedores adjudicados.

Las consultas y/o reportes deberán contar con la posibilidad de la aplicación de filtros, por criterios como dependencia, períodos de tiempo, entre otros, y la salida pueda ser exportada a una planilla de cálculo.

Asimismo, se deberá contemplar el ajuste y/o desarrollo de al menos 5 reportes adicionales a los enumerados precedentemente según las necesidades que se establezcan en la implementación del BCRA.

Para el caso que las consultas / reportes deban ser desarrollados desde cero (0), se podrá generar una pantalla donde introducir los filtros de búsqueda, y la salida pueda ser exportada a una planilla de cálculo.

Con la Oferta



Contrataciones - Regímenes Específicos

1	La Solución deberá permitir realizar contrataciones por Regímenes Específicos. Las contrataciones por Regímenes Específicos son aquellas donde la gestión de la contratación la realiza otra Dependencia Administradora diferente a la del proceso de contratación general.	Con la Oferta				
2	Para el proceso de gestión de Contrataciones por Regímenes Específicos La Solución deberá contemplar exclusivamente las siguientes instancias: - Solicitudes de Compra bajo características similares a las realizadas para un EC. - Órdenes de Compra bajo características similares a las realizadas para un EC. - Workflow de aprobación de las OC como máximo de 3 niveles.	Con la Oferta				
3	La Solución deberá permitir consultar la información registrada en el proceso de gestión de las Contrataciones por Regímenes Específicos: - Solicitud de Compra. - Workflows de las diferentes instancias de aprobación. - Orden de compra.	Con la Oferta				
4	La Solución deberá permitir consultar para un rango de fechas el detalle de las Solicitudes de Compra: - por identificador de Solicitud. - por Dependencia Solicitante.	Con la Oferta				
5	La Solución deberá permitir consultar para un rango de fechas: - Órdenes de Compra por Tipo de Procedimiento de Contratación. - Órdenes de Compra por origen (primera contratación, ampliación, prórroga, inclusión, abiertas).	Con la Oferta				
6	En caso que La Solución no prevea estos reportes, el requerimiento se podrá dar por cumplido generando una pantalla donde introducir los filtros de búsqueda, y la salida pueda ser exportada a una planilla de cálculo.	Con la Oferta				

C. SUMINISTROS

Id Requerimiento	Descripción	Momento presentación del requerimiento	Cobertura	Impacto	Folio de la Oferta	Observaciones
	Generales					

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 73



	La Solución deberá permitir la configuración de mails de notificación a usuarios de las Dependencias en las diferentes instancias del proceso de gestión del Almacén.	Con la Oferta				
1	El cuerpo del mail deberá incluir información que permita identificar claramente la transacción que se está notificando, como así también un hipervínculo al formulario del sistema donde el usuario debe autorizar, realizar alguna operación, o consultar, según sea el caso.	Con la Oferta				
2	La Solución deberá permitir a los usuarios de la Dependencia Administradora del presente proceso, la parametrización y administración de sus tablas básicas. Entre los parámetros se encuentran los siguientes:  - Motivos de ajustes de stock. - Centros de distribución. - Motivos de devolución. - Otros.	Con la Oferta				
3	La Solución deberá permitir adjuntar documentos (planillas de cálculo, archivos pdf, imágenes, otros) como antecedentes, y/o documentación respaldatoria utilizados en el proceso de gestión del Almacén.	Con la Oferta				
4	La Solución deberá permitir la configuración de workflows de aprobación/rechazo en el proceso de gestión del Almacén.	Con la Oferta				
5	La Solución deberá permitir definir las partidas presupuestarias y las cuentas contables para las diferentes transacciones que operan sobre el Proceso de Suministros.	Con la Oferta				
6	La Solución deberá impactar presupuestaria y contablemente las transacciones que operen sobre el Proceso de Suministros.	Con la Oferta				

Particulares

1	La Solución deberá administrar todas las operaciones de ingreso y egreso del Almacén.	Con la Oferta				
2	La Solución deberá contemplar la emisión de un comprobante que sustente toda operación de ingreso y/o egreso del Almacén, con posibilidades de ser impreso.	Con la Oferta				
3	La Solución deberá contemplar mecanismos que permitan la identificación, ubicación temporal y seguimiento para aquellos artículos sujetos a inspección, a efectos de que se realicen los controles pertinentes en forma previa a su ingreso al stock.	Con la Oferta				
4	La Solución deberá contemplar la aceptación o rechazo de los artículos sujetos a inspección. En el primer habilitará su ingreso al stock, en el segundo permitirá registrar la devolución al Proveedor.	Con la Oferta				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 74



5	La Solución deberá permitir confeccionar el Pedido de Artículos desde las Dependencias Ejecutoras para realizar el requerimiento al Almacén, en el mismo se identificarán los artículos y las cantidades requeridas, validando que se encuentre dentro de los parámetros definidos para cada una de ellas.	Con la Oferta				
6	La Solución deberá contemplar un workflow para las diferentes instancias de aprobación/rechazo del Pedido de Artículos.	Con la Oferta				
7	La Solución notificará mediante mail la conclusión del Pedido de Artículos al nivel aprobador dentro de cada Dependencia Ejecutora.	Con la Oferta				
8	La Solución notificará mediante mail la aprobación de la conclusión del Pedido de Artículos a la Dependencia Administradora.	Con la Oferta				
9	La Solución deberá permitir que la Dependencia Administradora defina un subconjunto de artículos del Catálogo sobre los que podrá operar cada Dependencia Ejecutora, y establezca cantidad máxima a solicitar por artículo para un período de tiempo.	Con la Oferta				
10	La Solución deberá permitir que la Dependencia Administradora inactive artículos del subconjunto definido para cada Dependencia Ejecutora.	Con la Oferta				
11	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora la operación de alta masiva, a efectos de la generación del subconjunto de artículos de cada Dependencia Ejecutora para el período de tiempo subsiguiente al que se encuentra operativo.	Con la Oferta				
12	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora la operación de copia del subconjunto definido a una Dependencia Ejecutora a efectos de replicarlo sobre una nueva.	Con la Oferta				
13	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora operaciones masivas de incorporación o inactivación de artículos sobre todos los subconjuntos definidos en forma simultánea.	Con la Oferta				
14	La Solución deberá notificar al Almacén mediante correo electrónico la confirmación del Pedido de Artículos realizado por la Dependencia Ejecutora.	Con la Oferta				
15	La Solución deberá permitirle a las Dependencias consultar la cantidad de artículos posible de consumir en un período de tiempo, el consumo efectuado y el detalle de los Pedidos de Artículos ya efectuados.	Con la Oferta				
16	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora planificar la atención de los Pedidos de Artículos formulados por las Dependencias Ejecutoras, de acuerdo a los parámetros que se establezcan en la implementación del BCRA.	Con la Oferta				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 75



17	La Solución deberá permitirle a la Dependencia Administradora la creación de Pedido de Artículos para una Dependencia Ejecutora, consignando una identificación particular para este tipo de transacciones.	Con la Oferta				
18	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora dar por cumplido el Pedido de Artículos por otros motivos que no sean la entrega efectiva de la mercadería.	Con la Oferta				
19	La Solución deberá permitir a las Dependencias consultar el estado de los Pedidos de Artículos.	Con la Oferta				
20	La Solución deberá administrar la recepción del Pedido de Artículos por parte de la Dependencia Ejecutora, la que podrá aceptar total o parcialmente la mercadería, o proceder a su devolución. Complementariamente, La Solución deberá permitirle a la Dependencia Administradora continuar o cerrar el trámite, según corresponda.	Con la Oferta				
21	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora realizar ajustes puntuales de stock de un artículo, indicando el motivo de dicho ajuste, y en caso de ser necesario adjuntando documentación que respalte el mismo.	Con la Oferta				
22	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora reflejar la configuración física del Almacén, a través de la definición de ubicaciones (depósitos, zonas y niveles de almacenamiento).	Con la Oferta				
23	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora realizar transferencias de artículos en forma individual o masiva entre distintas ubicaciones.	Con la Oferta				
24	La Solución deberá contemplar la gestión de reaprovisionamiento automático mediante diferentes métodos, (al menos por demanda no satisfecha, y punto de pedido).	Con la Oferta				
25	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora el bloqueo total o parcial del stock ante la realización del inventario físico.	Con la Oferta				
26	La Solución deberá proveer un proceso para incorporar la información resultante del inventario físico realizado periódicamente en la Institución, consistiría contra el stock vigente, y facilitarle a los usuarios de la Dependencia Administradora eliminar las transacciones que no correspondan, y confirmar aquellas que apliquen.	Con la Oferta				
27	La Solución deberá contemplar el control de artículos por número de serie, y realizar el seguimiento ante cambio de ubicaciones.	Con la Oferta				



28	La Solución deberá contemplar la administración de artículos numerados y efectuar el seguimiento y control de envío a las Dependencias Ejecutoras y a los Proveedores (ej: formularios pre numerados, precintos pre numerados, etc).	Con la Oferta				
29	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora, gestionar la capacidad de almacenamiento, planificando e identificando las ubicaciones más apropiadas para los artículos, cualesquieras sean las transacciones de ingreso al Almacén.	Con la Oferta				
30	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora configurar el almacenamiento de determinados artículos en ubicaciones específicas.	Con la Oferta				
31	La Solución deberá contemplar el agrupamiento de artículos por pallets, bultos, u otros, para su gestión y almacenamiento.	Con la Oferta				
32	La Solución deberá permitir que la entrada o salida de artículos del Almacén se realice a través medios electrónicos (en línea o batch), contemplando mínimamente las siguientes operaciones:  - Control de Inventario. - Ingreso de Artículos. - Transferencia de stock. - Devolución de Pedido de Artículos.	Con la Oferta				
33	La Solución deberá leer e identificar diferentes códigos de barras, crear e identificar códigos de barras propios, identificar codificación QR, emitir listados de soporte.	Con la Oferta				
34	La Solución deberá contemplar la recepción temporal de los artículos en el Almacén para posteriormente establecer su ubicación definitiva.	Con la Oferta				
35	La Solución deberá permitir la impresión de etiquetas para artículos y/o diferentes agrupamientos de artículos, ante el ingreso o salida de los mismos del Almacén.	Con la Oferta				
	La Solución deberá prever la revaluación del stock por distintos criterios (última compra, precio promedio ponderado, precio de reposición), pudiendo realizar una segmentación por depósito.					



36	<p>La Solución deberá facilitar a las Dependencias obtener la información resultante de la gestión del Almacén, a través de las consultas o reportes que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobante de transacciones administradas en el Almacén.</li><li>- Resumen de movimientos del Almacén.</li><li>- Pedidos de Artículos.</li><li>- Historial de transacciones.</li><li>- Consulta de stock.</li><li>- Reporte de stock valorizado.</li><li>- Resultado del Inventario Físico.</li><li>- Conciliación del Inventario Físico.</li><li>- Inventario valorizado por diferentes criterios.</li><li>- Ocupación del Depósito por diferentes criterios.</li><li>- Ocupación de los sectores de inspección.</li></ul> <p>Las consultas y/o reportes deberán contar con la posibilidad de la aplicación de filtros, por criterios como dependencia, períodos de tiempo, entre otros, y la salida pueda ser exportada a una planilla de cálculo.</p> <p>Asimismo, se deberá contemplar el ajuste y/o desarrollo de al menos 5 reportes adicionales a los enumerados precedentemente según las necesidades que se establezcan en la implementación del BCRA.</p> <p>Para el caso que las consultas / reportes deban ser desarrollados desde cero (0), se podrá generar una pantalla donde introducir los filtros de búsqueda, y la salida pueda ser exportada a una planilla de cálculo.</p>	Con la Oferta						
----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	--	--	--	--	--	--

D. CAJA CHICA

Generales							
1	La Solución deberá permitir la configuración de mails de notificación a usuarios de las Dependencias en las diferentes instancias del proceso de Caja Chica.	Con la Oferta					
2	El cuerpo del mail deberá incluir información que permita identificar claramente la transacción que se está notificando, como así también un hipervínculo al formulario del sistema donde el usuario debe autorizar, realizar alguna operación, o consultar, según sea el caso.	Con la Oferta					
	La Solución deberá permitir adjuntar documentos (planillas de cálculo, archivos pdf, imágenes, otros) como antecedentes, y/o documentación respaldatoria utilizados en el proceso de gestión de la Caja Chica.	Con la Oferta					

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 78



3	La Solución deberá permitir la configuración de workflows de aprobación/rechazo en el proceso de gestión de la Caja Chica.	Con la Oferta					
4	La Solución deberá permitir definir las partidas presupuestarias y las cuentas contables para las diferentes transacciones que operan sobre el Proceso de Caja Chica.	Con la Oferta					
5	La Solución deberá impactar presupuestaria y contablemente las transacciones que operen sobre el Proceso de Caja Chica.	Con la Oferta					

Particulares

1	La Solución deberá permitirle a la Dependencia Administradora, el establecimiento de un monto tope operable (fondo) para cada una de las Dependencias Ejecutoras. Dicho monto se fijará para un período de tiempo determinado y será utilizado para control en la ejecución de los gastos.	Con la Oferta					
2	La Solución deberá contemplar un proceso de rendición y cierre para un período operable, y la apertura del siguiente, renovando para éste último el monto autorizado a gastar.	Con la Oferta					
3	La Solución deberá permitirle a la Dependencia Ejecutora solicitar la ampliación del fondo.	Con la Oferta					
4	La Solución deberá permitir cursar la aprobación de la solicitud de ampliación del fondo conformada por la Dependencia Ejecutora.	Con la Oferta					
5	La Solución deberá prever las diferentes instancias de aprobación de la ampliación antes mencionada mediante workflows. La aprobación deberá ser notificada por correo electrónico a las Dependencias.	Con la Oferta					
6	La Solución deberá permitirle a la Dependencia Administradora, la ampliación fondo para una Dependencia Ejecutora.	Con la Oferta					
7	La Solución deberá administrar comprobantes de gastos (alta, baja, modificación) impactando ante su aprobación sobre el saldo del fondo.	Con la Oferta					
8	La Solución deberá contemplar la discriminación de los tributos en el ingreso de los comprobantes de gastos.	Con la Oferta					
9	La Solución deberá permitir a la Dependencia Ejecutora adjuntar una imagen del comprobante del gasto ante el ingreso o modificación del mismo.	Con la Oferta					
10	La Solución deberá contemplar una instancia de aprobación de cada comprobante de gasto dentro de la Dependencia Ejecutora.	Con la Oferta					
	La Solución deberá permitir a la Dependencia Ejecutora efectuar adelantos de efectivo, emitir el comprobante respectivo e impactar sobre el saldo del fondo .	Con la Oferta					

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 79



11	La Solución deberá permitir a la Dependencia Ejecutora el reembolso de efectivo para aquellos casos donde el adelanto sea mayor al gasto efectuado, impactando sobre el saldo del fondo correspondiente.	Con la Oferta				
12	La Solución deberá contemplar el pago de los gastos mediante el Proceso de Liquidaciones y Pagos, excepto aquellos que se cancelen en efectivo.	Con la Oferta				
13	La Solución deberá contemplar la interacción con el Proceso de Suministros para aquellos casos donde el bien adquirido deba ser registrado en el Almacén.	Con la Oferta				
14	La Solución deberá contemplar la interacción con el Proceso de Activos Fijos para aquellos casos donde el bien adquirido deba ser registrado en el inventario de Bienes de Uso.	Con la Oferta				
15	La Solución deberá permitir a las Dependencias consultar comprobantes de gastos cualquiera sea su estado de tramitación.	Con la Oferta				
16	La Solución deberá permitirle a las Dependencias la impresión de las Órdenes de Pago y Certificados de retención en caso que corresponda.	Con la Oferta				
17	La Solución deberá facilitar a las Dependencias obtener la información resultante de la gestión de la Caja Chica, a través de las consultas o reportes que se detallan a continuación:  - Rendición de Gastos. - Detalle de Comprobantes.  Las consultas y/o reportes deberán contar con la posibilidad de la aplicación de filtros, por criterios como dependencia, períodos de tiempo, entre otros, y la salida pueda ser exportada a una planilla de cálculo.  Asimismo, se deberá contemplar el ajuste y/o desarrollo de al menos tres (3) reportes adicionales a los enumerados precedentemente según las necesidades que se establezcan en la implementación del BCRA.  Para el caso que las consultas / reportes deban ser desarrollados desde cero (0), se podrá generar una pantalla donde introducir los filtros de búsqueda, y la salida pueda ser exportada a una planilla de cálculo.	Con la Oferta				



E. PASAJES Y VIÁTICOS						
Id Requerimiento	Descripción	Momento presentación del requerimiento	Cobertura	Impacto	Folio de la Oferta	Observaciones
Generales						
1	<p>La Solución deberá permitir la configuración de mails de notificación a usuarios de las Dependencias en las diferentes instancias del Proceso de Pasajes y Viáticos</p> <p>1 El cuerpo del mail deberá incluir información que permita identificar claramente la transacción que se está notificando, como así también un hipervínculo al formulario del sistema donde el usuario debe autorizar, realizar alguna operación, o consultar, según sea el caso.</p> <p>La Solución deberá permitir a los usuarios de la Dependencia Administradora del presente proceso, la parametrización y administración de sus tablas básicas. Entre los parámetros se encuentran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Conceptos para el otorgamiento de viáticos.</li><li>- Destinos de viaje.</li><li>- Costos por destino.</li><li>- Costos por km.</li><li>- Categoría de alojamiento</li><li>- Tipo de pasaje</li><li>- Plazo para la notificación de rendición.</li><li>- otros.</li></ul> <p>La Solución deberá permitir adjuntar documentos (planillas de cálculo, archivos pdf, imágenes, otros) como antecedentes, y/o documentación respaldatoria utilizados en el Proceso de Pasajes y Viáticos.</p> <p>La Solución deberá permitir la configuración de workflows de aprobación, tanto para las solicitudes de pasajes y viáticos, como así también para las rendiciones correspondientes. Los mismos podrán definirse en función de la estructura orgánica de la Institución, montos, u otros parámetros que serán definidos en la implementación del BCRA.</p> <p>La Solución deberá diferenciar los flujos de trabajo para la gestión de pasajes y viáticos que se sucedan dentro del País (Interior), de los que se efectúen fuera del País (Exterior), los que serán administrados por dos (2) Dependencias diferentes (Dependencia Administradora Interior, Dependencia Administradora Exterior).</p> <p>La Solución deberá permitir definir las partidas presupuestarias y las cuentas contables para las diferentes transacciones que operan sobre el Proceso de Pasajes y Viáticos.</p>	Con la Oferta				
2		Con la Oferta				
3		Con la Oferta				
4		Con la Oferta				
5		Con la Oferta				
6		Con la Oferta				



7	La Solución deberá impactar presupuestaria y contablemente las transacciones que operen sobre el Proceso de Pasajes y Viáticos.	Con la Oferta					
Particulares							
1	La Solución deberá permitir realizar la gestión administrativa de pasajes y viáticos, abarcando desde la solicitud hasta su rendición, tanto para viajes al interior como al exterior del País.	Con la Oferta					
2	La Solución deberá permitir formular la planificación de los viajes a realizar por cada una de las Dependencias Ejecutoras, dicha planificación se realizará para un período de tiempo a definir en la implementación del BCRA.	Con la Oferta					
3	La Solución deberá prever la aprobación del Plan de Viajes formulado por cada Dependencia Ejecutora, y una vez aprobado ponerlo a disposición de las Dependencias Administradoras según corresponda (Interior, Exterior).	Con la Oferta					
4	La Solución deberá proporcionar a cada Dependencia Administradora, una visión consolidada del Plan de Viajes aprobado por cada Dependencia Ejecutora.	Con la Oferta					
5	La Solución deberá prever la aprobación del Plan de Viajes de la Institución por las Autoridades del BCRA, y habilitar su uso por parte de las Dependencias Ejecutoras.	Con la Oferta					
6	La Solución deberá permitir a las instancias de revisión (Dependencia Administradora y Autoridad del BCRA) rechazar una o varias misiones.	Con la Oferta					
7	La Solución deberá permitir confeccionar la Solicitud de Pasajes y Viáticos (SPYV) desde las Dependencias Ejecutoras para realizar el requerimiento a la Dependencia Administradora según sea el caso Interior o Exterior.	Con la Oferta					



	La SPYV deberá contemplar mínimamente los datos referidos a:  - Objeto del viaje (misión). - Justificación. - Indicador si se trata de un viaje al interior o exterior. - Indicador si se trata de una capacitación. - Referencia al Plan de Viajes aprobado (id de Plan de Viajes). - Datos del funcionario o externo según corresponda, que efectuará el viaje. - Fecha de inicio y retorno. - Destino/s según sea el caso. - Conceptos a gestionar por el BCRA.  - Conceptos que corresponde se liquiden.  - Documentos adjuntos (ej: agenda del viaje, carta de invitación, otros).  Nota: el usuario que elabora la SPYV no necesariamente será quien realice el viaje.	Con la Oferta				
8	La Solución notificará mediante correo electrónico, al nivel aprobador y al funcionario que realice el viaje, la confirmación de la SPYV.	Con la Oferta				
9	La Solución deberá permitir cursar la aprobación de la SPYV conformada por la Dependencia Ejecutora.	Con la Oferta				
10	La Solución deberá prever las diferentes instancias de aprobación de la SPYV mediante workflows. La aprobación deberá ser notificada por correo electrónico a la Dependencia Administradora y al funcionario que efectúe el viaje.	Con la Oferta				
11	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora visualizar las SPYV pendientes de responder.	Con la Oferta				
12	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora revisar las SPYV pendientes de responder, rechazarla de ser el caso, o editarla e incorporar la información faltante (gastos de pasaje, otros) y ajustar -de corresponder- la información ingresada por la Dependencia Ejecutora.	Con la Oferta				
13	La Solución deberá permitir cursar la aprobación de la SPYV conformada por la Dependencia Administradora.	Con la Oferta				
14	La Solución deberá prever las diferentes instancias de aprobación de la SPYV mediante workflows. La aprobación deberá ser notificada por correo electrónico a la Dependencia Administradora, y al funcionario que efectúe el viaje.	Con la Oferta				
	La Solución deberá contemplar consultar la información contenida en una SPYV en particular, como así también el estado de su tramitación.	Con la Oferta				



15	El workflow para la aprobación de la SPYV deberá contemplar la posibilidad de aceptación/rechazo, permitiendo incorporar en ambos casos una observación. Deberá notificar lo ocurrido por mail, en caso de aprobación al nivel subsiguiente, en caso de rechazo a los niveles que ya tomaron intervención de tal situación, retrotrayendo la SPYV al nivel inicial.	Con la Oferta				
16	La Solución deberá permitir editar la SPYV aprobada por la instancia máxima, a efectos de incorporarle los conceptos sin cargo (seguro de asistencia, ART, RRHH, otros). Posteriormente deberá notificar al interesado y disponibilizar la información al Proceso de Liquidaciones y Pagos.	Con la Oferta				
17	La Solución deberá contemplar la generación de la SPYV por un circuito de excepción, el que será administrado por las Dependencias Administradoras y solo requerirá aprobación del máximo nivel autorizante	Con la Oferta				
18	La Solución deberá permitir cancelar una SPYV informando tal situación por correo electrónico a los involucrados y reversando las registraciones presupuestarias y contables si correspondiera.	Con la Oferta				
19	La Solución deberá permitir parametrizar un plazo dentro del cual los funcionarios deban realizar la rendición del viaje.	Con la Oferta				
20	La Solución deberá remitir un correo electrónico al funcionario del BCRA que ejecutó el viaje, como recordatorio para que este realice la rendición de gastos, efectuándolo con antelación al plazo máximo establecido.	Con la Oferta				
21	La Solución deberá permitir confeccionar la Rendición de Pasajes y Viáticos (RPYV) desde las Dependencias Ejecutoras para ser aprobada por la autoridad del BCRA que corresponda en cada caso, y cursarse posteriormente a la Dependencia Administradora según sea el caso, Interior o Exterior.	Con la Oferta				
22	La Solución deberá tomar como fuente de información para la RPYV la/s SPYV. Asimismo deberá permitir ajustar los conceptos/montos/pasajes/alojamiento donde se hubiera producido diferencia respecto de lo autorizado oportunamente, y adicionar información relativa a: <ul style="list-style-type: none"><li>- Actividades llevadas a cabo.</li><li>- Resultado de la Misión.</li><li>- Documentos adjuntos.</li></ul>	Con la Oferta				
23	Nota: la RPYV deberá mostrar claramente las diferencias entre lo oportunamente aprobado y la rendición.	Con la Oferta				
	La Solución notificará mediante correo electrónico, al nivel aprobador y al funcionario que realizó el viaje, la confirmación de la RPYV.	Con la Oferta				



24	La Solución deberá prever la intervención de la máxima autoridad en las RPYV donde se haya incurrido en gastos extraordinarios, pudiendo ésta incorporar su opinión y aceptar o rechazar los mismos. Dicha intervención deberá implementarse a través de workflow, y el resultado de la misma ser notificado por correo electrónico a la Dependencia Administradora y/o Ejecutora según corresponda.	Con la Oferta				
	La Solución deberá permitir visualizar a la instancia superior de aprobación las RPYV pendientes de responder.	Con la Oferta				
	La Solución deberá permitir a la Dependencia Ejecutora adecuar la RPYV en orden a lo observado por la instancia máxima de autorización, y notificar mediante correo electrónico a la Dependencia Administradora.	Con la Oferta				
	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora concluir el trámite de la RPYV, disponibilizando la información al Proceso de Liquidaciones y Pagos. Asimismo deberá notificar por correo electrónico al funcionario que realizó el viaje y a la Dependencia Ejecutora.	Con la Oferta				
	La Solución deberá facilitar a las Dependencias obtener la información resultante de la gestión de Pasajes y Viáticos, a través de las consultas o reportes que se detallan a continuación:  - Misiones autorizadas, canceladas y rechazadas durante un lapso de tiempo. - Costo de las misiones realizadas durante un lapso de tiempo. - Misiones realizadas por destino. - Costo de las misiones por Dependencia Ejecutora. - Misiones realizadas por funcionario y costo de las mismas. - Estadísticas de pasajes por compañía emisora (cantidad y costos).	Con la Oferta				
	Las consultas y/o reportes deberán contar con la posibilidad de la aplicación de filtros, por criterios como dependencia, períodos de tiempo, entre otros, y la salida pueda ser exportada a una planilla de cálculo.  Asimismo, se deberá contemplar el ajuste y/o desarrollo de al menos 5 reportes adicionales a los enumerados precedentemente según las necesidades que se establezcan en la implementación del BCRA.  Para el caso que las consultas / reportes deban ser desarrollados desde cero (0), se podrá generar una pantalla donde introducir los filtros de búsqueda, y la salida pueda ser exportada a una planilla de cálculo.	Con la Oferta				



F. LIQUIDACIONES Y PAGOS						
Id Requerimiento	Descripción	Momento presentación del requerimiento	Cobertura	Impacto	Folio de la Oferta	Observaciones
Generales						
1	<p>La Solución deberá permitir la configuración de mails de notificación a usuarios de las Dependencias en las diferentes instancias del Proceso de Liquidaciones y Pagos. El cuerpo del mail deberá incluir información que permita identificar claramente la transacción que se está notificando, como así también un hipervínculo al formulario del sistema donde el usuario debe autorizar, realizar alguna operación, o consultar, según sea el caso.</p>	Con la Oferta				
2	<p>La Solución deberá permitir a los usuarios de la Dependencia Administradora del presente proceso, la parametrización y administración de sus tablas básicas. Entre los parámetros se encuentran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Condiciones de Pago.</li><li>- Tipo de tributos.</li><li>- Alícuotas aplicables a cada tipo de tributo.</li><li>- Jurisdicciones donde aplican los tributos.</li><li>- otros.</li></ul>	Con la Oferta				
3	La Solución deberá permitir adjuntar documentos (planillas de cálculo, archivos pdf, imágenes, otros) como antecedentes, y/o documentación respaldatoria utilizados en el Proceso de Liquidaciones y Pagos.	Con la Oferta				
4	La Solución deberá permitir la configuración de workflows de aprobación para los comprobantes de gastos. Los mismos podrán definirse en función de la estructura orgánica de la Institución, montos, u otros parámetros que serán definidos en la implementación del BCRA.	Con la Oferta				
5	La Solución deberá permitir la definición de patrones o modelos para ser utilizados en la carga de comprobantes de gastos, los mismos facilitarán el ingreso de datos para comprobantes de similares características.	Con la Oferta				
6	La Solución deberá permitir el manejo de múltiples monedas y realizar las conversiones a moneda nacional de uso corriente para efectuar los pagos.	Con la Oferta				



7	La Solución deberá administrar diferentes mecanismos para efectivizar los pagos, e integrar técnica y funcionalmente con las Entidades según sea el caso, generando los archivos y soporte impreso según el mecanismo que se utilice en cada caso. Deberá contemplar, pagos a través de transferencias bancarias, emisión de cheques, cámara compensadora COELSA, SWIFT, u otro que se defina en la implementación del BCRA.	Con la Oferta				
	La Solución deberá permitir definir las partidas presupuestarias y las cuentas contables para las diferentes transacciones que operan sobre el Proceso de Liquidaciones y Pagos.	Con la Oferta				
	La Solución deberá impactar presupuestaria y contablemente las transacciones que operen sobre el Proceso de Liquidaciones y Pagos.	Con la Oferta				
Particulares						
1	La Solución deberá permitir a las Dependencias realizar la gestión administrativa para dar el conforme ante la recepción de bienes, servicios u obras (RBSO), permitiéndole administrar la creación, modificación, baja, cumplimiento, y aprobaciones de las mismas.	Con la Oferta				
2	La Solución deberá permitir la administración descentralizada de las RBSO, en cuyo caso las operaciones serán efectuadas por parte de una o más Dependencias Ejecutoras según corresponda.	Con la Oferta				
3	Las RBSO surgirán a partir de los renglones o líneas de las Órdenes de Compra, y podrán realizarse por el total de la Orden de Compra, o por alguna de sus líneas en forma completa o parcial.	Con la Oferta				
4	La Solución deberá ofrecer una búsqueda de la/s línea/s de Órdenes de Compra ante la creación de una RBSO, brindando la posibilidad de aplicar filtros por:  - Número de la Orden de Compra. - Proveedor. - Código de Artículo del Catálogo. - otros.	Con la Oferta				
5	La solución deberá prever la posibilidad de corregir el destino de recepción (Dependencia Ejecutora que deba recepcionar) de una o varias líneas de las Órdenes de Compra.	Con la Oferta				
6	La Solución deberá contemplar para la primer recepción de servicios recurrentes realizada por las Dependencias, la introducción de la fecha del primer vencimiento y el recálculo de los vencimientos futuros.	Con la Oferta				



	7	La Solución deberá controlar que RBSO se realice dentro de los plazos definidos por el BCRA, caso contrario deberá habilitar al usuario de la Dependencia a realizar el descargo correspondiente, o a iniciar el trámite para la aplicación de una multa.	Con la Oferta				
	8	La Solución deberá permitirle a las Dependencias adjuntar documentos ante la creación y/o modificación de las RBSO.	Con la Oferta				
	9	La Solución deberá permitir cursar la aprobación de la RBSO conformada por la Dependencia	Con la Oferta				
	10	La Solución deberá prever las diferentes instancias de aprobación de la RBSO antes mencionada mediante workflows. La aprobación deberá ser notificada por correo electrónico a las restantes Dependencias intervenientes.	Con la Oferta				
	11	El workflow para la aprobación de la RBSO deberá contemplar la posibilidad de aceptación/rechazo, permitiendo incorporar en ambos casos una observación. Deberá notificar lo ocurrido por mail, en caso de aprobación al nivel subsiguiente, en caso de rechazo a los niveles que ya tomaron intervención de tal situación, retrotrayendo la RBSO al nivel inicial.	Con la Oferta				
	12	La Solución deberá notificar mediante correo electrónico a la Dependencia Administradora para que proceda a su pago, luego de la intervención del último nivel de aprobación de la RBSO.	Con la Oferta				
	13	La Solución deberá prever para los diferentes niveles de aprobación de las RBSO un mecanismo de alerta adicional a la notificación por correo electrónico	Con la Oferta				
	14	La Solución deberá permitir a las Dependencias editar y modificar una RBSO.	Con la Oferta				
	15	La Solución deberá permitir evaluar el cumplimiento de una Orden de Compra, brindando la posibilidad de cumplimentarla manualmente.	Con la Oferta				
	16	La Solución deberá contemplar consultar la información contenida en una RBSO en particular, como así también el estado de su tramitación.	Con la Oferta				
		La Solución deberá permitir realizar la liquidación y pago de los gastos en que incurra el BCRA, originados desde procesos administrados por la propia aplicación (Pasajes y Viáticos, Caja Chica, otros) o ingresados manualmente a través de Comprobantes de Gasto, como por ejemplo: - Tasaciones. - Servicios Básicos. - Multas. - Publicaciones en Boletín Oficial. - Peajes. - otros.	Con la Oferta				



17	La Solución debe prever la verificación automática en tiempo real de las Facturas Electrónicas, con la el servicio que brinda la Administración Federal de Ingresos Pùblicos	Con la Oferta				
18	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora el ingreso de Notas de Débito, Notas de Crédito, y asociarlas a las facturas para su liquidación.	Con la Oferta				
19	La Solución deberá permitir a las Dependencias el ingreso de Anticipos, los que serán rendidos posteriormente con los comprobantes que respalden el gasto.	Con la Oferta				
20	La Solución deberá permitir a las Dependencias el ingreso de Anticipos Financieros para el caso de las contrataciones, los que serán rendidos con el avance de la prestación del servicio o certificación de obra.	Con la Oferta				
21	La Solución deberá contemplar para cada comprobante de gasto la discriminación de los importes netos, descuentos aplicados, impuestos a tributar, entre otros.	Con la Oferta				
22	La Solución deberá contemplar que se le pueda indicar a cada comprobante de gasto el medio de pago por el cual se hará efectivo el mismo.	Con la Oferta				
23	La Solución deberá permitir a las Dependencias la eliminación de comprobantes de gastos.	Con la Oferta				
24	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora el cierre de comprobantes de gastos, siendo este un mecanismo de excepción para su finalización.	Con la Oferta				
25	La Solución deberá contemplar la aplicación de controles entre los comprobantes de gastos y los formularios que dieron origen al mismo (Orden de Compra, Solicitud de Pasajes y Viáticos, etc.).	Con la Oferta				
26	La Solución deberá permitir cursar la aprobación del comprobante de gasto conformado por la Dependencia Ejecutora.					
27	El workflow para la aprobación del comprobante de gasto deberá contemplar la posibilidad de aceptación/rechazo, permitiendo incorporar en ambos casos una observación. Deberá notificar lo ocurrido por mail, en caso de aprobación al nivel subsiguiente, en caso de rechazo a los niveles que ya tomaron intervención de tal situación, retrotrayendo el comprobante al nivel inicial.					
28	La Solución deberá contemplar la interacción con el Proceso de Suministros para aquellos casos donde el gasto incurrido involucre artículos que deban ser registrados en el Almacén.	Con la Oferta				



29	La Solución deberá contemplar la interacción con el Proceso de Activos Fijos para aquellos casos donde el gasto incurrido involucre artículos que deban ser registrados en el inventario de Bienes de Uso.	Con la Oferta					
30	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora la programación de los pagos, organizando la misma mediante diferentes criterios de agrupamiento (fecha de pago, método de pago, Proveedores, otros)	Con la Oferta					
31	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora realizar el pago de los comprobantes en forma individual, o mediante un proceso que involucrará múltiples pagos.	Con la Oferta					
32	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora ejecutar la programación de los pagos arrojando como resultado las Órdenes de Pago y Comprobantes de Retención que correspondan, en los formatos que se definan en la implementación del BCRA. Asimismo deberá generar los archivos para la emisión de cheques, y/o para la transferencias bancarias.	Con la Oferta					
33	La Solución deberá contemplar en el espacio privado del Portal destinado a cada Proveedor, la publicación de las Órdenes de Pago y la obtención de los Certificados de Retención, y comunicar este hecho mediante correo electrónico a los Proveedores.	Con la Oferta					
34	La Solución deberá contemplar en el espacio privado del Portal destinado a cada Proveedor, la posibilidad de que el mismo remita por esta vía las Facturas / Notas de Débito y Notas de Crédito y comunicar este hecho mediante correo electrónico a la Dependencia Administradora.	Con la Oferta					
35	La Solución deberá facilitar a las Dependencias obtener la información resultante de la gestión de Liquidaciones y Pagos, a través de consultas o reportes.  Las consultas y/o reportes deberán contar con la posibilidad de la aplicación de filtros, por criterios como dependencia, períodos de tiempo, entre otros, y la salida pueda ser exportada a una planilla de cálculo.  Se deberá contemplar el ajuste y/o desarrollo de al menos 5 reportes según las necesidades que se establezcan en la implementación del BCRA.  Para el caso que las consultas / reportes deban ser desarrollados desde cero (0), se podrá generar una pantalla donde introducir los filtros de búsqueda, y la salida pueda ser exportada a una planilla de cálculo.	Con la Oferta					



G. ACTIVOS FIJOS						
Id Requerimiento	Descripción	Momento presentación del requerimiento	Cobertura	Impacto	Folio de la Oferta	Observaciones
Generales						
1	La Solución deberá permitir la configuración de mails de notificación a usuarios de las Dependencias en las diferentes instancias del proceso de Activos Fijos. El cuerpo del mail deberá incluir información que permita identificar claramente la transacción que se está notificando, como así también un hipervínculo al formulario del sistema donde el usuario debe autorizar, realizar alguna operación, o consultar, según sea el caso.	Con la Oferta				
2	La Solución deberá permitir adjuntar documentos (planillas de cálculo, archivos pdf, imágenes, otros) como antecedentes, y/o documentación respaldatoria utilizados en el proceso de gestión de los Activos Fijos.	Con la Oferta				
3	La Solución deberá permitir que los bienes objeto del presente proceso sean administrados por diferentes Dependencias, según el tipo de bien de que se trate, diferenciando los flujos de trabajo y workflows de aprobación/rechazo para la gestión de los mismos.	Con la Oferta				
4	La Solución deberá permitir a los usuarios de la/s Dependencia/s Administradora/s del presente proceso, la parametrización y administración de sus tablas básicas.	Con la Oferta				
5	La Solución deberá permitir definir las partidas presupuestarias y las cuentas contables para las diferentes transacciones que operan sobre el Proceso de Activos Fijos.	Con la Oferta				
6	La Solución deberá impactar presupuestaria y contablemente las transacciones que operen sobre el Proceso de Activos Fijos.	Con la Oferta				
7	La Solución deberá prever operaciones masivas para el alta, baja, y traslado de bienes; ajustes de costos, ajustes contables, entre otros. El proceso masivo deberá contar con al menos una instancia de preparación en la cual se deberá seleccionar el lote de bienes a introducir cambios, revisarlos, ajustarlos, y posteriormente su aplicación definitiva.	Con la Oferta				
8	La Solución deberá contar con facilidades de uso como el agrupamiento de bienes padre-hijo, y también para la copia de bienes en el alta.	Con la Oferta				
Particulares						
1	La Solución deberá administrar el ciclo de vida de los Activos Fijos (intangibles, muebles, inmuebles, obras de arte, otros) en forma integral.	Con la Oferta				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 91



2	La Solución deberá permitir establecer patrones o perfiles incluyendo atributos impositivos, de amortización, u otros que se requieran, los cuales serán aplicados como base ante el alta de un bien en el inventario.	Con la Oferta				
3	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora realizar el alta de los bienes, registrando la información física, financiera, impositiva, atributos de amortización, asignar el número de inventario, y cualquier otra información necesaria para una correcta gestión de los mismos.	Con la Oferta				
4	La Solución deberá prever que las operaciones de alta de bienes se realice en forma manual, o automática a través de los Procesos de Contrataciones y/o Liquidaciones y Pagos.	Con la Oferta				
5	La Solución deberá prever para el alta de los bienes (manual o automática) una o varias instancias de control y aprobación, las cuales se definirán en la implementación del BCRA.	Con la Oferta				
6	La Solución deberá permitir que la Dependencia Administradora efectúe la baja de bienes, identificando el motivo y adjuntando los antecedentes en caso que corresponda.	Con la Oferta				
7	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora la baja total y/o parcial de bienes por cantidad o costo.	Con la Oferta				
8	La Solución deberá permitir la imputación contable de las pérdidas/ganancias que surjan ante la baja de un bien.	Con la Oferta				
9	La Solución deberá prever la revaluación contable de los bienes conforme a las Normas Nacionales e Internacionales. Para las revaluaciones podrán establecerse topes, y se efectuarán sobre un bien particular, o un grupo de bienes en orden al agrupamiento que se establezca en la implementación del BCRA.	Con la Oferta				
10	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora corregir errores o añadir información sobre los bienes registrados, generando los ajustes contables en orden a las modificaciones que se introduzcan (costos, atributos de amortización, cantidades, otros), manteniendo la trazabilidad.	Con la Oferta				
11	La Solución deberá permitir a la Dependencia Administradora, realizar transferencias de bienes en forma total o parcial entre las diferentes Dependencias Ejecutoras; previendo la posibilidad de realizar transferencias parciales o completas por cantidad, costos o porcentaje.	Con la Oferta				
12	La Solución deberá proveer un proceso para incorporar la información resultante del inventario físico realizado periódicamente en la Institución, consistirla contra la base de datos de bienes residente en La Solución, eliminar las transacciones que no correspondan, y aplicar aquellas que permitan aparear ambas bases.	Con la Oferta				



	<p>La Solución deberá amortizar los bienes de acuerdo con las siguientes pautas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Todos los bienes se amortizan a partir del año de alta</li><li>-La amortización es anual</li><li>-Los bienes muebles se amortizan a 5 años, bienes inmuebles a 50 años y bienes intangibles a 3 años</li><li>-Todos los bienes una vez amortizados en su totalidad quedan con un valor residual de 0,01 (diferencia entre el valor de alta del bien y la amortización)</li><li>-Ciertos bienes se amortizan en forma combinada, debido a que fueron adquiridos en diferentes momentos pero forman parte de una misma estructura, tratándose de un único bien</li></ul>	Con la Oferta				
13	<p>La Solución deberá prever un proceso de amortización que contemple escenarios de simulación, revisión y ajuste por la detección de errores u otros motivos, el cierre para su aplicación efectiva y la contabilización correspondiente</p>	Con la Oferta				
14	<p>La Solución deberá prever la aplicación de depreciaciones y su correspondiente contabilización.</p>	Con la Oferta				
15	<p>La Solución deberá facilitar a las Dependencias obtener la información resultante de la gestión de Pasajes y Viáticos, a través de las consultas o reportes que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Inventario físico</li><li>- Altas, bajas y traslado de bienes</li><li>- Registros Contables</li><li>- Amortizaciones</li><li>- Valuaciones y revalúo</li><li>- Depreciaciones</li><li>- Ubicación física actual de los bienes por Dependencia</li><li>- Histórico de ubicación física de los bienes</li></ul>	Con la Oferta				
16	<p>Las consultas y/o reportes deberán contar con la posibilidad de la aplicación de filtros, por criterios como dependencia, períodos de tiempo, entre otros, y la salida pueda ser exportada a una planilla de cálculo.</p> <p>Asimismo, se deberá contemplar el ajuste y/o desarrollo de al menos 5 reportes adicionales a los enumerados precedentemente según las necesidades que se establezcan en la implementación del BCRA.</p> <p>Para el caso que las consultas / reportes deban ser desarrollados desde cero (0), se podrá generar una pantalla donde introducir los filtros de búsqueda, y la salida pueda ser exportada a una planilla de cálculo</p>	Con la Oferta				

H CONTABILIDAD

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 93



Id Requerimiento	Descripción	Momento presentación del requerimiento	Cobertura	Impacto	Folio de la Oferta	Observaciones
Generales						
1	La Solución deberá permitir a los usuarios de la Dependencia Administradora del presente proceso, la parametrización y administración de sus tablas básicas. Entre los parámetros se encuentran los siguientes: Dependencias Contables, Centros de Costos, Cuentas Contables, Planes de Cuentas, Agrupamiento de Cuentas, Esquemas Contables, Monedas, Concepto de las Operaciones, otros.	Con la Oferta				
2	La Solución deberá permitir la parametrización de la fecha de inicio y cierre del ejercicio contable.	Con la Oferta				
3	La Solución deberá permitir mantener abierto más de un ejercicio contable (solapamiento), habilitando la imputación de operaciones en ambos, pero operando por defecto sobre el ejercicio en curso. El período de tiempo por el cual permanecerá abierto el ejercicio anterior deberá ser parametrizable	Con la Oferta				
4	La Solución deberá administrar la apertura y cierres contables para los períodos que se establezcan en la implementación del BCRA	Con la Oferta				
5	La Solución deberá contemplar la administración de múltiples calendarios (registro de fechas festivas) y la actualización manual de los mismos	Con la Oferta				
6	El manejo de la registración contable de La Solución se deberá administrar mediante esquemas contables parametrizables	Con la Oferta				
7	La Solución deberá permitir la registración contable mediante la utilización de diferentes mecanismos, mínimamente debe admitir: a. Ingreso de asientos en línea b. Ingreso a través de archivos predefinidos (Excel, otros) c. Ingreso mediante interfaces sistémicas (ver integración) d. Otros	Con la Oferta				
8	La Solución deberá permitir la configuración de workflows de aprobación/rechazo, para las diferentes instancias de contabilización. Los mismos podrán definirse en función de la estructura orgánica de la Institución, montos, u otros parámetros que serán definidos en la implementación del BCRA	Con la Oferta				



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

9	La Solución deberá prever niveles de autorización mediante el uso de workflows para el registro de asientos manuales	Con la Oferta				
10	La Solución deberá permitir adjuntar documentación respaldatoria, para aquellos asientos manuales	Con la Oferta				
11	La Solución deberá permitir adjuntar documentos (planillas de cálculo, archivos pdf, imágenes, otros) como antecedentes, y/o documentación respaldatoria utilizados en el proceso de Contabilización	Con la Oferta				
12	La Solución deberá permitir la configuración de mails de notificación a usuarios de las Dependencias en las diferentes instancias del proceso de Contabilización. El cuerpo del mail deberá incluir información que permita identificar claramente la transacción que se está notificando, como así también un hipervínculo al formulario del sistema donde el usuario debe autorizar, realizar alguna operación, o consultar, según sea el caso	Con la Oferta				
13	La Solución deberá contemplar la registración contable bimonetaria, utilizando separadamente registros en moneda nacional y en moneda de origen	Con la Oferta				
14	La Solución deberá permitir el registro diario de cotizaciones para las monedas, u otro instrumento financiero en que se pueda operar en una transacción. Dicho registro deberá realizarse por interface o en su defecto en forma manual.	Con la Oferta				
15	La Solución deberá permitir establecer la conversión para reflejar la paridad de las diferentes monedas respecto de la moneda de referencia (hoy dólar estadounidense) y de éste respecto de la moneda nacional.	Con la Oferta				

Particulares

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 95



1	<p>La Solución deberá efectuar el revalúo diario de los saldos de las cuentas expresadas en moneda de origen distinta a pesos (ej: monedas extranjeras, o instrumentos financieros susceptibles de tener una cotización en el mercado). En términos generales el proceso convertirá a dólares los saldos de las cuentas expresadas en oro u otra moneda, utilizando las cotizaciones de las monedas en los mercados en que negocia el BCRA. Posteriormente convertirá los saldos en dólares a pesos utilizando el tipo de cambio de referencia.</p> <p>Para su cálculo se deberá considerar:</p> <p><b>El saldo en pesos</b> que posee la cuenta antes del cierre de las operaciones.</p> <p><b>El saldo en pesos revaluado</b> resultante de aplicar a las existencias en moneda de origen distinta al peso, la cotización vigente al cierre del día.</p> <p>De la comparación de ambos saldos surgirán las diferencias positivas o negativas que se imputarán a la cuenta de resultado.</p> <p>Los criterios para la registración contable se definirán en función de la necesidad de información. De acuerdo a ello se podrán distinguir dos grandes grupos:</p> <p>a. <b>Revalúo general:</b> sobre la misma cuenta contable imputando la diferencia a resultados si se trata de cuentas patrimoniales o a una contrapartida pasiva si se trata de revalúo sobre cuentas de orden.</p> <p>b. <b>Revalúo Especial:</b> el resultado del revalúo se aplica sobre otra cuenta a fin de no perder los valores originales.</p> <p>La Solución deberá registrar el revalúo de forma tal que permita distinguir en los informes, las variaciones surgidas a partir de éste del resto de las operaciones.</p>	Con la Oferta				
	<p>La Solución debe disponibilizar mecanismos de control de operaciones de forma diaria, generando reportes que permitan mínimamente verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Que las operaciones que deben ser ejecutadas en el día, efectivamente hayan sido aplicadas.</li><li>- Que las operaciones cursadas a fecha futura, efectivamente se contabilicen en el día previsto y no en el día de su registro.</li><li>- Verificar la cuadratura de las transacciones contables ingresadas por las diferentes vías de ingreso al aplicativo.</li></ul>	Con la Oferta				



<p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>7</p> <p>8</p> <p>9</p> <p>10</p> <p>11</p>	<p>La Solución deberá efectuar la conciliación de los extractos bancarios remitidos diariamente por los Bancos Corresponsales del BCRA en el Exterior con los registros contables.</p> <p>La Solución deberá permitir procesar los extractos bancarios (archivos SWIFT) remitidos por los Bancos Corresponsales del Exterior y/o ingresarlos manualmente, complementariamente identificar los registros contables realizados por el BCRA y conciliarlos, resultando de ello la posibilidad de que existan o no diferencias.</p> <p>El proceso podrá ejecutarse en más de una oportunidad el mismo día y deberá prever que se realice con un desfasaje respecto del día de proceso; como resultado emitirá un reporte de las diferencias acontecidas y ajustadas. Deberá listar las partidas conciliadas y pendientes del día, y las históricas.</p> <p>La Solución deberá permitir la administración de operaciones contables pendientes (PPI - partidas pendientes de imputación) y proveer un inventario que detalle la composición del saldo.</p> <p>La Solución deberá generar alertas sobre las partidas pendientes de imputación excedidas en tiempo.</p> <p>La Solución deberá generar un mayor general y balances de comprobación, calculando saldos y promedios.</p> <p>La Solución deberá permitir conciliar los saldos operativos con los saldos contables (Balance Operativo Contable - BOC).</p> <p>La Solución deberá poseer trazabilidad de los movimientos que componen una registración contable.</p> <p>La Solución deberá contemplar el manejo de centro de costos y subcentro, permitiendo establecer una estructura jerárquica y diferentes niveles de segregación y agrupamiento.</p> <p>La Solución deberá permitir la visualización de los movimientos que componen una registración contable a nivel desagregado, así como la navegación desde la contabilidad a la transacción en caso que la misma provenga de un proceso de negocio contemplado dentro de ésta, o hasta la interface en caso que provenga de un sistema Legado.</p> <p>La Solución deberá permitir la parametrización y uso de los diferentes planes de cuentas que se requieran implementar (estructura flexible para cuentas).</p>	Con la Oferta				



12	La Solución deberá permitir aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) contemplando las particularidades propias del BCRA en su condición de autoridad monetaria, generando el Balance diario,general y sus Anexos.	Con la Oferta				
13	La Solución deberá permitir la aplicación de las Normas Contables Profesionales en lo referido a ajuste por inflación.	Con la Oferta				
14	La Solución deberá permitir establecer una vinculación entre las cuentas contables y los diferentes agrupamientos que se puedan definir a efectos de exponer la información de forma diferente a la definida en el Balance.	Con la Oferta				
15	La Solución deberá permitir registrar operaciones con posterioridad a la fecha real en que ésta se haya producido, causando el siguiente efecto:  - <b>Fecha valor:</b> registrar la operación con la fecha que indique el usuario al contabilizar, y realizar el recálculo de los saldos correspondientes desde dicha fecha, visualizando en el registro además la fecha de operación.  - <b>Fecha ajuste:</b> registrar la operación con la fecha que indique el usuario, visualizando además la fecha de la operación, impactando en los saldos del día. La "fecha ajuste" es solo a los efectos de indicar que una operación pertenece a un día particular previo al vigente.  El registro contable mantendrá las tres fechas detalladas: fecha de la operación, fecha valor y fecha ajuste.	Con la Oferta				
16	La Solución deberá permitir la reversión de las registraciones contabilizadas en el día, efectuando el recálculo de saldos de las cuentas afectadas.	Con la Oferta				
17	La Solución deberá permitir parametrizar por separado los días para los que es aplicable una Fecha valor, una Fecha ajuste, y una reversión.	Con la Oferta				
18	La Solución deberá permitir la conformación de los subdiarios que sustenten a los saldos contables, identificando detalle de los deudores, acreedores y bienes, y exponiendo la fecha de operación, fecha valor y fecha ajuste.	Con la Oferta				



19	<p>Reportes Generales: La Solución deberá facilitar a las Dependencias obtener la información resultante de los clasificadores o tablas básicas y la contabilización de las operaciones, a través de las consultas que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de Cuentas.</li><li>- Esquemas contables.</li><li>- Centros de costos.</li><li>- Monedas u otros instrumentos financieros en que se pueda operar en una transacción.</li><li>- Cotizaciones.</li><li>- Saldo de Cuentas Contables (agregado y desagregado al máximo nivel de apertura en moneda de origen y moneda nacional).</li><li>- Asientos Contables.</li><li>- Movimientos por cuenta contable y concepto (agregado y desagregado al máximo nivel de apertura en moneda de origen y moneda nacional)</li><li>- Otros.</li></ul> <p>Las consultas deberán contar con la posibilidad de la aplicación de filtros, por criterios como dependencia, períodos de tiempo, entre otros, y la salida pueda ser exportada a una planilla de cálculo.</p> <p>Asimismo, se deberá contemplar el ajuste y/o desarrollo de al menos 10 consultas adicionales a los enumerados precedentemente según las necesidades que se establezcan en la implementación del BCRA.</p> <p>Para el caso que las consultas deban ser desarrollados desde cero (0), se deberá contemplar una pantalla de búsqueda de información a través de filtros y que las salidas de información puedan ser exportadas a una planilla de cálculo.</p>	Con la Oferta				
20	<p>Balance Diario: La Solución deberá permitir obtener el Balance Diario y exponerlo en diferentes vistas según se muestra en <b>Anexo Reportes Contables</b>. Para la elaboración, e independientemente para su exposición, La Solución deberá permitir el agrupamiento de las cuentas en al menos 4 niveles, habilitando a la Dependencia Administradora a definir un rótulo o etiqueta para cada uno de dichos niveles y asociar las cuentas que deben agrupar. En el proceso de generación del Balance Diario La Solución realizará mínimamente los controles de integridad detallados más abajo, reportando al usuario la detección de anomalías:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Desbalanceo de Cuentas Patrimoniales y de Orden.</li><li>- Cuentas con saldo impropio.</li><li>- Otros.</li></ul> <p>El Balance Diario y el reporte de anomalías deberá poder ser exportado a planilla de cálculo e impreso en formato pdf. Los valores (n) indicados en el modelo de reporte proporcionado, indica los días/meses sobre los cuales se requiere visualizar las variaciones de saldos en los distintos niveles de apertura, dichos valores deberán ser parametrizables.</p>	Con la Oferta				



	21	<p>Balance Semanal: La Solución deberá permitir obtener el Balance Semanal (Estado Resumido de Activos y Pasivos del BCRA). Para la elaboración, e independientemente para su exposición, La Solución deberá permitir el agrupamiento de las cuentas en al menos 4 niveles, habilitando a la Dependencia Administradora a definir un rótulo o etiqueta para de cada uno de dichos niveles y asociar las cuentas que deben agrupar.</p> <p>La exposición del reporte mencionado precedentemente deberá ser parametrizable respetando los formatos establecidos por el BCRA según se puede observar en la página de dicha Institución, en el link Publicaciones y Estadísticas -&gt; Balances -&gt; Semanales (tomar como referencia el último disponible).</p> <p>El Balance Semanal deberá poder ser exportado a una planilla de cálculo e impreso en formato pdf.</p>	Con la Oferta				
	22	<p>Estado de Resultado Diario: La Solución deberá permitir obtener el Estado de Resultados diario y exponerlo en diferentes vistas según se muestra en <b>Anexo Reportes Contables</b>.</p>	Con la Oferta				
	23	<p>Consulta Histórica del Balance: La Solución deberá permitir comparar el Balance a dos fechas definidas por el usuario.</p> <p>Los períodos habituales de comparación son semanal, mensual, trimestral y anual. El resultado de la comparación deberá visualizarse en el mismo formato que se muestra en el <b>Anexo Reportes Contables</b> para Balance Diario.</p>	Con la Oferta				
	24	<p>Balance Anual: La Solución deberá permitir obtener el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Contables y Anexos I, II y V (Anexo I: Evolución de Previsiones, Anexo II: Cuadro Comparativo de los Principales Activos y Pasivos en Moneda Extranjera, Anexo V: Evolución Base Monetaria), de acuerdo con las normas generalmente aceptadas, teniendo en cuenta su condición de autoridad monetaria.</p> <p>La exposición de los reportes mencionados precedentemente deberá ser parametrizable respetando los formatos establecidos por el BCRA según se puede observarse en la página de dicha Institución, en el link Publicaciones y Estadísticas -&gt; Balances -&gt; Anuales (tomar como referencia el correspondiente al año 2016).</p> <p>El Balance Anual, como así también el resto de los reportes mencionados precedentemente deberán poder ser exportados a planilla de cálculo e impresos en formato pdf.</p>	Con la Oferta				



	<p>Otros Informes: La Solución deberá permitir exportar la información para elaborar los reportes detallados más abajo. En el Anexo Reportes Contables se detalla objetivo, frecuencia y formato de los reportes.</p> <p>- Anexo III Balance General: Cuadro Comparativo de Títulos Públicos.</p> <p>- Anexo IV Balance General: Títulos emitidos por el BCRA.</p> <p>25 - Libro de Inventario</p> <p>- Posición de Reservas Internacionales</p> <p>-Extracto de cuentas del Gobierno Nacional y de Organismos Internacionales.</p> <p>La información para elaborar cada uno de los reportes detallados precedentemente deberá poder ser exportada para su incorporación a la herramienta de explotación de datos que posee el BCRA.</p>	Con la Oferta				
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	--	--	--	--

## 5. Requerimientos No Funcionales

A continuación, se detallan los requerimientos funcionales que deberán ser implementados por el Adjudicatario, dichos requerimientos son de cumplimiento obligatorio y revisten carácter esencial.

Los Oferentes deberán ajustarse obligatoriamente a la matriz incluida más abajo, la misma posee columnas denominadas “Id. Requerimiento”, “Descripción”, “Momento de presentación del requerimiento”, “Cobertura”, “Impacto”, “Folio de la oferta donde se puede verificar el cumplimiento del presente” y “Observaciones”.

- a) La columna “Id. Requerimiento”, es utilizada al solo efecto de proporcionar un orden y referencia a los distintos requerimientos a cumplimentar.
- b) En la columna “Descripción” se encuentran detallados por cada ítem la característica del Producto o servicio solicitado.
- c) La columna “Momento de presentación del requerimiento” puede contener alguna de las siguientes opciones:
  - Con la Oferta: para este caso, el requerimiento deberá ser entregado con la oferta.
  - Ejecución del proyecto: para este caso, la característica encuadrada en la columna “Descripción” deberá ser entregada, en caso de ser el Adjudicatario de la presente Licitación, al momento de entregar el producto y/u obtenerse durante el desarrollo del proyecto.
- d) La columna “Cobertura” indica el nivel de cumplimiento de La Solución respecto del requerimiento solicitado, la misma deberá ser completada por el Oferente y podrá contener solamente alguna de las siguientes opciones:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 101



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

- Cumple (C): La Solución cumple con los criterios descriptos en la columna "Descripción" – el requerimiento está resuelto en La Solución ofrecida y no requiere cambios, o es parametrizable.
  - Cumple Parcial (P): La Solución cumple parcialmente con los criterios descriptos en la columna "Descripción" – resuelve parte de la funcionalidad requerida y se encuentra parcialmente en funcionamiento sobre La Solución ofrecida. El Oferente implementará la parte faltante.
  - No Cumple (N): La Solución NO cumple con los criterios descriptos y para su cumplimiento el Oferente desarrollará o complementará con software de terceras partes, e implementará el mismo.
- e) La columna "Impacto" aplica únicamente para los requerimientos cuya respuesta en la columna "Cobertura" haya sido "P", o "N". El Oferente deberá identificar el impacto del cambio sobre La Solución respecto de la parte faltante de la funcionalidad requerida, indicando la categoría Alto (A), Medio (M), Bajo (B).
- f) En la columna "Folio de la Oferta", el Oferente deberá tener a bien indicar el número de folio u hoja a través del cual se podrá verificar el cumplimiento de lo cotizado y nivel de cobertura del requerimiento (no incluir vínculos o referencias a sitios u otros documentos). Explicitar el porcentaje de cobertura y explicaciones necesarias que permitan observar el cumplimiento del requerimiento.
- g) En la columna "Observaciones", en los casos donde la columna "Cobertura" la respuesta haya sido "P", o "N" deberá indicar el total de horas-hombre para completar el mismo. Asimismo, podrá adicionar toda información que crea conveniente para ampliar el alcance de la respuesta.

ASPECTOS GLOBALES

Id Requerimiento	Descripción	Momento presentación del requerimiento	Cobertura	Impacto	Folio de la Oferta	Observaciones
------------------	-------------	----------------------------------------	-----------	---------	--------------------	---------------

Requerimientos Generales

- 1 La Solución deberá proveer la gestión de múltiples entidades (multi-compañía).
- 2 La Solución deberá posibilitar la depuración de datos por criterios parametrizables.
- 3 La Solución deberá permitir el reenvío de operaciones en forma automática ante eventuales caídas de línea.
- 4 La Solución deberá permitir la parametrización del plazo de guarda de información histórica, y la consulta de datos históricos.

Con la Oferta

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 102



ASPECTOS TECNICOS						
Id Requerimiento	Descripción	Momento presentación del requerimiento	Cobertura	Impacto	Folio de la Oferta	Observaciones
Dimensionamiento de Hardware y Software de Base						
5	<p>Teniendo presente el equipamiento y las especificaciones detalladas en el apartado <b>“Requerimientos No Funcionales” de la SECCIÓN I</b>, el Oferente deberá presentar el dimensionamiento de hardware necesario contemplando los aspectos transaccionales, de almacenamiento y procesamiento; a nivel servidores, detallando un mínimo y un máximo, tanto para servidores de aplicaciones como de base de datos, en el cual se deben considerar por separado cada uno de los ambientes detallados en el <b>Cuadro II - Ambientes</b>.</p> <p>El dimensionamiento especificado deberá dar respuesta al volumen transaccional indicado en el punto <b>b. Volumetría transaccional administrada por los sistemas actuales del Anexo C Sistemas Legados</b>, e indicadores de desempeño detallados en el <b>ANEXO F</b>, ambos de la presente <b>SECCIÓN</b>.</p> <p>El BCRA considera utilizar los mecanismos que ya tiene implementados a efectos de atender situaciones contingentes por falta de servicio de sus servidores críticos residentes en el centro de cómputos principal, es decir dar cobertura a los requerimientos del ambiente de <b>Contingencia del Cuadro II Ambientes de la SECCIÓN I</b>.</p>	Con la Oferta				
6	<p>Para ello utilizará el Producto VMWARE SRM (Site Recovery Manager), el mismo permite la replicación de las bases de datos mediante las facilidades de replicación de los sistemas de discos de la SAN.</p> <p>En este punto el Oferente deberá detallar si la propuesta del BCRA es suficiente, o complementarla con la especificación y provisión de elementos para que el ambiente de Contingencia quede operativo.</p>	Con la Oferta				
Arquitectura e Integración						
7	El Oferente deberá presentar documentación que explique la alineación de La Solución hacia una arquitectura orientada a servicios (SOA).	Con la Oferta				



8	El Oferente deberá presentar el Catálogo de Servicios acompañado con la descripción y detalle de los mismos incorporados en La Solución.	Con la Oferta				
9	El Producto deberá soportar ser ejecutado del lado cliente, sobre el sistema operativo detallado a continuación:  - Microsoft Windows 10 Profesional x64.  La acreditación de esta situación se cumplimentará a través de la presentación de la matriz de compatibilidad de productos del Fabricante de La Solución ofertada.  El Oferente deberá explicar claramente cómo se ejecuta La Solución del lado Cliente.  a. Para el caso de una Arquitectura en 3 capas (presentación, negocio, datos) indicar la última versión de los navegadores homologados:  - Internet Explorer. - Google Chrome (64-bit).	Con la Oferta				
10	b. Para el caso de una arquitectura en 2 capas, el Oferente deberá indicar requisitos mínimos de hardware requerido en la estación cliente, explicar claramente que resuelve La Solución del lado cliente, como se instala y administra el cliente, como se realizan las actualizaciones de versiones del cliente, y proporcionar toda otra información que permita comprender al BCRA su funcionamiento.	Con la Oferta				
11	El Oferente deberá informar si existe alguna funcionalidad de La Solución que corra en 2 capas y la nómina de herramientas de virtualización de escritorio para la que se encuentra homologada.	Con la Oferta				
12	La Solución deberá integrarse a la plataforma Microsoft Sharepoint 2013 o superior en caso que el BCRA evolucionara sobre dicho Producto, dicha plataforma será utilizada como gestor documental.  Mediante la integración aquí solicitada, La Solución deberá resolver la posibilidad de adjuntar documentos mencionada en los diferentes Requerimientos Funcionales.	Con la Oferta				
13	La Solución deberá proveer mecanismos de exportación de datos para ser incorporados en la plataforma Teradata Linea 2690 con base de datos versión 15.10. o superior en caso que el BCRA evolucionara sobre dicho Producto, dicha plataforma será utilizada para la explotación de datos.	Con la Oferta				
14	La Solución deberá ser compatible con el antivirus Trend Micro OfficeScan versión 11 o superior.	Con la Oferta				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 104



15	La Solución debe cumplir con los informes, reportes y trasmisiones requeridos por la AFIP.	Con la Oferta				
16	Para las interfaces a implementar a través de archivos de texto plano que se requieran intercambiar con aplicativos Legados, deberán registrarse en un archivo de configuración plano o XML, donde se deberá especificar un PATH UNC al servidor, en el cual se dejará o llevará – según sea el caso – la interface.	Con la Oferta				
Monitoreo						
17	Se deberá proveer una consola de administración única para todos los componentes de La Solución, cuyas características principales consistirán en la administración, monitoreo y control de los componentes, permitiendo tener trazabilidad de los mismos. Se deberá licenciar mínimamente para 5 usuarios en forma concurrente. En caso que sea una herramienta de terceras partes se deberá cotizar por separado.	Con la Oferta				
18	La Solución deberá poseer alarmas parametrizables y automáticas que detecten desviaciones de indicadores prestablecidos, ejecuten acciones automáticas y envíen mensajes de alertas (mails, traps SNMP u equivalente).	Con la Oferta				
19	La Solución debe monitorear los servicios web que están desplegados y las estadísticas de su uso y de transacciones (Ejemplo: consumidores, peticiones hechas, peticiones atendidas, errores, etc.).	Con la Oferta				
20	Deberá generar estadísticas y métricas de la ejecución de los procesos y registro de pistas de auditoría en todos los archivos y bases, para seguimiento de la información.	Con la Oferta				
Seguridad						
21	El Adjudicatario deberá adherir a la política y normas de seguridad informática del BCRA y proveer mecanismos de seguridad acordes con los principios allí establecidos, así como cualquier requerimiento específico vigente y aplicable.	Con la Oferta				
22	La Solución deberá contemplar un doble método de validación, una integrada, asignada a usuarios internos del BCRA sobre Active Directory de Windows 2012 Server (Nivel funcional 2003) o superior en caso que el BCRA evolucionara sobre dicho Producto, y la 2da. con validación local de La Solución, asignada a los usuarios externos que sean habilitados para uso del Portal.	Con la Oferta				
	El método integrado de validación AD podrá ser de ingreso directo, tomando las credenciales de Windows (usuario y password) del usuario logueado en la estación o mediante una doble validación ingresando manualmente las credenciales de Windows AD (usuario y password).					



23  24  25  26  27  28  29  30  31	<p>La validación local indicada en el punto anterior deberá contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1- Cambio Obligatorio de contraseña luego del primer inicio de sesión.</li><li>2- 13 caracteres como mínimo y deberá ser parametrizable.</li><li>3- Control de composición de contraseñas (combinación entre caracteres alfabéticos, numéricos, especiales, mayúsculas y minúsculas).</li><li>4- Registro histórico de – al menos - las ultimas 12 (doce) contraseñas utilizadas, evitando ser reutilizadas, este campo deberá ser parametrizable.</li><li>5- Control de la caducidad automática, y la posibilidad de parametrizar el intervalo para dicho control.</li><li>6- El bloqueo permanente de la cuenta del usuario ante intentos de acceso fallidos, la cantidad de intentos deberá ser parametrizable.</li></ul>	Con la Oferta					
	La administración de la seguridad de La Solución debe estar basada en roles o funciones, y perfiles de usuarios, de manera que permita distribuir las responsabilidades asignadas a los mismos.	Con la Oferta					
	La definición de los roles deberá contemplar la suficiente granularidad para determinar permisos a nivel de punto de menú, formulario, y en caso de ser necesario tabla o campo.	Con la Oferta					
	Deberá facilitar la segregación de funciones entre los roles indicados permitiendo mínimamente el siguiente nivel de granularidad: capacidad de operar, consultar, administrar y auditar.	Con la Oferta					
	La Solución debe contemplar un perfil de Administrador de Gestión de Usuarios. Dicho perfil solo debe permitir ver los datos de los usuarios del aplicativo y no los datos transaccionales.	Con la Oferta					
	La Solución deberá suspender a los usuarios del aplicativo, sin afectar a los usuarios del dominio de Active Directory, que no han accedido al sistema por un período parametrizable de tiempo o bien permitir mediante un mecanismo automático la ejecución de dicho bloqueo en el tiempo especificado.	Con la Oferta					
	La Solución deberá bloquear en forma automática la sesión, cuando sin que el usuario haya hecho el log/off, haya transcurrido un período de tiempo sin actividad. La Solución deberá permitir la parametrización del tiempo para el bloqueo automático de la sesión.	Con la Oferta					
	La rehabilitación de usuarios suspendidos deberá estar asignada al perfil de Administrador de Gestión de Usuarios.	Con la Oferta					
	La Solución debe proveer mecanismos de validación de entrada de datos del lado del servidor para evitar posibles ataques tales como NULL Byte Injection, SQL Injection, HTML Injection, cross site scripting, entre otros.	Con la Oferta					

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 106



32	La Solución deberá proteger la capa de transporte utilizando el protocolo TLS versión 1.2.	Con la Oferta				
	La Solución deberá prever funciones de cifrado para los datos que el BCRA determine como de alta criticidad, previendo registros de auditoría, monitoreo, y seguimiento.	Con la Oferta				
	La Solución deberá permitir la generación de reportes, a demanda y periódicos, que satisfaga la combinación de las variables y atributos que provea la misma. Se requiere como mínimo cumplir con los siguientes reportes:  1. Nómina de usuarios existentes en la aplicación. 2. Nómina de perfiles. 3. La relación de perfiles asignados a los usuarios operativos y viceversa. 4. Nómina de usuarios bloqueados por cantidad de días de inactividad. 5. Detalle de las actividades de los usuarios administradores del sistema.  Dichos reportes deberán contar con la capacidad de exportación bajo algún formato estándar como CVS, XM, PDF.	Con la Oferta				
34	La Solución deberá proveer la función “Consulta Histórica” de actividades de los usuarios, incluyendo accesos o acciones fallidas, contado con las siguientes opciones:  1. Selección de un período de consulta para un determinado usuario. 2. Selección de un período de consulta de todos los usuarios.  El resultado de la consulta deberá poder ser exportado algún formato estándar como CVS, XM, PDF.	Con la Oferta				
35		Con la Oferta				

Auditoría y Logs

36	La Solución deberá mantener el registro de la actividad realizada en la gestión de usuarios, políticas de contraseñas, y parametrización de la misma.	Con la Oferta				
	La Solución deberá dejar registros de auditoria (logs) para todas las transacciones monetarias y no monetarias. En dichos registros deberá constar toda la información relativa al evento sucedido, permitiendo observar el estado anterior y posterior al mismo. El usuario que conste en el registro de auditoría debe ser aquel que opera La Solución (en ningún caso podrá ser un usuario genérico).	Con la Oferta				
	La Solución deberá garantizar la integridad de los registros de auditoría generados por esta, y la recuperación de los mismos.	Con la Oferta				



39	<p>La Solución deberá tener la capacidad de emitir en tiempo real los eventos ocurridos durante la actividad de la misma.</p> <p>En formato nativo o a través de una interfase desarrollada ad-hoc, mínimamente para los eventos detallados más abajo, los eventos emitidos por La solución respetarán el formato Syslog según los estándares establecidos en RFC 5424.</p> <p>Eventos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión de usuarios</li><li>• Gestión de contraseñas</li><li>• Parametrización</li><li>• Activación/desactivación de cifrado de datos</li><li>• Inicio y cierre de sesión del usuario</li></ul> <p>Conforme a lo indicado precedente, la estructura a respetar será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Prioridad.</li><li>• Cabecera.</li><li>• Texto.</li></ul> <p>La tabla “facility” a la que hace uso el campo <i>prioridad</i> tendrá referido en sus líneas Local0 a Local7 la aplicación origen del evento de acuerdo a la política de clasificación de aplicaciones que adopte el BCRA.</p> <p>En el campo <i>texto</i> se incluirá la información del evento de acuerdo al siguiente requerimiento de datos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Fecha de Evento.</li><li>2. Hora de Evento.</li><li>3. Tipo.</li><li>4. Categoría.</li><li>5. Código de Evento.</li><li>6. Origen.</li><li>7. Usuario.</li><li>8. Computadora y/o dirección IP.</li><li>9. Estado del Dato Previo.</li><li>10. Estado del Dato Posterior.</li><li>11. Información complementaria.</li></ol> <p>Cada dato estará precedido por un código secuencial que lo acompañe y lo identifique. A los fines de una mayor comprensión, se deberá contemplar lo indicado en el “<b>Anexo E – Estructura del Syslog</b>” del apartado <b>7 Anexos Técnicos</b> de la presente <b>SECCIÓN</b>.</p>	Con la Oferta				
	La Solución debe proveer reportes que permitan consultar los registros de auditoría por diferentes criterios.		Con la Oferta			



41	La Solución deberá proveer reportes de auditoría, monitoreo y seguimiento de la gestión de cambios realizados sobre los componentes de la misma.	Con la Oferta					
----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	--	--	--	--	--

## 6. Servicios

### 6.1. Gestión del Proyecto (PMO)

Este servicio especifica el esquema general bajo el cual el BCRA requiere se gestione el Proyecto.

El Oferente debe realizar una propuesta de gerenciamiento del proyecto, para lo cual deberá tener en cuenta que el mismo se ejecutará en forma conjunta con el BCRA. El Oferente y el BCRA designarán un gerente de proyecto por cada una de las partes, quienes se constituirán como sus referentes primarios y canalizarán toda la información respectiva.

#### Alcance

La propuesta a presentar deberá abarcar la planificación, organización y gerenciamiento integral del proyecto para la implementación de La Solución, mínimamente deberá considerar los siguientes aspectos:

- Administración y dirección del proyecto, asegurando la sincronización y el control de avance de todas las actividades del mismo.
- Gestión de la Calidad.
- Gestión de los tiempos del proyecto.
- Gestión de la Comunicación.
- Gestión para el control de cambio.
- Gestión de riesgos y ejecución de planes de mitigación.
- Llevar adelante una metodología de documentación sistemática del trabajo.

#### Metodología

El Oferente deberá presentar una metodología de trabajo para administrar el Ciclo de Vida del Proyecto que incorpore las mejores prácticas del mercado y probada en otros Clientes, debiendo ser consistente, documentada y ajustada al presente proyecto.

La ejecución de la metodología deberá estar soportada obligatoriamente por una herramienta informática que no requiere ser instalada en el BCRA. Será responsabilidad del Adjudicatario la provisión de la misma y esta situación no deberá significar costos adicionales para el BCRA.

El Adjudicatario deberá garantizar la entrega de la documentación correspondiente a cada etapa del proyecto, proporcionando una documentación sistemática del trabajo durante toda la ejecución del mismo, incluyendo actas de reuniones, acuerdos, puntos de control, entregables en cada etapa definida, y toda otra documentación involucrada en el gerenciamiento integral del proyecto.

#### Planificación del Proyecto

El Oferente deberá presentar en su oferta un **Plan de Proyecto Preliminar** que deberá contemplar

Lugar y Fecha:		Firma y sello	BCRA   109
----------------	--	---------------	------------



mínimamente las **ETAPAS** y los **ENTREGABLES** detallados en el presente apartado. El mismo deberá considerar los módulos que resulten mandatorios para el funcionamiento de la aplicación, y los **Procesos** identificados en el **Cuadro I**.

El **Plan de Proyecto Preliminar** propuesto debe permitir la puesta en producción de la totalidad de las funcionalidades requeridas en el apartado **Requerimientos Funcionales**, cumpliendo con los **Requerimientos No Funcionales** y los servicios requeridos en el apartado **Servicios**.

#### **Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Plan de Proyecto Preliminar**

Se requiere que el proyecto tenga una duración de entre 16 (dieciséis) y 20 (veinte) meses para la puesta en marcha de todos los módulos, funcionando los mismos en forma integrada con los sistemas legados del BCRA, adicionalmente un período de doce (12) meses de Garantía de Funcionamiento.

En el **Anexo B – Cronograma** del apartado **7 Anexos Técnicos** de la presente **SECCIÓN**, se detallan gráficamente los lineamientos de tiempos del proyecto al que deben adherir las ofertas.

#### **ETAPA 1: Preparación**

Las actividades principales refieren a la planificación del proyecto, organización del equipo de trabajo, los requisitos técnicos y el entorno de trabajo. Esta etapa mínimamente deberá considerar, la revisión y ajuste de los entregables preestablecidos por el BCRA en forma conjunta con personal de este último, y desarrollar aquellos que incorpore el Oferente.

Organizar el lanzamiento del proyecto, instalar La Solución en su versión “out of the box” sobre la infraestructura técnica del BCRA en el ambiente señalado como **Id 1 del Cuadro II**, y ejecutar la capacitación técnica. Definir para cada uno de los ambientes definidos en el **Cuadro II**, la fecha en que deben encontrarse operativos.

#### **ENTREGABLES**

A continuación, se detallan los requerimientos funcionales que deberán ser implementados por el Adjudicatario, dichos requerimientos son de cumplimiento obligatorio y revisten carácter esencial.

Los Oferentes deberán ajustarse obligatoriamente a la matriz incluida más abajo, la misma posee columnas denominadas “Id. Requerimiento”, “Descripción”, “Momento de presentación del requerimiento”, “Folio de la oferta donde se puede verificar el cumplimiento del presente”.

- a) La columna “Id. Requerimiento”, es utilizada al solo efecto de proporcionar un orden y referencia a los distintos requerimientos a cumplimentar.
- b) En la columna “Descripción” se encuentran detallados por cada ítem la característica del Producto o servicio solicitado.
- c) La columna “Momento de presentación del requerimiento” puede contener alguna de las siguientes opciones:
  - Con la Oferta: para este caso, el requerimiento deberá ser entregado con la oferta.



- Ejecución del proyecto: para este caso, la característica encuadrada en la columna “Descripción” deberá ser entregada, en caso de ser el Adjudicatario de la presente Licitación, al momento de entregar el producto y/u obtenerse durante el desarrollo del proyecto.
- d) En la columna “Folio de la Oferta”, el Oferente deberá tener a bien indicar el número de folio u hoja a través del cual se podrá verificar el cumplimiento de lo cotizado (no incluir vínculos o referencias a sitios u otros documentos).

Para los casos donde en la columna “Momento de presentación del requerimiento” responda “Ejecución del Proyecto”, no será necesario completar el campo “Folio de la Oferta”.

Id Requerimiento	Descripción	Momento Presentación del Requerimiento	Folio de la Oferta
1	<p><b>Marco Metodológico y herramienta informática para planificación y seguimiento del proyecto:</b> documento conteniendo la metodología a aplicar, nombre, características técnicas y funcionales de la herramienta para la planificación y seguimiento del proyecto, y para la administración de documentación.</p> <p><b>Nota:</b> para el caso de ser un aplicativo a instalarse sobre la infraestructura tecnológica del BCRA deberá especificarse los requerimientos técnicos necesarios, para el caso de utilizar un servicio externo deberá especificarse las características de acceso a la misma.</p> <p>La herramienta informática para dar soporte a la planificación y seguimiento del proyecto, y para la documentación, es exclusivamente a los fines del presente proyecto y no será adquirida por el BCRA.</p>	Con la Oferta	
2	<p><b>Plan de Alcance Preliminar:</b> este documento contendrá el alcance funcional entendido por el Oferente a partir de los <b>Requerimientos Funcionales</b> establecidos en el presente pliego, y el Roadmap de implementación de los módulos que dan cobertura a los mismos.</p>	Con la Oferta	
3	<p><b>Cronograma:</b> detalle de las tareas y su vinculación, duración de cada una de ellas, hitos y entregables.</p> <p><b>Nota:</b> los entregables deberán ser elementos de comprobación fehaciente por parte del BCRA.</p>	Con la Oferta	
4	<p><b>Estrategia de Organización:</b> documento conteniendo una vista de alto nivel de la organización del proyecto y la composición de los equipos de gerenciamiento, soporte, control y ejecución del proyecto.</p> <p>En el documento se debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Organigrama que detalle la estructura inicial del proyecto</li><li>➤ Lista de perfiles y definición acabada de las responsabilidades y funciones para cada uno de ellos, en concordancia con lo solicitado en la <b>SECCIÓN I – Condiciones Particulares - Requisitos del Personal del Oferente</b></li></ul> <p>Enunciación de los Comités que tendrán lugar en el marco del proyecto, sus integrantes, responsabilidades y frecuencia de reunión</p>	Con la Oferta	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 111



5	<p><b>Asignación de Recursos:</b> identificación y asignación de recursos para cada tarea descripta en el Cronograma.</p> <p><b>Nota:</b> este requerimiento deberá ser presentado en una matriz donde se indique para cada etapa del proyecto, tareas a realizar, perfiles afectados, y dedicación de cada uno de los mismos.</p> <p><b>Deberá incluir personal del Oferente y del BCRA.</b></p>	Con la Oferta	
6	<p><b>Project Charter Preliminar:</b> documento para establecer la visión general del proyecto, los objetivos y beneficios esperados, el alcance, la planificación, los riesgos, supuestos y restricciones; así como también identificar la dirección del proyecto y los principales interesados de forma de poder gestionarlo adecuadamente. Por esto último se entiende dirigir las acciones de manera de cumplir los objetivos en tiempo y forma.</p>	Ejecución del Proyecto	
7	<p><b>Presentación de Kick Off o Lanzamiento:</b> reunión introductoria a todos los actores del proyecto. Elaboración de documentación y organización de la reunión, la misma permitirá mostrar objetivos principales, beneficios esperados y responsabilidades de las partes.</p>	Ejecución del Proyecto	
8	<p><b>Plan Preliminar de Comunicación:</b> documento que permita establecer y mantener una metodología de comunicaciones que facilite las actividades y procesos necesarios que permitan gestionar en tiempo y forma la generación, recopilación, distribución y almacenamiento de toda la información relacionada a la gestión del proyecto.</p>	Con la Oferta	
9	<p><b>Plan Preliminar de Gestión de Riesgos:</b> este documento detalla los procedimientos necesarios para identificar, analizar, priorizar, monitorear y controlar los riesgos asociados al proyecto.</p>	Con la Oferta	
10	<p><b>Plan Preliminar de Calidad:</b> este documento detalla objetivos, procesos, herramientas, métricas, así como roles y responsabilidades requeridas para implementar un plan de administración de calidad efectivo para el proyecto.</p>	Con la Oferta	
11	<p><b>Estrategia y Plan de Pruebas:</b> el documento deberá detallar las actividades y entregables orientados a asegurar un nivel adecuado de calidad de la implementación y software a construir en el marco del proyecto. Deberá considerar las pruebas unitarias, integrales, de regresión, de integración con sistemas Legados, de estrés, de aceptación de usuarios, entre otras).</p> <p><b>Nota:</b> en caso que el Oferente proponga una herramienta que permita facilitar el proceso de testeo, deberá indicar sus características técnicas, funcionales, requisitos de equipamiento y de licenciamiento requerido. La herramienta deberá instalarse sobre la infraestructura tecnológica del BCRA.</p> <p>Será responsabilidad del Oferente la provisión de la misma y ésta situación no deberá significar la adquisición por parte del BCRA, ni implicará ningún costo adicional para la Entidad.</p>	Con la Oferta	
12	<p><b>Estrategia y Plan Preliminar de Integración:</b> documento que describa lo solicitado en el apartado 6.3 de la <b>SECCIÓN II Especificaciones Técnicas - Servicio de Integración.</b></p>	Con la Oferta	
13	<p><b>Estrategia y Plan Preliminar de Migración:</b> documento que describa lo solicitado en el apartado 6.4 de la <b>SECCIÓN II Especificaciones Técnicas - Servicio de Migración.</b></p>	Con la Oferta	
14	<p><b>Estrategia de Parametría:</b> documento que explique el proceso para la definición y carga de la parametría, y los artefactos a elaborar en dicho proceso.</p>	Con la Oferta	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 112



15	<p><b>Plan Preliminar de Control de Cambios:</b> documento que define los mecanismos para controlar y administrar los cambios en el alcance, cronograma, costos y calidad inicialmente establecidos en el proyecto.</p> <p><b>Nota:</b> a fin de atender cambios sobre alcance del proyecto, durante la presente Etapa será conformado un Comité Ejecutivo, y aprobado un procedimiento para su funcionamiento. Dicho Comité será el responsable de dar la conformidad que permita dar curso a dichos cambios.</p> <p>Los cambios propuestos deberán estar debidamente justificados, con una evaluación de su impacto en el alcance del proyecto, los tiempos, costos, y riesgos correspondientes.</p> <p>Los cambios serán elevados a dicho Comité por el Gerente de proyecto del BCRA y del Oferente, y de ser aprobados, se tramitarán por los procesos habituales de contratación del BCRA.</p> <p>Luego de la aprobación de un cambio, éste pasará a formar parte de las actividades del proyecto debiendo reflejarse en la documentación respaldatoria del mismo, incluyendo cronogramas, planes de calidad, definiciones de tareas, pruebas, capacitación, etc.</p>	Con la Oferta	
16	<p><b>Plan de Capacidad Preliminar:</b> dimensionamiento de la infraestructura para cada uno de los ambientes.</p>	Ejecución del Proyecto	
17	<p><b>Manuales y guías de instalación y configuración referidos a La Solución,</b> para cada uno de los ambientes donde se instale la misma; como así también para cada uno de los componentes de software que la conforman (base de datos, servidor de aplicación, etc.).</p>	Ejecución del Proyecto	
18	Políticas y Estándares de Seguridad.	Ejecución del Proyecto	
19	Políticas y Estándares de Monitoreo.	Ejecución del Proyecto	
20	Informes de avance de acuerdo a lo que se establezca en el Plan de Proyecto.	Ejecución del Proyecto	
21	La Solución en su versión “out of the box” funcionando sobre la infraestructura tecnológica del BCRA en el ambiente señalado como <b>Id 1 del Cuadro II.</b>	Ejecución del Proyecto	
22	Modelo de Arquitectura Topológico, describiendo los componentes de hardware, software y de red.	Con la Oferta	
23	Modelo de despliegue, describiendo los componentes sobre la arquitectura propuesta.	Con la Oferta	
24	Modelo de escalabilidad horizontal para cada una de las capas de La Solución.	Con la Oferta	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 113



25	Diagrama Entidad Relación (DER), y diccionario de los objetos principales de cada Proceso de los detallados en el <b>Cuadro I</b> de la <b>SECCIÓN I</b>	Ejecución del Proyecto	
26	Documentación de los siguientes diagramas y esquemas: ➤ Diagrama y procedimiento de backup. ➤ Esquema de resguardo y recuperación de transacciones. ➤ Esquema de Archiving. ➤ Esquema de resguardo de logs de transacciones.	Ejecución del Proyecto	

## ETAPA 2: Relevamiento y Especificación

Dentro de esta etapa se debe identificar como serán llevados a cabo los procesos del BCRA sobre el ERP. De la misma forma, será necesario mapear la estructura organizacional del BCRA con la estructura organizativa del ERP a efectos de encontrar la alternativa más óptima. Se deberá obtener a nivel de detalle el alcance de la implementación, el inventario y especificación de detalle de gaps técnicos, funcionales, de integración y de migración. Adicionalmente, se deberá disponibilizar la información relativa a los datos maestros, parametría de cada módulo, interfaces y conversiones, y la definición de los roles y permisos en base a la estructura adoptada.

Por último, se deberá definir la arquitectura final de integración, dimensionamiento definitivo para cada ambiente, e implementación según calendario establecido.

## ENTREGABLES

A continuación, se detallan los requerimientos funcionales que deberán ser implementados por el Adjudicatario, dichos requerimientos son de cumplimiento obligatorio y revisten carácter esencial.

Los Oferentes deberán ajustarse obligatoriamente a la matriz incluida más abajo, la misma posee columnas denominadas “Id. Requerimiento”, “Descripción”, “Momento de presentación del requerimiento”, “Folio de la oferta donde se puede verificar el cumplimiento del presente”.

- a) La columna “Id. Requerimiento”, es utilizada al solo efecto de proporcionar un orden y referencia a los distintos requerimientos a cumplimentar.
- b) En la columna “Descripción” se encuentran detallados por cada ítem la característica del Producto o servicio solicitado.
- c) La columna “Momento de presentación del requerimiento” puede contener alguna de las siguientes opciones:
  - Con la Oferta: para este caso, el requerimiento deberá ser entregado con la oferta.
  - Ejecución del Proyecto: para este caso, la característica encuadrada en la columna “Descripción” deberá ser entregada, en caso de ser el Adjudicatario de la presente Licitación, al momento de entregar el producto y/u obtenerse durante el desarrollo del proyecto.
- d) En la columna “Folio de la Oferta”, el Oferente deberá tener a bien indicar el número de folio u hoja a través del cual se podrá verificar el cumplimiento de lo cotizado (no incluir vínculos o referencias a sitios u otros documentos).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 114



Para los casos donde en la columna “Momento de presentación del requerimiento” responda “Ejecución del Proyecto”, no será necesario completar el campo “Folio de la Oferta”.

Id	Descripción	Momento Presentación del Requerimiento	Folio de la Oferta
1	Plan de Proyecto Definitivo	Ejecución del Proyecto	
2	Documento conteniendo el relevamiento detallado de los procesos a ser soportados por La Solución (Modelo Actual).-	Ejecución del Proyecto	
3	Desarrollo de los talleres para el análisis de brecha funcional (Gaps).-	Ejecución del Proyecto	
4	Documento que permita visualizar como serán soportados sobre La Solución los procesos relevados (Modelo Futuro).-	Ejecución del Proyecto	
5	Inventario de Gaps identificados: - Funcionales - Migración - Integración - Técnicos	Ejecución del Proyecto	
6	Artefactos definidos en el Ciclo de Vida para cada uno de los Gaps inventariados: - Análisis Funcional - Análisis y Diseño Técnico - Planilla de Estimación - Registro de Pruebas (Guion de Pruebas)	Ejecución del Proyecto	
7	Documento que contenga el mapeo de la Estructura Organizacional del BCRA y cómo será soportada por el ERP - Preliminar	Ejecución del Proyecto	
8	Estrategia de Parametría ajustada	Ejecución del Proyecto	
9	Parametrización general y específica para cada uno de los módulos - Parametrización Base Preliminar	Ejecución del Proyecto	
10	Parametrización general y específica para cada uno de los módulos - Parametrización Definitiva Preliminar Detalle de parametrización manual y sistematizada	Ejecución del Proyecto	
11	Estrategia de Integración ajustada según lo indicado en el apartado <b>6.3 de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas - Servicio de Integración</b>	Ejecución del Proyecto	
12	Plan de Integración detallado según lo indicado en el apartado <b>6.3 de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas - Servicio de Integración</b>	Ejecución del Proyecto	
13	Estrategia de Migración ajustada según lo indicado en el apartado <b>6.4 de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas - Servicio de Migración</b>	Ejecución del Proyecto	
14	Plan de Migración detallado según lo indicado en el apartado <b>6.4 de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas - Servicio de Migración</b>	Ejecución del Proyecto	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 115



15	Mapeo de datos a ser migrados general y para cada módulo en particular - Preliminar	Ejecución del Proyecto	
16	Definición de Seguridad lógica, diseño detallado del esquema de seguridad que requerirá implementar La Solución. Determinación detallada de usuarios, roles y perfiles requeridos del nuevo modelo de solución que permita una adecuada operación y segregación de funciones, y el cumplimiento de políticas y normas de seguridad Preliminar	Ejecución del Proyecto	
17	Diseño de seguridad para los ambientes detallados en el <b>Cuadro II – Ambientes</b> . Análisis, diseño y modelado de La Solución integral de seguridad para la implementación de La Solución y su integración con los sistemas legados.-	Ejecución del Proyecto	

### ETAPA 3: Implementación

Las actividades principales de esta etapa refieren a la configuración y parametrización base y final. Adicionalmente deberá incluir, el desarrollo de las personalizaciones, workflows de aprobación o de procesos; el desarrollo de los programas de conversión y carga; el desarrollo e implementación de todas las integraciones, interfaces, reportes, formularios, y todo otro desarrollo requerido para implementar el proceso sobre La Solución.

A su vez, en esta etapa se deberán ejecutar todas las pruebas de acuerdo al ciclo de vida, unitarias, de integración, de regresión, de stress, y de aceptación de usuario. Se deberá planificar la puesta en marcha, la contingencia, y el soporte al ambiente productivo. Se deberá preparar el plan de entrenamiento y la elaboración del material respectivo para el usuario final. Por último, se identificarán los usuarios y se les asignarán los roles preestablecidos.

### ENTREGABLES

A continuación, se detallan los requerimientos funcionales que deberán ser implementados por el Adjudicatario, dichos requerimientos son de cumplimiento obligatorio y revisten carácter esencial.

Los Oferentes deberán ajustarse obligatoriamente a la matriz incluida más abajo, la misma posee columnas denominadas “Id. Requerimiento”, “Descripción”, “Momento de presentación del requerimiento”, “Folio de la oferta donde se puede verificar el cumplimiento del presente”.

- a) La columna “Id. Requerimiento”, es utilizada al solo efecto de proporcionar un orden y referencia a los distintos requerimientos a cumplimentar.
- b) En la columna “Descripción” se encuentran detallados por cada ítem la característica del Producto o servicio solicitado.
- c) La columna “Momento de presentación del requerimiento” puede contener alguna de las siguientes opciones:
  - Con la Oferta: para este caso, el requerimiento deberá ser entregado con la oferta.
  - Ejecución del Proyecto: para este caso, la característica encuadrada en la columna “Descripción” deberá ser entregada, en caso de ser el Adjudicatario de la presente Licitación, al momento de entregar el producto y/u obtenerse durante el desarrollo del proyecto.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 116



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

d) En la columna “Folio de la Oferta”, el Oferente deberá tener a bien indicar el número de folio u hoja a través del cual se podrá verificar el cumplimiento de lo cotizado (no incluir vínculos o referencias a sitios u otros documentos).

Para los casos donde en la columna “Momento de presentación del requerimiento” responda “Ejecución del Proyecto”, no será necesario completar el campo “Folio de la Oferta”.

Id	Descripción	Momento de Presentación del Requerimiento	Folio de la Oferta
1	Definición de la Estructura Organizacional Final implementada	Ejecución del Proyecto	
2	Parametrización general y específica para cada uno de los módulos - Parametrización Base Final ejecutada	Ejecución del Proyecto	
3	Ejecución de la integración	Ejecución del Proyecto	
4	Parametrización general y específica para cada uno de los módulos - Parametrización definitiva Final ejecutada	Ejecución del Proyecto	
5	Ejecución de la migración	Ejecución del Proyecto	
6	Construcción y ejecución de las pruebas unitarias.	Ejecución del Proyecto	
7	Definición de Seguridad, usuarios, roles y perfiles requeridos implementados.	Ejecución del Proyecto	
8	Ejecución de pruebas funcionales, integrales, de regresión, de integración, y con datos migrados.	Ejecución del Proyecto	
9	Ejecución de las prueba de stress.	Ejecución del Proyecto	
10	Acompañamiento a usuarios y ejecución de las pruebas de aceptación, evaluación de resultados y regularización de rechazos.-	Ejecución del Proyecto	
11	Plan de Contingencia, elaboración de un Plan de Contingencia para La Solución y todos los procedimientos asociados según los siguientes escenarios: <ul style="list-style-type: none"><li>Inhabilitación del sitio principal: la Contingencia deberá permitir la conmutación y retorno entre los sitios de procesamiento, garantizando la integridad y sin pérdida de datos.</li><li>Falla de uno o más componentes de La Solución: la Contingencia deberá permitir la restauración del servicio en el menor tiempo posible.</li></ul>	Ejecución del Proyecto	
12	Prueba de la contingencia definida.		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 117



13	<p>Plan de Mantenimiento post Producción que contenga el diseño del modelo organizacional requerido para dar soporte funcional y técnico a La Solución, que comprenda en período de Garantía de Funcionamiento.</p> <p>Especificar a nivel de detalle la organización, para asumir la administración funcional y técnica de La Solución en el alcance de los procesos implantados, y la integración con los Sistemas Legados. Deberá incluirse mínimamente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño y modelamiento de la organización de mantenimiento nivel Uno o Inicial.</li><li>• Definición de perfiles (habilidades, destrezas), roles, segregación de funciones, competencias y responsabilidades y cantidad de recursos requeridos.</li></ul> <p>Descripción de los procedimientos para brindar mantenimiento nivel Uno o Inicial, y el resto de los niveles que se establezcan.</p>	Ejecución del Proyecto	
14	Documento contenido el detalle de los procesos en orden a su instrumentación sobre La Solución (Modelo Futuro). El documento deberá incluir al menos el diagrama de procesos, descripción a nivel de actividad y roles para cada uno de los procesos.-	Ejecución del Proyecto	
15	Manuales de administración funcional de la parametrización y/o procesos especiales, en idioma español.	Ejecución del Proyecto	
16	Material de Capacitación, en idioma español.	Ejecución del Proyecto	
17	Manuales de usuarios personalizado al BCRA con Gaps incluidos, en idioma español.	Ejecución del Proyecto	
18	Manual operativo que refleje detalle de los procesos batch a ejecutar, en caso de corresponder. En idioma español.	Ejecución del Proyecto	
19	Manual de Seguridad, en idioma español.	Ejecución del Proyecto	

#### ETAPA 4: Puesta en Marcha y Soporte

Las actividades principales para esta etapa alcanzan a la transferencia de conocimiento del modelo de negocio implementado a los usuarios finales. Adicionalmente, deberá incluir la preparación y validación de la infraestructura y migración final de datos, como así también la validación de integración con los sistemas legados.

Se deberá elaborar y ejecutar el plan de entrada en producción final, e implementar el plan de mantenimiento post producción. Asimismo, se realizará la verificación de la integridad del sistema productivo, y la revisión y ajuste del esquema de mantenimiento planificado.

#### ENTREGABLES

A continuación, se detallan los requerimientos funcionales que deberán ser implementados por el Adjudicatario, dichos requerimientos son de cumplimiento obligatorio y revisten carácter esencial.

Los Oferentes deberán ajustarse obligatoriamente a la matriz incluida más abajo, la misma posee columnas denominadas "Id. Requerimiento", "Descripción", "Momento de presentación del requerimiento", "Folio de la oferta donde se puede verificar el cumplimiento del presente".

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 118



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

- a) La columna “Id. Requerimiento”, es utilizada al solo efecto de proporcionar un orden y referencia a los distintos requerimientos a cumplimentar.
- b) En la columna “Descripción” se encuentran detallados por cada ítem la característica del Producto o servicio solicitado.
- c) La columna “Momento de presentación del requerimiento” puede contener alguna de las siguientes opciones:
- Con la Oferta: para este caso, el requerimiento deberá ser entregado con la oferta.
  - Ejecución del Proyecto: para este caso, la característica encuadrada en la columna “Descripción” deberá ser entregada, en caso de ser el Adjudicatario de la presente Licitación, al momento de entregar el producto y/u obtenerse durante el desarrollo del proyecto.
- d) En la columna “Folio de la Oferta”, el Oferente deberá tener a bien indicar el número de folio u hoja a través del cual se podrá verificar el cumplimiento de lo cotizado (no incluir vínculos o referencias a sitios u otros documentos).

Para los casos donde en la columna “Momento de presentación del requerimiento” responda “Ejecución del Proyecto”, no será necesario completar el campo “Folio de la Oferta”.

Id	Descripción	Momento de presentación del Requerimiento	Folio de la Oferta
1	Plan de entrada en producción <ul style="list-style-type: none"><li>- Implementación de ambiente productivo</li><li>- Carga final de datos</li><li>- Pruebas finales</li></ul>	Ejecución del Proyecto	
2	Plan de mantenimiento post producción el cual debe incluir lo requerido en el Renglón 4, y el plan detallado de mantenimiento preventivo	Ejecución del Proyecto	
3	Capacitación a usuarios Finales	Ejecución del Proyecto	
4	Puesta en marcha del Sistema	Ejecución del Proyecto	
5	Monitoreo del desempeño del Sistema	Ejecución del Proyecto	
6	Informe de cierre del proceso de implantación	Ejecución del Proyecto	

*Para la aceptación de los entregables enunciados precedentemente y los que el Proveedor incorpore al Plan del Proyecto propuesto, el BCRA dispondrá en todos los casos, de un plazo mínimo de 5 días hábiles, el que se ajustará en cada caso particular en la etapa de revisión del*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 119



**Plan del Proyecto.**

**El Plan de Proyecto Definitivo será consensuado entre el BCRA y el Proveedor.**

**6.2. Servicio de Personalización**

**Alcance**

El Adjudicatario deberá coordinar con el personal del BCRA la realización de un exhaustivo relevamiento de los procesos de negocio, y poner en consideración diferentes alternativas de implementación, considerando para ello las mejores prácticas de mercado.

Mediante el análisis de ventajas y desventajas y teniendo en cuenta el impacto operativo y cultural de los nuevos circuitos sobre la Organización, personal especializado del BCRA evaluará las propuestas. El rechazo de las mismas será fundamentado por el BCRA, quien las devolverá acompañada por alternativas para su redefinición por parte del Adjudicatario. Una vez aprobada la Propuesta de implementación de procesos se firmará el Acta correspondiente.

El Adjudicatario deberá efectuar todas las tareas relativas al Ciclo de Vida de Desarrollo de Aplicaciones para el desarrollo de personalizaciones o customizaciones que se requieran, de forma que puedan ejecutarse sobre La Solución todos los procesos de negocio que se encuentran definidos en el **Cuadro I** de la **SECCIÓN I**.

La totalidad de las actividades relativas a la prestación de este servicio serán responsabilidad del Adjudicatario.

**Metodología**

El BCRA requiere que las personalizaciones de La Solución se realicen utilizando la metodología estándar utilizada por el Fabricante del Producto. En este marco, el BCRA entiende que dicha metodología permitirá conducir en forma controlada y previsible el trabajo a realizar, y que permitirá cumplir con las metas del proyecto, traduciendo los requerimientos de los usuarios en una solución tecnológica que cumpla sus expectativas. El proceso debe ser bien definido y ágil a fin de no representar una carga burocrática durante la implementación y aportar el mayor valor agregado durante el mismo.

En caso que la metodología no considere los aspectos detallados a continuación, el BCRA requerirá que se adapte parte de la misma, particularmente en lo que se refiere a la utilización de prototipos a efectos de una rápida visualización y entendimiento por parte del usuario final sobre las personalizaciones.

**Dirigido por casos de uso:** los casos de uso permitirán capturar los requerimientos funcionales, dirigiendo el proceso de diseño, implementación y prueba de La Solución. Se utilizará el ambiente DEMO para observar La Solución funcionando en su forma estándar y se acompañarán los casos de uso con prototipos visuales que permitan entender al usuario final como se implementarán los casos de uso en forma previa a su realización.

**Centrado en la arquitectura:** la arquitectura deberá contemplar las necesidades del BCRA, reflejada en los casos de uso, pero también influenciada por la infraestructura disponible (hardware, sistemas

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 120



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

operativos, motores de base de datos, protocolos de red, etc.), los requerimientos no funcionales (rendimiento, disponibilidad, seguridad), sistemas legados, etc.; otorgándole la forma a La Solución.

**Iterativo e Incremental:** el trabajo deberá dividirse en fases que permitan conformar iteraciones. En cada iteración se identificarán y especificarán los casos de uso a implementar. Se creará un diseño utilizando la arquitectura como guía, se implementará el diseño en componentes y se verificará que los mismos satisfagan y realicen los casos de uso seleccionados. Una vez finalizada la iteración, el proceso avanzará con la siguiente iteración, repitiéndose las mismas actividades para obtener un nuevo incremento. Las iteraciones estarán definidas por los procesos de negocios identificados en el Cuadro I.

El Oferente deberá presentar la metodología que utilizará debidamente documentada y ajustada al Plan de Proyecto propuesto.

#### ENTREGABLES

A continuación, se detallan los requerimientos funcionales que deberán ser implementados por el Adjudicatario, dichos requerimientos son de cumplimiento obligatorio y revisten carácter esencial.

Los Oferentes deberán ajustarse obligatoriamente a la matriz incluida más abajo, la misma posee columnas denominadas “Id. Requerimiento”, “Descripción”, “Momento de presentación del requerimiento”, “Folio de la oferta donde se puede verificar el cumplimiento del presente”.

- a) La columna “Id. Requerimiento”, es utilizada al solo efecto de proporcionar un orden y referencia a los distintos requerimientos a cumplimentar.
- b) En la columna “Descripción” se encuentran detallados por cada ítem la característica del Producto o servicio solicitado.
- c) La columna “Momento de presentación del requerimiento” puede contener alguna de las siguientes opciones:
  - Con la Oferta: para este caso, el requerimiento deberá ser entregado con la oferta.
  - Ejecución del Proyecto: para este caso, la característica encuadrada en la columna “Descripción” deberá ser entregada, en caso de ser el Adjudicatario de la presente Licitación, al momento de entregar el producto y/u obtenerse durante el desarrollo del proyecto.
- d) En la columna “Folio de la Oferta”, el Oferente deberá tener a bien indicar el número de folio u hoja a través del cual se podrá verificar el cumplimiento de lo cotizado (no incluir vínculos o referencias a sitios u otros documentos).

Para los casos donde en la columna “Momento de presentación del requerimiento” responda “Ejecución del Proyecto”, no será necesario completar el campo “Folio de la Oferta”.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 121



Id	Descripción	Momento Presentación del Requerimiento	Folio de la Oferta
1	<b>Marco Metodológico para el Ciclo de Vida de Desarrollo:</b> este marco define la secuencia de tareas operativas que intervienen en el proceso mediante el cual se transforman los requerimientos del negocio, en soluciones de software, y la forma en que ellos se llevan hasta el Ambiente Productivo del BCRA.	Con la Oferta	
2	Procedimiento de Ciclo de Vida con sus respectivas rutas de trabajo (circuitos) a utilizar por el BCRA  Desarrollos de GAPs Desarrollos de integraciones - servicios asociados a GAPs Parametrización Desarrollos Solicitados al BCRA Desarrollos correctivos normales y de urgencia Desarrollo evolutivos y mejoras Soporte técnico (redes, sistema operativo, base de datos, otros)	Durante la Ejecución del Proyecto	
3	Artefactos a utilizar en el Ciclo de Vida de Desarrollo:  - Análisis Funcional - Análisis y Diseño Técnico - Planilla de Estimación - Registro de Pruebas (Guion de Pruebas) - Ficha Técnica (Despliegue de Componentes)	Durante la Ejecución del Proyecto	
4	Herramienta de Gestión y Seguimiento de Iteraciones: este tipo de herramientas permite definir actividades asociadas a las iteraciones. La ejecución de dichas actividades es volcada por los diferentes participantes del proceso y controlada por los responsables. Permite tener una visión actualizada del estado de gestión de los requerimientos sobre el ERP.  El BCRA proveerá la herramienta Microsoft Team Foundation Server 2013 Versión 12.0.31101.0 ó superior. El Oferente deberá detallar en la propuesta, requisitos de equipamiento y de licenciamiento requerido.  Para el caso que necesariamente se utilice otra herramienta, el Oferente deberá detallar en la propuesta el nombre de la misma, proporcionar sus características técnicas, funcionales, requisitos de equipamiento y de licenciamiento requerido. La herramienta deberá instalarse sobre la infraestructura tecnológica del BCRA. Será responsabilidad del Oferente la provisión de la misma y deberá estar incluida la lista de software de 3ras partes requerido en el Renglón 1.	Con la Oferta	



5	<p>Herramienta de Control de Versiones: estas herramientas permiten dar seguimiento a los cambios producidos en los componentes de La Solución y sus códigos fuentes. La herramienta debe poseer la capacidad de soportar el desarrollo simultáneo de múltiples versiones del Producto, de manera ordenada y controlada, evitando que se pierdan cambios y facilitando la sincronización cuando existen varios hilos de desarrollos.</p> <p>El BCRA proveerá la herramienta Microsoft Team Foundation Server 2013 Versión 12.0.31101.0 ó superior. El Oferente deberá detallar en la propuesta, requisitos de equipamiento y de licenciamiento requerido.</p> <p>Para el caso que necesariamente se utilice otra herramienta, el Oferente deberá detallar en la propuesta el nombre de la herramienta, proporcionar sus características técnicas, funcionales, requisitos de equipamiento y de licenciamiento requerido. La herramienta deberá instalarse sobre la infraestructura tecnológica del BCRA. Será responsabilidad del Oferente la provisión de la misma y deberá estar incluida en la lista de software de 3ras partes requerido en el <b>Renglón 1</b>.</p>	Con la Oferta	
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	--

El BCRA se limitará exclusivamente a la adecuación de los aplicativos legados a efectos de que estos se vinculen con La Solución; debiendo el Adjudicatario brindar la documentación necesaria para que este efectúe las adecuaciones correspondientes.

### 6.3. Servicio de Integración

Este servicio especifica el esquema general bajo el cual el BCRA requiere sea ejecutada la integración de los aplicativos legados con La Solución.

#### Alcance

El Adjudicatario deberá integrar los sistemas legados detallados en el **Anexo C – Sistemas Legados** con La Solución, determinar el gap, instrumentar la parametrización y/o desarrollos, y efectuar las pruebas que se requieran para asegurar la correcta operación de los mismos.

El Adjudicatario deberá plantear mecanismos alternativos para facilitar la integración de La Solución con los sistemas legados del BCRA, acordando con éste la estrategia definitiva a implementar, durante la ejecución del proyecto.

A efectos de un mejor entendimiento del funcionamiento de los sistemas legados, el BCRA dispondrá de personal para la explicación de la estructuración de la información proporcionada en el **Anexo C – Sistemas Legados**, y apoyará para la definición de la registración contable sobre La Solución.

#### ENTREGABLES

A continuación, se detallan los requerimientos funcionales que deberán ser implementados por el Adjudicatario, dichos requerimientos son de cumplimiento obligatorio y revisten carácter esencial.

Los Oferentes deberán ajustarse obligatoriamente a la matriz incluida más abajo, la misma posee columnas denominadas “Id. Requerimiento”, “Descripción”, “Momento de presentación del

Lugar y Fecha:		Firma y sello	BCRA   123
----------------	--	---------------	------------



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

requerimiento”, “Folio de la oferta donde se puede verificar el cumplimiento del presente”.

a) La columna “Id. Requerimiento”, es utilizada al solo efecto de proporcionar un orden y referencia a los distintos requerimientos a cumplimentar.

b) En la columna “Descripción” se encuentran detallados por cada ítem la característica del Producto o servicio solicitado.

c) La columna “Momento de presentación del requerimiento” puede contener alguna de las siguientes opciones:

- Con la Oferta: para este caso, el requerimiento deberá ser entregado con la oferta.
- Ejecución del Proyecto: para este caso, la característica encuadrada en la columna “Descripción” deberá ser entregada, en caso de ser el Adjudicatario de la presente Licitación, al momento de entregar el producto y/u obtenerse durante el desarrollo del proyecto.

e) En la columna “Folio de la Oferta”, el Oferente deberá tener a bien indicar el número de folio u hoja a través del cual se podrá verificar el cumplimiento de lo cotizado (no incluir vínculos o referencias a sitios u otros documentos).

Para los casos donde en la columna “Momento de presentación del requerimiento” responda “Ejecución del Proyecto”, no será necesario completar el campo “Folio de la Oferta”.

Id	Descripción	Momento Presentación del Requerimiento	Folio de la Oferta
1	<p><b>Estrategia de Integración Preliminar</b>, que deberá contener mínimamente: objetivo, alcance, enfoque metodológico, diseño del modelo de integración que muestre claramente cómo se realizará la integración con los sistemas legados, variantes para integración con sistemas legados, pieza de software a utilizar de ser parte del modelo presentado (middleware u otra solución), otros.</p> <p><b>Nota:</b> en caso que el Oferente proponga una pieza de software que permita facilitar el proceso de integración, deberá indicar sus características técnicas, funcionales, requisitos de equipamiento y de licenciamiento requerido. La herramienta deberá ser instalada sobre la infraestructura tecnológica del BCRA.</p> <p>Será responsabilidad del Oferente la provisión de la misma, la definición del licenciamiento necesario para el uso o destino que se le dará en el marco del proyecto, y deberá estar incluida la lista de software de 3ras partes requerido en el <b>Renglón 1</b>.</p>	Con la Oferta	



2	<p><b>Plan de Integración Preliminar</b>, que deberá indicar en detalle las interfaces que el Adjudicatario deberá desarrollar o configurar de tal manera que La Solución sea capaz de integrarse completamente con los sistemas legados. Deberá indicar su sincronización con el Plan del Proyecto, personal a afectar tanto del BCRA como del Adjudicatario.</p>	Con la Oferta	
3	<p><b>Estrategia de Integración ajustada</b></p>	Ejecución del Proyecto	
4	<p><b>Plan de Integración detallado</b>, que debe contener la desagregación del Plan de Integración Preliminar presentado en la Oferta.</p> <p>El plan de integración detallado deberá contener mínimamente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gaps de integración</li><li>• Personal del BCRA y del Adjudicatario requerido y afectación de cada uno de ellos</li></ul> <p>Pruebas de Certificación de la Integración</p>	Ejecución del Proyecto	
5	<p>Informe de avance de Plan de Integración</p>	Ejecución del Proyecto	

#### 6.4. Servicio de Migración

Este servicio especifica el esquema general bajo el cual el BCRA requiere sea ejecutada la migración de información desde los aplicativos legados hacia La Solución.

##### Alcance

El Adjudicatario deberá efectuar el proceso de migración de datos hacia La Solución, contemplando mínimamente la información que se detalla en el siguiente cuadro:

Id	Procesos	Información que proporcionará el BCRA para la migración	Información a migrar	Sistemas Legados
1	PRESUPUESTO	Modelo de datos	Deberá migrarse el detalle del presupuesto para el año en curso (presupuestado y ejecutado, este último según la fecha de la salida en vivo).	SICOPRE
2	CONTRATACIONES	Archivo plano contenido información de: - Proveedores - Catálogo de Bienes, Servicios y Obras	Deberá migrarse el Registro de Proveedores y el catálogo de bienes y servicios. Se evaluará la posibilidad de migrar las Órdenes de Compra según la fecha de salida en vivo.	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 125



3	SUMINISTROS	Archivo plano conteniendo información de:  - Artículos y stock de cada uno de ellos	Deberá migrarse el inventario de bienes	STOCK
4	ACTIVOS FIJOS	Modelo de datos	Deberá migrarse el inventario activos	SICOPRE
5	CONTABILIDAD	Modelo de datos	Deberá migrarse el saldo de las cuentas, balance y resultados del último ejercicio cerrado. Complementariamente, el saldo de la totalidad de cuentas para el año en curso al día anterior a la salida en vivo.	SIABAN
6	CLASIFICADORES O TABLAS BASICAS PARA TODOS LOS PROCESOS	Archivo plano conteniendo información de cada clasificador		

A efectos de un mejor entendimiento del funcionamiento de los sistemas legados, el BCRA dispondrá de personal para la explicación del modelo de datos de cada uno de ellos, y apoyará en el mapeo de datos desde los sistemas legados hacia La Solución, como así también indicará -en caso de ser necesario- la información por defecto y/o reglas de transformación para poblar el destino.

El Adjudicatario deberá construir los programas para realizar la extracción de datos de los sistemas legados, la validación de los mismos, la conversión en caso de ser requerido, y el vuelco sobre La Solución, siguiendo la metodología descripta en el presente apartado.

El Adjudicatario deberá sanear y/o completar los datos durante el proceso de migración (limpieza y/o enriquecimiento) en caso de ser necesario, siempre con la asistencia de personal del BCRA.

En los casos donde la información a migrar sea de carácter confidencial, el Adjudicatario deberá instrumentar mecanismos de seguridad (encripción u otros) que aseguren la confidencialidad de la información administrada. Se evaluará en forma conjunta con el BCRA los casos donde deba aplicarse este mecanismo.

El Adjudicatario deberá realizar el poblamiento y digitación de datos que no cumplen las reglas de conversión o sean rechazados en el proceso de migración, considerando un límite de 400 Horas Hombre.

#### Metodología

**A. Extracción:** la extracción de datos desde los actuales sistemas legados será realizada por el Adjudicatario. El BCRA asistirá para indicar de donde obtener la información, las conversiones a realizar y en caso de ser necesario, definir la información por defecto para caso de faltantes.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 126



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

**B. Verificación de la extracción:** el BCRA definirá los controles a efectuar, y apoyará en verificar que la información extraída fue correcta.

**C. Validación y carga de La Solución:** el Proveedor incorporará la información realizando las validaciones que aseguren la completitud e integridad de la misma.

Los programas de carga deberán emitir reportes detallados que permitan analizar el resultado de vuelco, indicando como mínimo lo siguiente:

- Identificación de los registros rechazados
- Motivo de rechazo (debe permitir identificar claramente los motivos del error)
- Número total de registros cargados
- Número total de registros rechazados

Además, se generará la información necesaria para el control operativo en la nueva aplicación.

**D. Verificación de datos migrados:** el Proveedor verificará que los datos migrados han sido incorporados correctamente a La Solución.

El Adjudicatario será responsable por los resultados de la carga.

- Para ello verificará, en cada uno de los procesos, que el resumen de los datos cargados coincida con los extraídos.
- Verificará la continuidad del flujo de trabajo en cada proceso a partir de la información migrada, generando la evidencia correspondiente.

Finalizado el proceso y en forma previa a la puesta en producción, el área del BCRA que corresponda realizará una revisión final de la información en cuestión, dando su conformidad definitiva, cuando así lo considere.

## ENTREGABLES

A continuación, se detallan los requerimientos funcionales que deberán ser implementados por el Adjudicatario, dichos requerimientos son de cumplimiento obligatorio y revisten carácter esencial.

Los Oferentes deberán ajustarse obligatoriamente a la matriz incluida más abajo, la misma posee columnas denominadas “Id. Requerimiento”, “Descripción”, “Momento de presentación del requerimiento”, “Folio de la oferta donde se puede verificar el cumplimiento del presente”.

- a) La columna “Id. Requerimiento”, es utilizada al solo efecto de proporcionar un orden y referencia a los distintos requerimientos a cumplimentar.
- b) En la columna “Descripción” se encuentran detallados por cada ítem la característica del Producto o servicio solicitado.
- c) La columna “Momento de presentación del requerimiento” puede contener alguna de las siguientes opciones:
  - Con la Oferta: para este caso, el requerimiento deberá ser entregado con la oferta.
  - Ejecución del Proyecto: para este caso, la característica encuadrada en la columna “Descripción” deberá ser entregada, en caso de ser el Adjudicatario de la presente Licitación,

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 127



al momento de entregar el producto y/u obtenerse durante el desarrollo del proyecto.

d) En la columna “Folio de la Oferta”, el Oferente deberá tener a bien indicar el número de folio u hoja a través del cual se podrá verificar el cumplimiento de lo cotizado (no incluir vínculos o referencias a sitios u otros documentos).

Para los casos donde en la columna “Momento de presentación del requerimiento” responda “Ejecución del Proyecto”, no será necesario completar el campo “Folio de la Oferta”.

Id	Descripción	Momento Presentación del Requerimiento	Folio de la Oferta
1	<p><b>Estrategia de Migración Preliminar</b>, que deberá contener mínimamente: objetivo, alcance, enfoque metodológico, herramientas a utilizar.</p> <p><b>Nota:</b> en caso que el Oferente proponga una herramienta que permita facilitar el proceso de migración, deberá indicar sus características técnicas, funcionales, requisitos de equipamiento y de licenciamiento requerido. La herramienta deberá ser instalarse sobre la infraestructura tecnológica del BCRA.</p> <p>Será responsabilidad del Oferente la provisión de la misma y ésta situación no deberá significar la adquisición por parte del BCRA, ni implicará ningún costo adicional para el BCRA.</p>	Con la Oferta	
2	<p><b>Plan de Migración Preliminar</b>, que deberá contener mínimamente: secuencia de módulos, actividades principales, cronología propia de la migración y su sincronización con el Plan del Proyecto, personal a afectar tanto del BCRA como del Adjudicatario.</p>	Con la Oferta	
3	<p><b>Estrategia de Migración ajustada</b></p>	Ejecución del Proyecto	
4	<p><b>Plan de Migración detallado</b>, que debe contener la desagregación del Plan de Migración Preliminar presentado en la Oferta.</p> <p>El plan de migración detallado deberá contener mínimamente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gap de migración por Proceso</li><li>• Mapeo de datos</li><li>• Inventario de conversiones</li><li>• Personal del BCRA y del Adjudicatario requerido y afectación de cada uno de ellos</li><li>• Pruebas de Certificación de la Migración</li></ul>	Ejecución del Proyecto	
5	Informe de avance de Plan de Migración	Ejecución del Proyecto	



### 6.5. Equipos de Trabajo

#### Equipo de Trabajo del Oferente

Respecto al equipo de trabajo propuesto, el Oferente deberá considerar el cumplimiento obligatorio de las siguientes condiciones:

- Durante la ejecución del contrato el Proveedor podrá asignar personal adicional al previsto a la propuesta original a efectos de la correcta implementación de la metodología de trabajo y el cumplimiento de los plazos previstos, a su cuenta y costo, incluyendo gastos de traslado, estadía y otros.
- Todo cambio en la conformación del equipo de trabajo del Proveedor deberá ser consensuado con el BCRA; en cuyo caso las sustituciones deberán ser en forma inmediata y por personal cuya calificación sea igual o superior a las del consultor reemplazado. Estos casos deberán realizarse, previa comunicación fehaciente y aprobación por parte del BCRA.
- En cualquier instancia del proyecto, deberá ser reemplazado todo aquel consultor que, a sólo criterio del BCRA, no reúna los requisitos necesarios para formar parte del equipo de trabajo.
- El Adjudicatario no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del equipo de trabajo, o inherente a ésta.
- El equipo de trabajo del Oferente permanecerá en la oficina donde se lleve a cabo el proyecto durante toda la ejecución del mismo según la afectación que se defina en el Plan de Proyecto.
- Todos los recursos del Oferente que deban interactuar con personal del BCRA, deberán hablar español.
- En el marco de la metodología de trabajo de referencia, se definirán los métodos y procedimientos para la interacción de los equipos de trabajo del BCRA, para la realización conjunta de las tareas de desarrollo del proyecto.

#### Equipo de Trabajo del BCRA

El BCRA conformará un equipo de trabajo que contará con la experiencia que permita asegurar el desarrollo de las tareas en función a las responsabilidades que se le asignen durante la totalidad del proyecto.

Dicho equipo brindará el apoyo necesario para asegurar la prestación puntual y satisfactoria de los servicios del Adjudicatario.

La dotación de recursos humanos a aportar por el BCRA será definida durante la **ETAPA de Preparación**, tomando como base lo informado por el Oferente. Los recursos asignados al proyecto estarán dedicados en forma exclusiva al mismo.



## 7. Anexos Técnicos

### 7.1 ANEXO A – Usuarios

Actualmente el BCRA cuenta con una planta de 2621 empleados que se desempeñan en unidades orgánicas conformadas por 141 dependencias. Las mismas se distribuyen dentro de la estructura organizacional, de la siguiente manera:

Presidencia (1)  
Directorio (1)  
Sindicatura (1)  
Gerencia General (1)  
Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (1)  
Subgerencias Generales (12)  
Gerencias Principales (35)  
Gerencias (87)  
Subgerencias -que no dependen funcionalmente de una Gerencia- (2)

A continuación, se detalla por perfil la cantidad de usuarios requerida:

#### 7.1.1 Usuarios administradores

Deberá otorgarse perfil administrador -con acceso full al módulo respectivo-, a los usuarios de las áreas administradoras de los procesos alcanzados por el ERP (Gerencias Administradoras), según se detalla a continuación:

Proceso	Dependencia	Cantidad
A PRESUPUESTO	Gcia. de Presupuesto y Liquidaciones	9
B CONTRATACIONES	Gcia. de Contrataciones	52
C SUMINISTROS	Gcia. de Servicios Generales	9
D CAJA CHICA	Gcia. de Presupuesto y Liquidaciones	4
E PASAJES Y VIÁTICOS	Gcia. de Servicios Generales y Gcia de Relaciones Públicas	13
F LIQUIDACIONES Y PAGOS	Gcia. de Presupuesto y Liquidaciones	11
G ACTIVOS FIJOS	Gcia. de Contaduría	10 *
H CONTABILIDAD	Gcia. de Contaduría	21

\*Corresponden a los mismos usuarios del proceso de Contabilidad.

#### 7.1.2 Usuarios operativos

Deberá otorgarse perfil operativo -con acceso a todos los formularios descentralizados de gestión de los procesos del cuadro detallado a continuación- a los usuarios de las Gerencias Ejecutoras.



Proceso		Formularios descentralizados
A	PRESUPUESTO	Formulación, ajustes, otros
B	CONTRATACIONES	Solicitud de Compra, Recepción y Certificación, otros
C	SUMINISTROS	Pedido de Artículos, Devolución de Pedido de Artículos, otros
D	CAJA CHICA	Asignación, Rendición, Solicitud de aumento de cupo, otros
E	PASAJES Y VIÁTICOS	Solicitud de Pasajes y Viáticos, Rendición, otros
F	LIQUIDACIONES Y PAGOS	Solicitud de Gastos
G	ACTIVOS FIJOS	Pedido de Bienes
H	CONTABILIDAD	Registración manual

Perfil	Cantidad
Operativo de todos los formularios descentralizados	139
Operativo de solicitud y rendición de Caja Chica	44

#### 7.1.3 Usuarios autorizadores

Deberá otorgarse perfil autorizador –con acceso full a todos los módulos- a quienes intervienen en los workflows de aprobación de los procesos detallados en el cuadro correspondiente al apartado 7.1.1

Perfil	Cantidad
Autorizador de Proceso	6

Deberá otorgarse perfil autorizador con acceso a los formularios descentralizados de gestión de los procesos detallados en el cuadro correspondiente al apartado 7.1.2

Perfil	Cantidad
Autorizador Descentralizado	39

#### 7.1.4 Usuarios de tecnología y seguridad

Perfil	Cantidad
Administrador Soporte Tecnológico	2
Administrador Soporte Funcional	5
Administrador de Gestión de Usuarios	2
Desarrollador	Mínima para administrar las personalizaciones del BCRA

#### 7.1.5 Usuarios proveedores

Perfil	Cantidad
Usuario final Portal (Proveedores del BCRA)	1000*

\*Se proyectan 3.000 usuarios al finalizar la implementación del ERP.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 131



#### 7.1.6 Otros usuarios

Perfil	Cantidad
Auditores	5

Las licencias deberán abarcar la utilización por parte de los usuarios indicados precedentemente para todos los ambientes detallados en el **Cuadro II**.

#### 7.2 ANEXO B – Cronograma

Se requiere que el proyecto tenga una duración entre dieciséis (16) y veinte (20) meses para la puesta en marcha de todos los módulos, funcionando los mismos en forma integrada con los sistemas legados del BCRA, contados a partir de la fecha de inicio establecida en el “Acta de Inicio de Actividades”; adicionalmente un período de veinticuatro (24) meses de Mantenimiento Post Producción, dentro del cual se encuentra un período de 12 meses correspondiente a la Garantía de Funcionamiento.

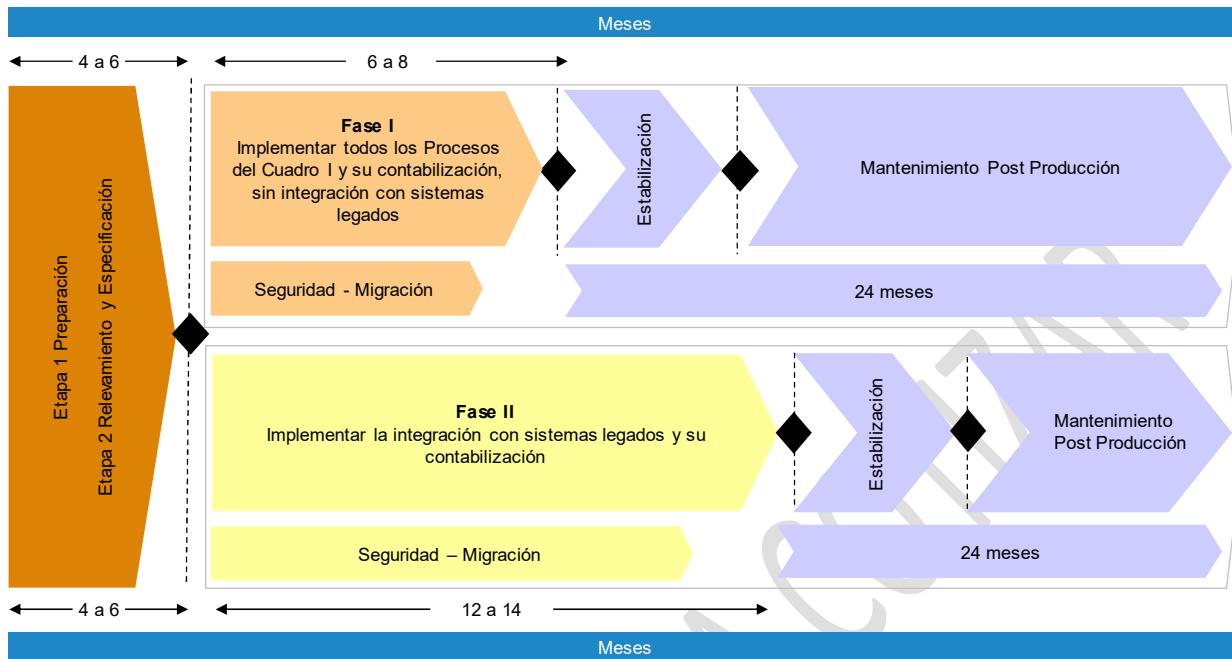
La ETAPA Relevamiento y Especificación debe finalizar entre el mes cuatro (4) y el mes seis (6), contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

Durante la ETAPA Relevamiento y Especificación, una vez obtenidos los Entregables definitivos correspondientes a la Estrategia de Integración y Migración, se evaluará el período requerido para efectuar el paralelo previo a la salida en vivo.

Por diversos factores, el BCRA entiende conveniente que la implementación de los distintos procesos de negocio se encuentre alineada con la definición proporcionada en el gráfico que se muestra a continuación, en el que pueden observarse dos Fases (I y II), que se ejecutarán en paralelo.

Durante la ETAPA 1: Preparación, las partes podrán de común acuerdo introducir cambios al Plan de Proyecto Preliminar presentado en la Oferta, los que en ningún caso podrán extender la puesta en marcha establecida como máximo para el mes veinte (20), ni implicar costos adicionales para el BCRA.

En la definición del cronograma el Oferente deberá considerar como días no laborables los fines de semana y feriados; adicionalmente deberá tener en cuenta los períodos vacacionales.



### 7.3 ANEXO C – Sistemas Legados

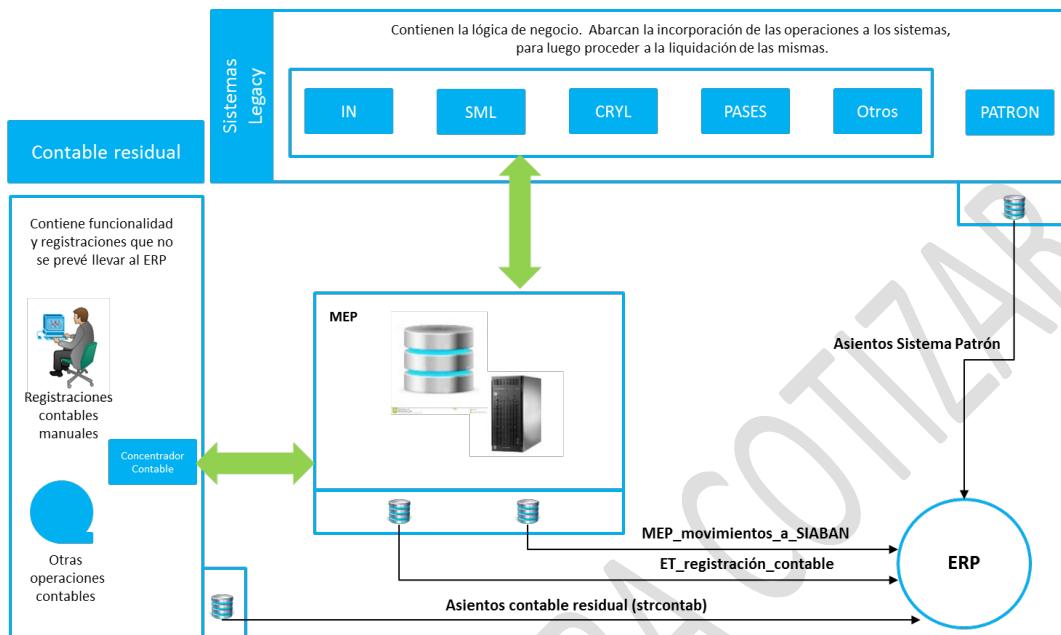
La integración de la Solución con los sistemas legados se limita exclusivamente a lo detallado a continuación.

#### 7.3.1 Arquitectura proyectada

El BCRA pretende que la contabilización de las operaciones se realice bajo el siguiente esquema.



Esquema de registro de operaciones



### 7.3.2 Interfaces de Entrada

El BCRA pretende que la contabilización de las operaciones proveniente de los Sistemas Legados se realice con el menor tiempo posible desde su ocurrencia, sin embargo, se quiere dejar en claro que se efectuará en forma asincrónica y no requiere que sea en línea.

#### a. Inventario de los sistemas con los que va a interactuar el ERP

Nombre del Sistema	Descripción Objetivo del Sistema	Tecnología software de base y lenguaje de programación
MEP	Sistema que administra y opera débitos y créditos online de las cuentas corrientes de las Entidades Financieras	Monitor de transacciones Tuxedo C++ .Net (C#) Base de datos: Sybase 15.7
SIABAN (Contable residual)	Sistema que administra y gestiona la contabilidad	Cliente/servidor desarrollado en Power Builder 8.0 Base de datos: Sybase 15.7
PATRON	Sistema para la administración de reservas.	Aplicación cliente/servidor en N capas con tecnología .NET Base de Datos: SQL Server

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 134



**b. Volumetría administrada por los sistemas actuales**

Nombre del Sistema	Tamaño BD	Antigüedad de datos	Cantidad de transacciones diarias (rango)
MEP	28 GB	03/2004	9000 - 27500
SIABAN (Contable residual)	32 GB	desde 1997	24000 – 55000 (*)
PATRON	10 GB	08/2013	300 - 1000

(\*) corresponden al último año contable.

**c. Estructura de la información desde donde el ERP deberá tomar información para generar la contabilidad**

**c.1 MEP**

El ERP deberá contabilizar las transacciones provenientes del entorno MEP, para lo cual el BCRA disponibilizará dos tablas:

**c.1.1 MEP\_movimientos\_a\_SIABAN:** contiene todos los débitos que generan las Entidades Financieras sobre sus propias cuentas corrientes que son administradas por el BCRA.

**c.1.2 ET\_registroación\_contable:** contiene créditos y débitos que genera el BCRA a través de diversos aplicativos de negocio administrados por éste, sobre las cuentas corrientes de las Entidades Financieras. Adicionalmente esta tabla contiene información complementaria a los créditos y/o débitos mencionados precedentemente que tienen un impacto contable.

En cualquiera de los casos, las transacciones contarán con el código de operatoria de origen, permitiendo de esta forma identificar el esquema contable que deberá aplicarse en cada caso. En el campo “Instrucción\_pago” se proporciona información relativa a cada operatoria en particular, los datos contenidos en dicho campo se encuentran delimitados por el carácter “punto y coma”. La lista de los datos a incluir en dicho campo depende de cada operatoria, siendo fijos para cada una de ellas, pero difieren en cantidad y contenido entre una operatoria y otra.

A modo de referencia se detallan a continuación los sistemas y operatorias administradas por cada uno de ellos:

Sistema	Descripción	Operatorias que administra
IN	Sistema para administrar compra-venta de divisas y operaciones con títulos	Compra y venta de divisas de las diferentes ruedas: CAM1, CAM2, CAM5, CAM8, CUSTODIA, MOME, MOMX, REPD En un futuro se agregará la rueda LECE (compra y venta de Lebac en el mercado secundario) y la liquidación de operaciones con divisas por MAECLEAR
TrOnline	Sistema para administración de los Tesoros	Operatoria de billetes y monedas que debita o acredita la cuenta de los bancos

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 135



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

ALADI	Sistema para compensar las operaciones de Exportación/Importación entre Bancos Centrales de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)	Movimientos de las Entidades Financieras por el convenio
SML	Registra los débitos y créditos con las entidades financieras de plaza por las operaciones de comercio exterior con Brasil en el marco del convenio SML	Movimientos de las Entidades Financieras por el convenio
CRYL	Sistema para administrar las tenencias de títulos en el BCRA y la operatoria con Entidades Financieras	Son las operatorias de custodia de títulos, colocación y vencimiento de LEBAC, colocación de títulos del Gobierno y pago de servicios
Pases	Sistema para administrar las operaciones de pases entre el BCRA y las Entidades Financieras	Son las operaciones de Pase Activos y Pasivos, títulos o bonos que realiza el BCRA con las Entidades Financieras. También registra las operaciones de títulos o bonos, en pesos o dólares, o certificados de depósito en Bancos del exterior
Concentrador de Interfaces	Sistema de soporte para otras operatorias del BCRA	<p>Aplicativo para dar soporte a otras operatorias del BCRA que impactan en MEP, donde éste intermedia entre Entidades Externas y las Entidades Financieras. Concentra la recepción y procesamiento de interfaces de los sistemas correspondientes a Entidades Externas detallados a continuación:</p> <p>SIFERE: Sistema para recolectar los tributos provinciales recaudados a través de diferentes Entidades Financieras.</p> <p>SEDESA: Sistema para registrar los aportes en concepto de seguros de depósito de las Entidades Financieras hacia la Cta Cte de SEDESA</p> <p>AFIP: Sistema para recolectar los tributos Nacionales recaudados a través de diferentes Entidades Financieras.</p> <p>ANSES: Sistema para remitir a las Entidades Financieras los fondos enviados por ANSES para el pago de jubilaciones y planes sociales y para su devolución en caso de no haberse efectivizados</p> <p>TRIBUTO: Sistema para recolectar los tributos de CABA recaudados a través de diferentes Entidades Financieras.</p> <p>CAMARA: En BCRA se verifica la posición final de Cámara determinando los débitos y créditos MEP a realizar a las Entidades Financieras según corresponda, y al BCRA.</p> <p>Adicionalmente da soporte a otras operatorias propias del BCRA que también tienen impacto en MEP como así también a otras que no lo tienen, como por ejemplo:</p> <p>Cobro intereses Letras Intransferibles y Títulos del Gobierno, Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional, operatorias de Créditos, multas, embargos, sueldos, desembolsos/cobros de Organismos Internacionales a Bancos o Hacienda, pagos/cobros operatorias ROFEX/MAE.</p>

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 136



**Estructura de las Tablas**

<b>MEP_Movimientos_A_Siaban</b>	<i>Contiene las transacciones generadas por las Entidades Financieras</i>	
	Nro_transaccion char(18) not null,	numerador de la operación
	Secuencia char(2) not null,	información correspondiente al perfil de la cuenta de cliente que genera la transacción
	Codigo_entidad_deudora char(7) not null,	código de cliente deudor
	Codigo_cuenta_deudora char(10) not null,	código de cuenta de cliente deudora
	Codigo_entidad_acredora char(7) not null,	código de cliente acreedor
	Codigo_cuenta_acredora char(10) not null,	código de cuenta de cliente acreedora
	Codigo_operatoria char(3) not null,	código que identifica el concepto de la operatoria
	Importe decimal(18,2) not null,	sin uso
	Fecha_envio datetime not null,	fecha de envío de la operación
	Fecha_procesado datetime not null,	fecha en que el sistema procesa la operación
	Hash_code char(16) not null,	hash de la operación procesada
	Instrucion_pago nvarchar(255) not null,	datos adicionales variables de acuerdo al concepto
	Contacto nvarchar(50) not null,	sin uso
	Saldo_cuenta_deudora decimal(18,2) not null,	saldo en el sistema de la cuenta a la que se imputa el débito
	Saldo_cuenta_acredora decimal(18,2) not null,	saldo en el sistema de la cuenta a la que se imputa el crédito
	Numero_mensaje char(18) not null,	numerador de mensajes emitidos por la entidad en el día
	Importe_origen decimal(18,2) not null,	importe de la operación en moneda de origen
	Moneda_origen char(3) not null,	moneda de origen de la operación
	Tipo_cambio decimal(12,6) not null,	sin uso
	Cambio_directo char(3) not null,	sin uso
	Paso_siaban char(6) null	indica si la operación fue enviada al Contable
<b>ET_Registracion_Contable</b>	<i>Contiene las transacciones generadas por los sistemas administrados por el BCRA</i>	
	Nro_transaccion char(18) not null,	numerador de la operación

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 137



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

	Secuencia char(2) not null,	información correspondiente al perfil de la cuenta de cliente que genera la transacción
	Codigo_entidad_deudora char(7) not null,	código de cliente deudor
	Codigo_cuenta_deudora char(10) not null,	código de cuenta de cliente deudora
	Codigo_entidad_acreedora char(7) not null,	código de cliente acreedor
	Codigo_cuenta_acreedora char(10) not null,	código de cuenta de cliente acreedora
	Codigo_operatoria char(3) not null,	código que identifica el concepto de la operatoria
	Importe decimal(18,2) not null,	sin uso
	Fecha_envio datetime not null,	fecha de envío de la operación
	Fecha_procesado datetime not null,	fecha en que el sistema procesa la operación
	Hash_code char(16) null,	hash de la operación procesada
	Instruccion_pago nvarchar(500) null,	datos adicionales variables de acuerdo al concepto
	Numero_mensaje char(18) not null,	numerador de mensajes emitidos por la entidad en el día
	Importe_origen decimal(18,2) null,	importe de la operación en moneda de origen
	Moneda_origen char(3) null,	moneda de origen de la operación
	Tipo_cambio decimal(12,6) null,	sin uso
	Cambio_directo char(3) null,	sin uso
	Codigo_sistema char(3) not null,	código del sistema que generó la transacción
	Referencia_contable char(9) null,	numero de referencia del asiento contable
	Estado_contable int null,	estado de la operación (pendiente/registrada/error)
	Mensaje_contable nvarchar(100) null,	mensaje resultante por error
	Usuario_registro nvarchar(11) not null	usuario que ejecutó la registración
	Tipo_operación char(20) not null	Clasificación de la operación

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 138



**c.2 SIABAN**

El ERP deberá contabilizar los asientos provenientes del sistema SIABAN (Contable residual), para lo cual el BCRA disponibilizará dos tablas:

**c.2.1 strcontab:** contiene el detalle del asiento por cuenta contable

**c.2.2 str:** contiene un detalle del asiento contable con trazabilidad hacia este, con apertura en niveles inferiores a la cuenta contable.

Las operaciones principales remanentes en el sistema SIABAN refieren al proceso de inventario de billetes que realiza el BCRA, el devengamiento intereses Letras Intransferibles, contratos dólar futuro ROFEX/MAE, movimientos de corresponsales por reservas.

**SIABAN**

strcontab	<i>Contiene el detalle del asiento contable por cuenta contable</i>	
str	sucursal char(4) not null ,	codigo de sucursal (fijo 0101)
	producto char(3) not null ,	concepto de la operatoria
	direccionamiento char(2) not null ,	tipo de plan de cuenta
	ctaplanctas char(10) not null ,	cuenta contable
	ctrprctaplanctas char(10) not null ,	cuenta contab de la contrapartida
	secuencia numeric(9,0) not null ,	numerador de cada movimiento del asiento
	fechavalue datetime not null ,	fecha valor
	fechacontab datetime not null ,	fecha de registro
	importedebito float(16) null ,	importe debito en moneda de origen
	importecredito float(16) null ,	importe credito en moneda de origen
	moneda char(6) not null ,	moneda de la operación
	tasaconver float(16) not null ,	tipo de cambio de la moneda
	importedebitomn float(16) null ,	importe debito en moneda nacional
	importecreditomn float(16) null ,	importe credito en moneda nacional
	fechagenerac datetime null ,	fecha/hora de registro
str	timestamp timestamp null ,	
	tipo_cta char(2) null	tipo de cuenta de cliente

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 139



moneda char(6) not null ,	moneda de la operación
producto char(3) not null ,	concepto de la operatoria
cresult char(5) not null ,	centro de resultado
cliente char(7) not null ,	codigo cuenta de cliente
negociador char(5) null ,	codigo que identifica tipo de cuenta
transaccion char(4) not null ,	identifica los movimientos de la operatoria
refer char(7) null ,	cuenta de contrapartida
fechacontab datetime not null ,	fecha de registro
fechavalue datetime not null ,	fechavalue de la operación
fechaservidor datetime not null ,	fecha/hora de registro
importedebito float(16) null ,	importe debito en moneda de origen
importecredito float(16) null ,	importe credito en moneda de origen
tasaconver float(16) null ,	tipo de cambio de la moneda
importedebitomn float(16) null ,	importe debito en moneda nacional
importecreditomn float(16) null ,	importe credito en moneda nacional
operador char(15) not null ,	usuario que da de alta la operación
autoriz char(15) null ,	usuario que autoriza la operación
stridref char(9) not null ,	numero de referencia del asiento contable
secuencia numeric(9,0) identity ,	numerador de cada movimiento del asiento
timestamp timestamp null	

### c.3 PATRON

El ERP deberá contabilizar los asientos provenientes del sistema PATRON, dicho sistema posee un módulo contable que permite configurar los datos a registrar en el asiento, el formato estándar de salida es el que se muestra más abajo.

Los asientos a contabilizar refieren a las operaciones de reservas gestionadas a través de éste sistema.

Destino	Descripción	Tecnología	Nombre del Archivo
	Registro de Totales  Asientos Automáticos Sistema Patron	Archivo plano posicional	APaammdd.TXT  aa= año mm= mes dd = día

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 140



Estructura

	CAMPO	DESCRIPCION	TIPO	TAMAÑO	DECIMALES
1	HCISUC	Número de sucursal	N	5	0
2	HCFASI	Fecha de asiento	N	8	0
3	HCIMON	Moneda	N	9	0
4	HCICLT	Código del capítulo contable	N	1	0
5	HCIRUR	Código de rubro contable	N	1	0
6	HCIMCO	Código de moneda contable	N	1	0
7	HCINCC	Número de cuenta contable	N	3	0
8	HCISCC	Número de subcuenta contable	N	4	0
9	HC\$IDE	Importe movimiento debe	N	15	2
10	HC\$IHA	Importe movimiento haber	N	15	2
11	HCCMOV	Concepto del movimiento	C	40	
12	HCICOT	Código del centro de costos.	N	5	0
13	HCIDCB	Dígito verificador cuenta B.C.R.A.	N	1	0
14	HCEMPR	Estado del movimiento por presupuesto	N	1	0
15	HCIASI	Número de asiento contable	N	7	0
16	HCIMPT	Cod.Movim.Sistema Patron	N	3	0

Registro de Detalle

Asientos  
Automáticos Sistema  
Patron

Estructura

	CAMPO	DESCRIPCION	TIPO	TAMAÑO	DECIMALES
1	HCISUC	Número de sucursal	N	5	0
2	HCFASI	Fecha de asiento	N	8	0
3	HCIMON	Moneda	N	9	0
4	HCICLT	Código del capítulo contable	N	1	0
5	HCIRUR	Código de rubro contable	N	1	0
6	HCIMCO	Código de moneda contable	N	1	0
7	HCINCC	Número de cuenta contable	N	3	0
8	HCISCC	Número de subcuenta contable	N	4	0
9	HC\$IDE	Importe movimiento debe	N	15	2
10	HC\$IHA	Importe movimiento haber	N	15	2
11	HCCMOV	Concepto del movimiento	C	40	
12	HCICOT	Código del centro de costos.	N	5	0
13	HCIDCB	Dígito verificador cuenta B.C.R.A.	N	1	0
14	HCEMPR	Estado del movimiento por presupuesto	N	1	0
15	HCIASI	Número de asiento contable	N	7	0
16	HCIMPT	Cod.Movim.Sistema Patron	N	3	0

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 141



### 7.3.3 Interfaces de Salida

Destino	Descripción	Tecnología	Nombre del Archivo
Tesorería General de la Nación	Movimientos registrados en las cuentas del Ministerio de Hacienda	Archivo plano posicional	SCEX + entidad + .X + dia + mes + año

#### Estructura

- 1 – Banco: 3 posiciones
- 2 – Cuenta de cliente: 7 posiciones con ceros a izquierda
- 3 – Fecha: ddmmyy
- 4 – Referencia Contable: 9 posiciones con ceros a izquierda
- 5 – Concepto Contable: 3 posiciones con ceros a izquierda
- 6 – Referencia Operación: 9 posiciones con ceros a izquierda
- 7 – Tipo de movimiento: D (débito) / C (crédito) 1 posición
- 8 - Importe en moneda de origen: 15 posiciones con formato #####.#####0.00
- 9 - Importe en moneda nacional: 15 posiciones con formato #####.#####0.00
- 10 - Cliente contrapartida: 7 posiciones con ceros a izquierda
- 11 – Cuenta de cliente contrapartida: 7 posiciones con ceros a izquierda
- 12 - Tasa de conversión: 18 posiciones con formato 000000000000.00000

Tesorería General de la Nación	Saldos registrados en las cuentas del Ministerio de Hacienda	Archivo plano posicional	SCDX + Código de Entidad + .X + día + mes + año
--------------------------------	--------------------------------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------------------

#### Estructura

- 1 – Banco: 3 posiciones
- 2 – Cuenta de cliente: 7 posiciones con ceros a izquierda
- 3 – Fecha: ddmmyy
- 4 – Cantidad de movimientos por cuenta de cliente: 3 posiciones con ceros a izquierda
- 5 – Saldo anterior en moneda de origen: 15 posiciones con formato #####.#####0.00
- 6 - Saldo actual en moneda de origen: 15 posiciones con formato #####.#####0.00
- 7 – Saldo anterior en moneda nacional: 15 posiciones con formato #####.#####0.00
- 8 - Saldo actual en moneda nacional: 15 posiciones con formato #####.#####0.00

Destino	Descripción	Tecnología	Nombre del Archivo
Sistemas Internos del BCRA	Parametría del ERP	Vistas y/o servicios	A definir en la implementación

#### Estructura

- Fecha del día contable  
Calendario de Feriados  
Monedas y demás instrumentos financieros  
Cotización de monedas e instrumentos financieros  
Centros y subcentros de costos

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 142



#### 7.4 ANEXO D – Reportes Contables

##### **Balance Diario**

Objetivo: estado de Situación Patrimonial del BCRA. Saldos expresados en pesos del Activo, Pasivo, Patrimonio Neto y Cuentas de Orden Activas y Pasivas. Incluye variaciones respecto a los saldos del día anterior y a la fecha que se requiera. Tanto los saldos como las variaciones deberán computarse hasta el Nivel 5 de imputación (por moneda).

Periodicidad: diaria.

##### **Balance Semanal**

Objetivo: estado Resumido de Activos y Pasivos del BCRA para publicación. Saldos expresados en pesos al cierre de cada semana estadística (días 7, 15, 23 y último día del mes)<sup>1</sup> del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto, hasta el Nivel 4 de imputación (por cuenta contable).

Periodicidad: semanal.

##### **Estado de Resultados Diario**

Objetivo: estado de ganancias y pérdidas del BCRA. Saldos expresados en millones de pesos de las partidas que integran el cuadro de resultados. Incluye variaciones respecto a los saldos del día anterior y a la fecha que se requiera. Tanto los saldos como las variaciones deberán computarse hasta el Nivel 4 de imputación (por cuenta contable y por concepto de la operación).

Periodicidad: diaria.

##### **Consulta Histórica del Balance**

Objetivo: comparación del Balance Diario a dos fechas definidas por el usuario.

Periodicidad: semanal, mensual, trimestral y anual.

##### **Balance General**

Objetivo: estado de Situación Patrimonial Anual del BCRA al 31/12/XX comparativo con el cierre del año anterior.<sup>2</sup> Saldos expresados en pesos del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto. Los saldos deberán computarse hasta el Nivel 5 de imputación (por moneda).

Periodicidad: anual.

##### **Estado de Resultados**

Objetivo: estado de Ganancias y Pérdidas Anual del BCRA al 31/12/XX comparativo con el cierre del año anterior. Saldos expresados en pesos de las partidas que integran el cuadro de resultados. Los saldos deberán computarse hasta el Nivel 4 imputación (por cuenta contable).

Periodicidad: anual.

##### **Estado de Evolución del Patrimonio Neto**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 143



**EXPEDIENTE N° 400/16/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17**

Objetivo: estado de los conceptos agregados Capital, Ajuste al Capital, Reservas y Resultados no Asignados que integran el Patrimonio Neto del BCRA al 31/12/XX comparativo con el cierre del año anterior. Saldos y variaciones expresados en pesos de las cuentas que los integran. Tanto los saldos como las variaciones deberán computarse hasta el Nivel 4 de imputación (por cuenta contable y por concepto de la operación).

Periodicidad: anual.

***Estado de Flujos de Efectivo***

Objetivo: estado de saldos y variaciones de las Reservas Internacionales del BCRA al 31/12/XX comparativos con el cierre del año anterior expresados en pesos. Por tratarse de un estado de flujos de fondos, deberá computar los débitos (orígenes) y créditos (aplicaciones) de las cuentas que integran las Reservas Internacionales por concepto de operación.

El mismo Estado de saldos y variaciones de las Reservas Internacionales del BCRA deberá reflejarse diariamente y en forma comparativa con el día anterior.

Periodicidad: diario y anual.

***Anexo I de los Estados Contables: Evolución de Previsiones***

Objetivo: estado de los conceptos agregados en Aumentos (Créditos), Disminuciones (Débitos), Desafectaciones y Aplicaciones según código de operación de las distintas cuentas que integran las Previsiones del BCRA al 31/12/XX, comparativo con el cierre del año anterior. Saldos y variaciones expresados en pesos de las cuentas que los integran. Tanto los saldos como las variaciones deberán computarse hasta el Nivel 4 de imputación (por cuenta contable y por concepto de la operación).

Periodicidad: anual.

***Anexo II de los Estados Contables: Cuadro Comparativo de los Principales Activos y Pasivos en Moneda Extranjera***

Objetivo: estado de saldos de las Posiciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera que computa el Balance del BCRA al 31/12/XX comparativo con el cierre del año anterior, expresados de pesos y en su equivalente a dólares estadounidenses –saldo en pesos dividido el tipo de cambio de referencia de cada cierre de ejercicio-. Los saldos deberán computarse hasta el Nivel 5 de imputación (por moneda).

Periodicidad: anual.

***Anexo V de los Estados Contables: Evolución de la Base Monetaria***

Objetivo: estado de saldos y variaciones de la Base Monetaria del BCRA al 31/12/XX comparativo con el cierre del año anterior, expresados en pesos. Por tratarse de un estado de flujos de fondos, deberá computar los créditos (aumentos) y débitos (disminuciones) de las cuentas que integran la Base Monetaria por concepto de operación.

El mismo Estado de saldos y variaciones de la Base Monetaria del BCRA deberá reflejarse

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 144



diariamente y en forma comparativa con el día anterior.

Periodicidad: diario y anual.

#### Otros informes

##### **Anexo III Balance General: Cuadro Comparativo de Títulos Pùblicos<sup>3</sup>**

Objetivo: estado de saldos de las tenencias de Títulos Pùblicos en cartera del BCRA al 31/12/XX, desagregadas por especie y por moneda, en su valor nominal original y equivalente en pesos comparativo con el cierre del año anterior expresados en miles. Los saldos deberán computarse hasta el Nivel 5 de imputación (por moneda / factor).

Periodicidad: anual.

##### **Anexo IV Balance General: Títulos emitidos por el BCRA<sup>4</sup>**

Objetivo: estado de saldos de las tenencias de Títulos Emitidos por el BCRA al 31/12/XX, desagregadas por especie, por moneda y por vencimiento, expresados en pesos comparativos con el cierre del año anterior. Los saldos deberán computarse hasta el Nivel 5 de imputación (por moneda / factor).

Periodicidad: anual.

#### **Libro de Inventario**

Objetivo: saldos de las cuentas contables representativas de activos, créditos, deudas o lugar físico de guarda para el caso de cuentas de orden, al último nivel de imputación, en moneda de origen, código de moneda y saldo en pesos. Nivel 4 de imputación.

Periodicidad: diaria

#### **Posición de Reservas Internacionales**

Objetivo: estado de saldos de las cuentas contables que conforman las RI, saldos expresados en moneda de origen, su equivalente en dólares estadounidenses y en pesos. Se deberán computar los stocks al Nivel 5 de imputación = por moneda y código de identificación del instrumento financiero (títulos extranjeros por ej.) También deberán incluirse los tipos de pase -valorizaciones- de las distintas aperturas contables.

Periodicidad: diaria

#### **Extracto de cuentas del Gobierno Nacional**

Objetivo: extracto de movimientos y saldos de las cuentas corrientes abiertas en el BCRA a nombre de la Tesorería General de la Nación. En millones de pesos.

Periodicidad: diaria.

#### **Extracto de cuentas de Organismos Internacionales**

Objetivo: extracto de movimientos y saldos de las cuentas corrientes abiertas en el BCRA a nombre de los Organismos Internacionales. En millones de pesos.



Periodicidad: mensual.

**Notas:**

<sup>1</sup> Se computan los saldos contables a esas fechas o al último día hábil anterior.

<sup>2</sup> Se computan los saldos contables a esas fechas o al último día hábil anterior, considerando los ajustes de cierre de ejercicio registrados a la fecha de emisión del reporte.

<sup>3</sup> La exposición deberá respetar los formatos establecidos por el BCRA según puede observarse en la página de dicha Institución, en el link Publicaciones y Estadísticas -> Publicaciones -> Balances -> Anuales (tomar como referencia el correspondiente al año 2016).

<sup>4</sup> Idem nota 3.



**BALANCE DIARIO DEL B.C.R.A.**

(Expresado en miles de PESOS.)

	<b>Saldos al dd/mm/aaaa</b>	<b>Variación al (dd-1/mm/aaaa)</b>	<b>Variación al (dd-2/mm/aaaa)</b>
Nivel 1	<b><u>ACTIVO</u></b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Nivel 2	<b>RUBRO DEL BALANCE 1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Nivel 3	<b>Línea de Balance 1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Nivel 4	Cuenta Contable 1	0	0
Nivel 5	Moneda 1	0	0
	<b>RUBRO DEL BALANCE "n"</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Línea de Balance "n"</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	Cuenta Contable "n"	0	0
	Moneda "n"	0	0
Nivel 1	<b><u>PASIVO</u></b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Nivel 2	<b>RUBRO DEL BALANCE 2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Nivel 3	<b>Línea de Balance 2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Nivel 4	Cuenta Contable 2	0	0
Nivel 5	Moneda 2	0	0
	<b>RUBRO DEL BALANCE "n"</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Línea de Balance "n"</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	Cuenta Contable "n"	0	0
	Moneda "n"	0	0
Nivel 1	<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Nivel 2	<b>RUBRO DEL BALANCE 3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Nivel 3	<b>Línea de Balance 3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Nivel 4	Cuenta Contable 3	0	0
Nivel 5	Moneda 3	0	0
	<b>RUBRO DEL BALANCE "n"</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Línea de Balance "n"</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	Cuenta Contable "n"	0	0
	Moneda "n"	0	0
Nivel 1	<b><u>CTAS DE ORDEN ACTIVAS</u></b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Nivel 2	<b>RUBRO DEL BALANCE 4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Nivel 3	<b>Línea de Balance 4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Nivel 4	Cuenta Contable 4	0	0
Nivel 5	Moneda 4	0	0
	<b>RUBRO DEL BALANCE "n"</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Línea de Balance "n"</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	Cuenta Contable "n"	0	0
	Moneda "n"	0	0
Nivel 1	<b><u>CTAS DE ORDEN PASIVAS</u></b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Nivel 2	<b>RUBRO DEL BALANCE 5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Nivel 3	<b>Línea de Balance 5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Nivel 4	Cuenta Contable 5	0	0
Nivel 5	Moneda 5	0	0
	<b>RUBRO DEL BALANCE "n"</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Línea de Balance "n"</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	Cuenta Contable "n"	0	0
	Moneda "n"	0	0

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 147



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

	ESTADO DE RESULTADOS DIARIO DEL BCRA (en millones de pesos)		
		Saldos al dd/mm/aaaa	Saldos al (dd-1/mm/aaaa)
Nivel 1	<b><u>TITULO DEL EERR DIARIO 1</u></b>		
Nivel 2	<b>RUBRO DEL EERR 1:</b>	0	0
Nivel 3	Línea del EERR 1	0	0
Nivel 3	Línea del EERR 2	0	0
Nivel 3	Línea del EERR "n"	0	0
Nivel 2	<b>RUBRO DEL EERR 2:</b>	0	0
Nivel 3	Línea del EERR 3	0	0
Nivel 3	Línea del EERR 4	0	0
Nivel 3	Línea del EERR "n"	0	0
Nivel 1	<b><u>RUBRO DEL EERR DIARIO 3</u></b>	0	0
-	<b>SUB-RUBRO DEL EERR 1:</b>	-	-
Nivel 3	Línea del EERR 5	0	0
Nivel 4	Cuenta Contable 1	0	0
Nivel 4	Cuenta Contable "n"	0	0
Nivel 3	Línea del EERR 6	0	0
Nivel 3	Línea del EERR "n"	0	0
Nivel 3	<b>SUB-RUBRO DEL EERR 2:</b>	0	0
Nivel 3	Línea del EERR 7	0	0
Nivel 4	Cuenta Contable 2	0	0
Nivel 4	Cuenta Contable "n"	0	0
Nivel 3	Línea del EERR 8	0	0
Nivel 3	Línea del EERR "n"	0	0
Nivel 3	<b>SUB-RUBRO DEL EERR "n":</b>	0	0
Nivel 3	Línea del EERR "n"	0	0
Nivel 4	Cuenta Contable "n"	0	0
Nivel 2	<b><u>TITULO DEL EERR DIARIO 2</u></b>	0	0
Nivel 2	<b><u>TITULO DEL EERR DIARIO "n"</u></b>	0	0
	<b>RESULTADO NETO</b>	0	0



INVENTARIO GENERAL al

Página Nro.

CODIGO CTA.	DESCRIPCION	CUENTA DE CLIENTE/CUEN TA INTERNA	DESCRIPCION	CENTRO DE	CODIGO DE MONEDA	SALDO EN MONEDA DE ORIGEN	SALDO EN MONEDA NACIONAL
CONTABLE				RESULTADO			
<b>TOTAL POR MONEDA</b>							
<b>TOTAL POR MONEDA</b>							

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 148



EXPEDIENTE N° 400/16/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17

POSICION DE RESERVAS INTERNACIONALES DEL BCRA AL dd/mm/aaaa					
	Concepto	Moneda / Factor	Saldos en Moneda de Origen	Tipos de Pase	Saldos equivalentes en US\$
Nivel 2	<b>RUBRO DEL BALANCE DIARIO 1</b>				0 0
Nivel 3	Línea de Balance 1		0		0 0
Nivel 4	Cuenta Contable 1		0		0 0
Nivel 5	Moneda 1		0		0 0
Nivel 5	Moneda 2		0		0 0
Nivel 5	Moneda 3		0		0 0
Nivel 5	Moneda "n"		0		0 0
Nivel 3	Línea de Balance 2		0		0 0
Nivel 4	Cuenta Contable 2		0		0 0
Nivel 5	Moneda 1		0		0 0
Nivel 5	Moneda 2		0		0 0
Nivel 5	Moneda 3		0		0 0
Nivel 5	Moneda "n"		0		0 0
Nivel 3	Línea de Balance "n"		0		0 0
Nivel 4	Cuenta Contable "n"		0		0 0
Nivel 5	Moneda / Factor "n"		0		0 0



EXTRACTO DE CUENTA:

N°

Fecha desde:  
Fecha hasta:

(*)											
Nº Transacción	Fecha	Código concepto	Concepto	Referencia	Descripción	Débito moneda origen	Crédito moneda origen	Moneda	Tipo de Cambio	Débito moneda nacional	Crédito moneda nacional
SALDO ANTERIOR (Saldo al inicio de las operaciones del dia)						0.00	0.00			0.00	0.00
Total Débitos (del periodo solicitado)						0.00	0.00			0.00	0.00
Total Créditos (del periodo solicitado)						0.00	0.00			0.00	0.00
Saldo final por moneda						0.00	0.00			0.00	0.00
Saldo final en moneda nacional						0.00	0.00			0.00	0.00

(\*) Referencia N° de documentación de respaldo-(Ejemplo: N° nota Hacienda)

## 7.5 ANEXO E – Estructura del SYSLOG

### Detalle del contenido del campo texto:

La estructura propuesta para el registro de SysLog consta de tres campos: **Prioridad, Cabecera y Texto**

Todos los datos que deban incluirse en el campo texto, deberán estar delimitados por el carácter de tabulación.

En la siguiente tabla se detalla el contenido de cada dato del campo texto.

Orden de Datos	Detalle de Contenido	Obligatorio
Fecha de Evento	Fecha de generación del evento	SI
Hora de Evento	Hora de generación del evento	SI

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 149



Tipo	ID de tipo de evento para el caso en que la aplicación identifique tipos de eventos (ej. Suceso, auditoría, error, advertencia, etc.)	SI
Categoría	ID de categoría del evento para el caso en que la aplicación identifique categorías de eventos (ej. Administración, Operación, Proceso, Acceso, etc.)	SI
Código de Evento	Identificación del evento	SI
Origen	Nombre del registro de eventos. (Para el caso de aquellas aplicaciones que generen eventos en distintos registros..ej. Seguridad, aplicación, etc.)	SI
Usuario	Usuario que con su operatoria genera el evento	SI
Computadora y/o dirección IP	Identificación del equipo desde el cual se genera el evento	SI
Estado del Dato Previo	Se consigna el dato previo a su modificación	SI (en modificaciones)
Estado del Dato Posterior	Se consigna el dato ya modificado	SI (en modificaciones)
Información complementaria	Toda aquella información contenida en el evento y que no corresponda a ninguno de los datos previos (también delimitada por TABs)	SI

## 7.6 ANEXO F – Nivel de Servicio

### Características mínimas del servicio de mantenimiento post producción

La prestación del mantenimiento deberá hacerse efectiva de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 Hs, con los tiempos de respuesta y reparación que se mencionan debajo. Entre el BCRA y el Adjudicatario se establecerán días y horarios específicos para realizar las tareas de mantenimiento donde a priori se conoce podrían entorpecer la operación normal de los usuarios, no implicando en estos casos costos adicionales para el BCRA.

Ante la ocurrencia de un incidente el BCRA podrá efectuar, y el Adjudicatario aceptará, reclamos por soporte, asignándose un número de reclamo para su registro y seguimiento. La prestación del mantenimiento deberá ser cubierta por mano de obra especializada, y efectuar las reparaciones y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento del servicio objeto de esta contratación, por exclusiva cuenta y cargo del Adjudicatario.

Los reclamos se podrán efectuar telefónicamente, correo electrónico, o acceso WEB a un portal, considerándose todas estas formas igualmente válidas. El BCRA notificará las anomalías que se presenten, incluyendo la siguiente información, entre otras:

- Fecha y hora del inicio del problema.
- Descripción del problema.
- Usuarios y/o sistemas afectados.
- Nivel de gravedad de la falla.

El Oferente deberá consignar en su oferta cuáles son las facilidades de su sistema de atención de reclamos, como así también el método o procedimiento a seguir en caso de fallas. Se pondrá a disposición del BCRA los siguientes medios de comunicación para el reporte de fallas:

- Líneas fijas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 150



- Teléfonos Celulares.
- Direcciones de e-mail de mantenimiento.
- Portal de Servicios.

#### Tiempos de respuesta según las categorías de los incidentes

##### 1. Incidentes categorizados como de situación Crítica

Si el problema impide la continuidad operativa del sistema, o cierres e integración con sistemas críticos, entonces se establece un plazo de tres (3) horas corridas desde la notificación al Adjudicatario mediante el mecanismo preestablecido, para entregar una solución que permita continuar con la operación, y un plazo máximo de veinticuatro (24) horas corridas para entregar una solución definitiva.

##### 2. Incidentes categorizados como de situación Media

Si el problema no afecta a los procesos de cierres, e integración con sistemas críticos, pero si impide la operación de otros módulos de La Solución, entonces se establece un plazo de 24 horas corridas desde la notificación al Adjudicatario mediante el mecanismo preestablecido, para entregar una solución al problema, con un máximo de cuarenta y ocho (48) horas corridas, para dar La Solución definitiva.

##### 3. Incidentes categorizados como de situación Baja

Si el problema es particular de un usuario o no impide la operación de los módulos del sistema, entonces se establece un plazo de 2 días corridos desde la notificación al Adjudicatario mediante el mecanismo preestablecido, para entregar una solución al problema, con un máximo de 5 días corridos para dar La Solución definitiva.

Ante la ocurrencia de incidentes de situación crítica, el Oferente deberá realizar y presentar un informe que contendrá como mínimo la siguiente información:

- Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta.
- Personal que se asignó para la resolución del mismo.
- Recomendaciones.
- Fecha y hora estimada de resolución.

En todos los casos donde se efectúe mantenimiento, el adjudicatario deberá presentar la documentación que refleja las actividades realizadas, y de corresponder, la actualización de la documentación técnica.

#### 8. Requerimientos Generales

##### 8.1 Lugar de desarrollo del proyecto

El BCRA proveerá dentro de sus instalaciones, el espacio de trabajo para el personal del Adjudicatario, teléfonos con salida a llamadas locales, puestos de trabajo, impresora, y conexión a internet.

Las computadoras personales para el equipo de trabajo propio deberán ser provistas por el Adjudicatario.

##### 8.2 Indicadores de desempeño

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 151



**EXPEDIENTE N° 400/16/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/17**

La Solución adjudicada deberá cumplir los siguientes parámetros de desempeño:

- a. Tiempo de proceso del cierre diario contable menor a 0:50 h:mm,
- b. Tiempo de proceso del cierre anual contable menor a 1:30 h:mm,
- c. Tiempo promedio de respuesta para las operaciones transaccionales deberá ser de 3 seg, aún con un número aproximado de 100 usuarios en forma concurrente.

Los tiempos serán evaluados en el marco de las pruebas a efectuarse en la **ETAPA 3: Implementación**, como así también dentro del período de *Garantía de Funcionamiento*.



### SECCIÓN III – PLANILLA DE COTIZACION

Renglón	Descripción	Valor Total									
1	<p>Valor correspondiente a las Licencias de Software de La Solución (propio o de terceros), que cubran las necesidades solicitadas en el apartado <b>3.1 Renglón 1 de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas</b>.</p> <p>Separadamente el Oferente deberá explicar detalladamente como arriba al valor del presente renglón, indicando modalidad de licenciamiento y –de ser el caso– valor de la licencia para cada módulo.</p> <p>Para el caso de software de terceras partes, también en forma separada deberá presentar un desglose indicando:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="3">Componentes de Software</th></tr><tr><th>Detalle del Producto</th><th>Esquema de Licenciamiento</th><th>Importe</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Componentes de Software			Detalle del Producto	Esquema de Licenciamiento	Importe				U\$S
Componentes de Software											
Detalle del Producto	Esquema de Licenciamiento	Importe									
2	<p>Valor correspondiente al servicio de mantenimiento de Licencias de Software de La Solución (propio o de terceros), por un período de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la salida en vivo de la Fase II, que cubra las necesidades solicitadas en el apartado <b>3.2 Renglón 2 de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas</b>.</p> <p>Separadamente el Oferente deberá explicar cómo arriba al valor del presente Renglón, indicando porcentaje aplicable sobre las licencias, y monto por año.</p>	U\$S									
3	Valor correspondiente al servicio de consultoría que cubra las necesidades solicitadas en el apartado <b>3.3 Renglón 3 de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas</b> .	\$									
4	Valor correspondiente al servicio de mantenimiento post producción que cubra las necesidades solicitadas en el apartado <b>3.4 Renglón 4 de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas</b> .	\$									
5	<p>Valor correspondiente a la capacitación, que cubra las necesidades solicitadas en el apartado <b>3.5 Renglón 5 de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas</b>.</p> <p>Separadamente el Oferente deberá explicar detalladamente el costo de cada uno de los cursos a brindar.</p>	\$									
6	<p>Valor correspondiente al servicio de consultoría que cubra las necesidades solicitadas en el apartado <b>3.3 Renglón 6 de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas</b>.</p> <p>Separadamente el Oferente deberá explicar detalladamente el costo de cada uno de entregables comprometidos.</p>	U\$S									

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 153



**TOTAL DE LA OFERTA EN \$:**

**TOTAL DE LA OFERTA EN USD:**

**Cotizaciones complementarias:**

Descripción	Valor por hora:
Servicio de mantenimiento post producción: el Oferente deberá cotizar el precio por hora fuera del horario habitual (lunes a viernes de 9:00 a 20:00) en caso de que el BCRA requiera en forma extraordinaria mantenimiento fuera del mismo.	\$

Descripción	Valor por hora / perfil:
El Oferente deberá cotizar el costo de hora hombre para cada uno de los perfiles del personal ofertado, considerando que el BCRA podrá contratar hasta un máximo de tres mil quinientas (3500) horas durante la ejecución del proyecto o con posterioridad al mismo, utilizando uno o varios perfiles de los propuestos.	\$

Descripción	Valor por hora:
El Oferente deberá cotizar el costo de hora hombre para poblamiento y digitación de datos, considerando que el BCRA podrá contratar hasta un máximo de quinientas (500) horas durante la ejecución del proyecto.	\$

Descripción	Cantidad de Usuarios	Valor licencia / módulo
El Oferente deberá cotizar, el costo de paquetes de licencias de Software de La Solución adicionales para 10, 25 y 50 usuarios (por módulo en caso de corresponder).	Diez (10)	U\$S
	Veinticinco (25)	U\$S
	Cincuenta (50)	U\$S

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 154



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

"2017 – Año de las Energías Renovables"



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sírvase Citar: Nota Múltiple N° 687/711/17  
Exp: 400/16/17

Buenos Aires, 01 NOV 2017

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Licitación Pública N° 53/17, que tramita por Expediente 400/16/17, destinada a la Adquisición de las Licencias de un Sistema de Gestión Financiera (ERP).

Al respecto, teniendo en cuenta la gran cantidad de consultas recibidas y a los efectos de lograr la mayor concurrencia de oferentes, les comunicamos que las fechas para la presentación de consultas y la de apertura del sobre N° 1 han sido prorrogadas de acuerdo al siguiente detalle:

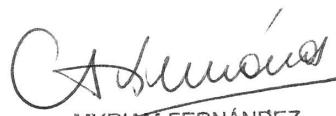
- Fecha tope para presentación de consultas: **hasta el miércoles 8.11.2017 a las 15 horas.**
- Fecha de presentación de ofertas: **hasta el martes 12.12.2017 a las 12 horas.**
- Fecha de apertura del sobre N° 1: **martes 12.12.2017 a las 12 horas.**

**Esta nota forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 53/17, razón por la cual deberá remitirse debidamente firmada junto con la oferta.**

Saludamos a Uds. atentamente.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

IGNACIO CABARES  
SUBGERENTE DE COMPRAS  
GERENCIA DE CONTRATACIONES

  
MYRIAM FERNÁNDEZ  
GERENTE DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

"2017 – Año de las Energías Renovables"



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sírvase Citar: Nota múltiple N° 687/731/17.  
Actuación N° 400/16/17

Buenos Aires, 14 NOV 2017.

**PRESENTE**

Nos dirigimos a Ustedes con relación a la Licitación Pública N° 53/17, que se tramita por actuación N° 400/16/17, destinada a la Adquisición de licencias de un Sistema de Gestión Financiera (Enterprise Resource Planning – ERP), conjuntamente con la contratación de los servicios de consultoría necesarios para su instalación, parametrización, configuración, personalización, migración de datos, integración con aplicativos legados, capacitación y puesta en marcha sobre la Infraestructura Tecnológica del BCRA

Al respecto, a continuación llevamos a conocimiento las respuestas a las consultas realizadas para la Licitación consignada precedentemente:

**Consulta 1:** General. Art. 5, Pto 5.1.4: se asume que las Notas indicadas en este punto se presentan con firma de Apoderado, sin certificar. Podrían confirmar?

**Respuesta 1:** Efectivamente, las notas del Anexo I no requieren estar certificadas.

**Consulta 2:** General. Por favor describa su proceso de cierre y mencione si el mismo es Diario, Semanal, Mensual o Anual.

**Respuesta 2:** En términos generales el proceso de cierre actual consiste en:

- a) Control operativo contable
- b) Aplicación de ajustes
- c) Ejecución del proceso de revalúo diario
- d) Actualización y sincronización de saldos con sistemas Legados

En la actualidad existe un cierre diario y anual.

**Consulta 3:** General. Qué cantidad de entidades legales se implementarán en el ERP y qué calendario legal aplica a cada entidad.

**Respuesta 3:** Es una única Entidad.

**Consulta 4:** General. Por favor, amplíe los requisitos geográficos. Además de Argentina, se deberá considerar algún otro país como parte de la implementación, en caso positivo, mencione cuales.

**Respuesta 4:** No se requiere ningún otro país adicional a Argentina.



**Consulta 5:** General. Asumimos que el proceso de Change Management o Gestión del cambio organizacional estará fuera de alcance y será impulsado directamente por el BCRA, es correcto lo que asumimos?

**Respuesta 5:** Efectivamente el proceso de Change Management o Gestión del Cambio no está alcanzado por la presente Licitación.

**Consulta 6:** General. Suponemos que el proveedor tendrá una participación activa en las reuniones de nivel estratégico, táctico y operativo ya que jugará un papel importante en la toma de decisiones críticas del proyecto en lo que respecta a la solución que se construirá. Por favor, confirme si nuestro entendimiento es correcto.

**Respuesta 6:** El BCRA entiende que, a través de lo requerido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el rol del Oferente es sumamente relevante en todos los órdenes consultados.

**Consulta 7:** General. Por favor describa los mayores desafíos identificados para esta implementación, y que solución se espera.

**Respuesta 7:** Cumplir con lo detallado en la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 2 Objetivos, y con todos los requerimientos establecidos en el marco del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta 8:** General Por favor proporcione volúmenes actuales de:

- a) Maestro de Clientes
- b) Maestro de Proveedores
- c) Activos Fijos
- d) Órdenes de Compra (mensuales, identificando meses pico y la cantidad correspondiente).

**Respuesta 8:** Los volúmenes son los siguientes:

- a) Maestro de Clientes (Aproximadamente 500 entre Entidades Financieras, Casas de Cambio y Organismos Estatales).
- b) Maestro de Proveedores (Histórico 2674, 721 con movimientos desde abril 2016).
- c) Activos Fijos (Aproximadamente 100.000 comprendiendo muebles, inmuebles, intangibles, libros, obras de arte y colecciones numismáticas).
- d) Órdenes de Compra por mes.

Mes /Año	2014	2015	2016	2017
Enero	72	70	37	42
Febrero	63	72	24	30
Marzo	50	56	37	46
Abril	47	65	52	42
Mayo	63	49	109	51
Junio	51	73	59	47
Julio	54	81	58	46



-//-

Agosto	58	54	58	75
Septiembre	54	61	75	59
Octubre	62	78	62	48
Noviembre	59	63	61	
Diciembre	71	65	42	
<b>Total</b>	<b>704</b>	<b>787</b>	<b>674</b>	<b>486</b>

**Consulta 9:** General. "Por favor, confirme si el BCRA posee un Data center o si tiene una asociación con otros proveedores para hostear los sistemas ERP (...)".

**Respuesta 9:** En la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 5 Requerimientos No Funcionales, Id 6, el BCRA indicó que alojará La Solución ofertada en su site principal, propiedad del BCRA sito en Reconquista 266, el cual es administrado por personal de la propia entidad. Asimismo, el BCRA cuenta con un centro de cómputos alternativo con equipos y administración propia, alojado en las instalaciones de la firma ARSAT.

**Consulta 10:** General. ¿El BCRA necesita que el sistema ERP (...) de producción sea de alta disponibilidad (HA)?

Esto ayudará a minimizar el tiempo de inactividad, tenga en cuenta que HA requerirá dos Data Center en diferentes ubicaciones.

**Respuesta 10:** En la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 3 Resultados a Obtener y Actividades a Desarrollar, punto 3.1 Renglón 1 Provisión de Licencias correspondientes a la Solución, el BCRA indicó que requiere licencias para el ambiente Id 6 – Contingencia.

Complementariamente, en la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 5 Requerimientos No Funcionales, Id 6, el BCRA indicó el producto que el BCRA propone utilizar para la contingencia, y que el Oferecedor confirme si este mecanismo es suficiente o la complemento para que el ambiente de contingencia quede operativo.

Finalmente, sobre este mismo tema, en la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 6 Servicios, punto 6.1 Gestión del Proyecto (PMO), el BCRA para el Entregable Id 11 de la ETAPA III Implementación indica lo siguiente:

"Plan de Contingencia, elaboración de un Plan de Contingencia para La Solución y todos los procedimientos asociados según los siguientes escenarios:

- Inhabilitación del sitio principal: la Contingencia deberá permitir la comutación y retorno entre los sitios de procesamiento, garantizando la integridad y sin pérdida de datos.
- Falla de uno o más componentes de La Solución: la Contingencia deberá permitir la restauración del servicio en el menor tiempo posible."

**Consulta 11:** General. La integración de aplicaciones Legacy (que no son aplicaciones ERP) forma parte de la fase 2 del proyecto. Al configurar los sistemas legacy para la aplicación ERP (...), necesitaríamos el apoyo de cada equipo de administración de sistemas legacy para que proporcionen detalles técnicos. Por favor confirmar que BCRA brindará el soporte requerido.

-//-



-//-

**Respuesta 11:** En la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 6 Servicios, punto 6.3 Servicio de Integración, el BCRA indica lo siguiente:

"A efectos de un mejor entendimiento del funcionamiento de los sistemas legados, el BCRA dispondrá de personal para la explicación de la estructuración de la información proporcionada en el Anexo C – Sistemas Legados, y apoyará para la definición de la registración contable sobre La Solución."

**Consulta 12:** General. Solution Manager, un sistema que integra el landscape global de (...) y se encarga de administrar y proporcionar las recomendaciones sobre el landscape, es un sistema (...) adicional que (...) proporciona sin costo adicional para sus clientes. Sin embargo, el BCRA debe proporcionar un hardware / sistema dedicado para instalar este sistema. Este es un requisito obligatorio para administrar el sistema "...". Por favor, confirme si esto fue considerado por el BCRA.

**Respuesta 12:** En la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 3 Resultados a Obtener y Actividades a Desarrollar, punto 3.1 Renglón 1 Provisión de Licencias correspondientes a la Solución, el BCRA indicó "El Adjudicatario deberá proveer todo otro software necesario (propio o de terceros) para la correcta implementación de La Solución sobre la infraestructura tecnológica del BCRA en los ambientes enunciados en el Cuadro II en orden al Sizing propuesto para cada uno de ellos, como así también la documentación relativa a los mismos y manuales correspondientes.

El uso de todo componente de software, propio del Adjudicatario o de terceros, que forme parte constitutiva de la oferta técnica, deberá estar legalmente amparado por las correspondientes licencias, otorgadas por sus respectivos titulares a favor del BCRA y sus costos deberán estar incluidos discriminados en la oferta."

Complementariamente en la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 5 Requerimientos No Funcionales, punto "Dimensionamiento de Hardware y Software de Base", en el Id 5 el BCRA indicó lo siguiente:

"Teniendo presente el equipamiento y las especificaciones detalladas en el apartado "Requerimientos No Funcionales" de la SECCIÓN I, el Oferente deberá presentar el dimensionamiento de hardware necesario contemplando los aspectos transaccionales, de almacenamiento y procesamiento; a nivel servidores, detallando un mínimo y un máximo, tanto para servidores de aplicaciones como de base de datos, en el cual se deben considerar por separado cada uno de los ambientes detallados en el Cuadro II - Ambientes."

En tal sentido, a partir de la plataforma de hardware disponible en el BCRA, el oferente deberá detallar la cantidad, características y funcionalidad de cada uno de los equipos que requiera La Solución ofertada-".

**Consulta 13:** General. ¿Las pruebas de Performance y Carga son parte del alcance del proveedor cuando se menciona Testing?

-//-



**Respuesta 13:** En la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 6 Servicios, punto 6.1 Gestión del Proyecto (PMO), el BCRA para el Entregable Id 11 de la ETAPA I Preparación requiere que se presente en la oferta una “Estrategia y Plan de Pruebas”.

Complementariamente en la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 6 Servicios, punto 6.1 Gestión del Proyecto (PMO), el BCRA define a los Id:

“6. Construcción y ejecución de las pruebas unitarias.”.

“8. Ejecución de pruebas funcionales, integrales, de regresión, de integración, y con datos migrados.”.

“9. Ejecución de las pruebas de stress.”.

“10. Acompañamiento a usuarios y ejecución de las pruebas de aceptación, evaluación de resultados y regularización de rechazos.”.

“12. Prueba de la contingencia definida”.

Como “Entregables” a ser provistos por el Oferente durante la Ejecución del Proyecto”.

**Consulta 14:** 7.4 Anexo D. Reportes Contables. Confirme si el BCRA requiere que los estados financieros sean compatibles con el cumplimiento de las normas NIIF-AFI / PCGA / BASEL u otras.

**Respuesta 14:** Efectivamente el BCRA requiere que los Estados Financieros sean compatibles con el cumplimiento de las normas NIIF en los términos indicados en la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 4 Requerimientos Funcionales, punto H CONTABILIDAD – Particulares, Id 12 el BCRA indicó lo siguiente:

“La Solución deberá permitir aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) contemplando las particularidades propias del BCRA en su condición de autoridad monetaria, generando el Balance diario, general y sus Anexos”.

Sin embargo, la implementación de dichos estados financieros no se realizará en el marco del Proyecto.

**Consulta 15:** Activos Fijos. Confirme si el BCRA usa la funcionalidad Leasing de Activos.

**Respuesta 15:** No es una funcionalidad utilizada.

**Consulta 16:** Activos Fijos. Por favor describa los diferentes métodos de depreciación utilizados por el BCRA (método lineal, método decreciente etc.).

**Respuesta 16:** El BCRA utiliza para la depreciación de sus activos fijos el método lineal.

**Consulta 17:** Activos Fijos. Por favor indique si tiene indicadores de inversión en relación con la contabilidad de activos.



-//-

**Respuesta 17:** El BCRA no tiene indicadores de inversión basados en activos fijos.

**Consulta 18:** Presupuesto. ¿Cuáles son los diferentes niveles de planificación que se tienen en el sistema actual de control presupuestario?

**Respuesta 18:** El Sistema actual complementado con algunos procesos manuales contempla los niveles de planificación:

**a. Dentro de las Dependencias Ejecutoras**

- De acuerdo a la clasificación de los elementos (bien, servicio, obra) y otros criterios de agregación.
- De acuerdo a la consideración que se realice (gasto, inversión, recurso).
- De acuerdo a restricciones varias y pautas para la formulación establecidas por la Dependencia Administradora.

**b. Dentro de las Unidades Concentradores**

- Quienes pueden visualizar, concentrar y ajustar la planificación de las Dependencias Ejecutoras según la especialidad (Recursos Humanos, Sistemas, otras).
- Quienes la asocian a su propio presupuesto.

**c. Dentro de la Dependencia Administradora**

- Quién concentra, visualiza y ajusta la planificación de toda la Organización.
- Quien la eleva a las autoridades para su aprobación.

**Consulta 19:** Liquidaciones y Pagos. Por favor, describa cómo se manejan los pagos entrantes y los pagos salientes, como así también mencionen si poseen alguna herramienta para realizar dichas operaciones.

**Respuesta 19:** En relación a los **Pagos Salientes**, el BCRA identifica en la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 4 Requerimientos Funcionales, punto F. LIQUIDACIONES Y PAGOS, dos procesos bien diferenciados por los cuales efectúa pagos:

- Particulares "Id 3 Las RBSO surgirán a partir de los renglones o líneas de las Órdenes de Compra, y podrán realizarse por el total de la Orden de Compra, o por alguna de sus líneas en forma completa o parcial."
- Particulares "Id 16 La Solución deberá permitir realizar la liquidación y pago de los gastos en que incurra el BCRA, originados desde procesos administrados por la propia aplicación (Pasajes y Viáticos, Caja Chica, otros) o ingresados manualmente a través de Comprobantes de Gasto, como, por ejemplo: - Tasaciones. - Servicios Básicos. - Multas. - Publicaciones en Boletín Oficial. - Peajes. - otros."

Complementariamente definió los mecanismos a través de los cuales se deben instrumentar dichos pagos, mismo punto F. LIQUIDACIONES Y PAGOS, Generales "Id 7 La Solución deberá administrar diferentes mecanismos para efectivizar los pagos, e integrar técnica y funcionalmente con las Entidades según sea el caso, generando los archivos y soporte impreso según el mecanismo que se utilice en cada caso. Deberá contemplar, pagos a través de transferencias bancarias, emisión de cheques, cámara compensadora COELSA, SWIFT, u otro que se defina en la implementación del BCRA."

-//-



B.C.R.A.

-//-

En relación a los **Pagos Entrantes**, en el marco del alcance establecido en el presente Pliego, se establecieron casos puntuales de ingreso de dinero en algunos procesos, a modo de ejemplo se citan dos de ellos:

1\_ SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 4 Requerimientos Funcionales, punto B CONTRATACIONES Convocatoria - Particulares "Id 18 La Solución deberá permitir el registro de la venta de pliegos, su cobro, su contabilización y la emisión del recibo correspondiente."

2\_ SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 4 Requerimientos Funcionales, punto E PASAJES Y VIATICOS Particulares "Id La Solución deberá permitir cancelar una SPYV informando tal situación por correo electrónico a los involucrados y reversando las registraciones presupuestarias y contables si correspondiera."

**Consulta 20:** "5.3.3 Requerimientos No Funcionales. Entendemos que BCRA proporcionará los recursos necesarios en las siguientes áreas al implementar el sistema ERP (...)" :

- a) Administradores de Windows
- b) Administradores de VM Ware
- c) Administradores de red
- d) Administradores de back-up
- e) Administradores de almacenamiento.

Se requiere la coordinación de estos equipos con los administradores de (...) en la fase de implementación de (...). Por favor confirme si nuestro entendimiento es correcto.

**Respuesta 20:** El entendimiento es correcto.

**Consulta 21:** 5.3.3 Requerimientos No Funcionales. El sistema de producción se instalará / configurará en un hardware separado, teniendo en cuenta el futuro crecimiento y la seguridad.

Todos los demás sistemas (Dev / Test / Training / Contingency / Demo) pueden instalarse y configurarse en el mismo hardware, con múltiples máquinas virtuales.

Por favor confirme el apoyo del equipo de Vmware (BCRA).

**Respuesta 21:** Remitirse a la respuesta brindada a la consulta 20.

**Consulta 22:** 3.4 Renglón 4 – Mantenimiento. El horario de trabajo se encuentra entre las 9.00 AM y las 8.00 PM de lunes a viernes en las oficinas del BCRA.

Por lo tanto, ¿podríamos suponer que no se requerirá soporte fuera de ese horario? Por favor confirme.

**Respuesta 22:** El BCRA estableció en el Anexo F Nivel de Servicio, lo siguiente:

"La prestación del mantenimiento deberá hacerse efectiva de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 Hs, con los tiempos de respuesta y reparación que se mencionan debajo. Entre el BCRA y el Adjudicatario se establecerán días y horarios específicos para realizar las tareas de mantenimiento donde a priori se conoce podrían entorpecer la operación normal de los usuarios, no implicando en estos casos costos adicionales para el BCRA."

-//-



B.C.R.A.

-//-

Complementariamente, para los casos donde surjan imprevistos fuera de los horarios normales, solicitó en la SECCION III, apartado Cotizaciones Complementarias, lo siguiente:

“Servicio de mantenimiento post producción: el Oferente deberá cotizar el precio por hora fuera del horario habitual (lunes a viernes de 9:00 a 20:00) en caso de que el BCRA requiera en forma extraordinaria mantenimiento fuera del mismo.”

**Consulta 23:** 6.5 Equipos de Trabajo. BCRA Planea tener un equipo de soporte L0 o Help desk para solucionar problemas triviales como el restablecimiento de contraseñas, registrar los problemas e informar a los próximos niveles cada vez que se recibe una llamada, o esperan que el proveedor configure un servicio de soporte para este tipo de incidentes.

**Respuesta 23:** En la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 3 Resultados a Obtener y Actividades a Desarrollar, punto 3.4 Renglón 4 Provisión del Servicio de Mantenimiento Post Producción, el BCRA indicó “Se encuentran dentro del alcance del presente renglón el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente a todos los niveles de atención, con excepción del Nivel Uno o Inicial, abarcando mínimamente.”

Complementariamente, en el apartado “Glosario” indicó lo siguiente: “Nivel Uno o Inicial: se considera dentro de este nivel a la atención de los usuarios finales ante el reporte de un potencial incidente, el análisis y diagnóstico preliminar, la registración y solución en caso de que la misma se encuentre dentro de su conocimiento, y/o el escalamiento a la firma que se encuentre brindando el Soporte post Producción.

Este nivel abarca la solución a problemas simples de resolución sencilla, donde por ejemplo podemos encontrar la verificación de incidencias en las líneas físicas, resolución de problemas de usuario y contraseña, verificación de configuración apropiada de software, asistencia mediante la navegación de menús de la aplicación, funcionalidad de la aplicación, otros.” El nivel Uno o Inicial será brindado por el BCRA.

**Consulta 24:** 6.5 Equipos de Trabajo. BCRA Planea formar un equipo central (equipo de nivel 1) que también formaría parte de los equipos de soporte para interactuar con los usuarios finales en sus problemas cotidianos y resolución o esperan que el proveedor configure un servicio de soporte para este tipo de incidentes.

**Respuesta 24:** Remitirse a la respuesta brindada a la consulta 23.

**Consulta 25:** 7.1.5 usuarios Proveedores. Se mencionan Usuarios Final Portal (Proveedores del BCRA) 1000\*(alcanzará 3000) ¿Puede el BCRA aclarar para qué aplicación, portal (basado en Internet) se utiliza actualmente? Como así también la funcionalidad de dicho portal.

**Respuesta 25:** En la actualidad el BCRA no tiene implementado un portal para lo requerido en el marco de la presente Licitación. El portal requerido en La Solución deberá permitir administrar la interacción entre los proveedores y el BCRA para la funcionalidad descripta en los Proceso de “Contrataciones” y “Liquidaciones y Pagos”.

-//-



B.C.R.A.

-//-

**Consulta 26:** 7.2 Cronograma. En dicho cronograma se menciona "Seguridad-Migración", Puede brindar más información de lo que se espera que se realice en esa actividad?.

**Respuesta 26:** Se refiere al desarrollo de las actividades para cumplimiento de los Entregables relativos a temas de Seguridad y de Migración de datos, comprometidos en cada una de las Etapas del Proyecto.

**Consulta 27:** 7.6 Nivel De Servicio. BCRA posee alguna herramienta de ticketing como HPSM para manejar el soporte de producción y post producción para registrar y reportar los incidentes? Se menciona el modo de comunicación, (como llamadas, correo electrónico, etc.) pero no se menciona ninguna herramienta de ticketing, de no tener, tiene alguna preferencia o esperan que el proveedor proponga alguna?.

Por favor describa el portal de Servicios.

**Respuesta 27:** El BCRA estableció en el Anexo F Nivel de Servicio, lo siguiente: "Los reclamos se podrán efectuar telefónicamente, correo electrónico, o acceso WEB a un portal, considerándose todas estas formas igualmente válidas. El BCRA notificará las anomalías que se presenten, incluyendo la siguiente información, entre otras:

- Fecha y hora del inicio del problema.
- Descripción del problema.
- Usuarios y/o sistemas afectados.
- Nivel de gravedad de la falla.

El Oferente deberá consignar en su oferta cuáles son las facilidades de su sistema de atención de reclamos, como así también el método o procedimiento a seguir en caso de fallas. Se pondrá a disposición del BCRA los siguientes medios de comunicación para el reporte de fallas:

- Líneas fijas.
- Teléfonos Celulares.
- Direcciones de e-mail de mantenimiento.
- Portal de Servicios.

Consecuentemente, la herramienta de ticketing que permita al BCRA el registro y seguimiento de incidentes deberá ser provista por el Oferente. El Portal de Servicios se refiere a la funcionalidad y facilidades que brindará dicha herramienta.".

**Consulta 28:** 7.6 Nivel De Servicio. los incidentes se clasifican como críticos / medios y bajos con varias líneas de tiempo para una solución temporal (para la continuidad del negocio) y una solución permanente (solución definitiva).

Las líneas de tiempo dadas para un arreglo permanente son bastante bajas. En algunos casos, para hacer una solución permanente, siempre podría tomar más tiempo cuando hay una dependencia del Proveedor del Producto, etc. Si bien la solución temporal asegurará la continuidad del negocio, el BCRA está preparado para flexibilizar la línea de tiempo para una solución definitiva en tales casos?.

-//-



B.C.R.A.

**Respuesta 28:** El tiempo establecido por el BCRA, podrá revisarse y ajustarse, en particular cuando en el marco de la solución del incidente se encuentre involucrado el Fabricante del Producto.

**Consulta 29:** Referencia del pliego 1. Página 6. Cuando se indica "... y toda otra licencia..." a que se refiere? ¿Son licencias para cubrir la funcionalidad requerida? ¿Son licencias requeridas para el desarrollo del proyecto?

¿Se requiere cotizar algo de hardware?

¿Pueden cotizarse licencias de productos que son on cloud?.

**Respuesta 29:** "En la SECCIÓN I, apartado 5.3 Antecedentes y Certificados exigidos al Oferente, punto 5.3.3 Requerimientos No Funcionales, Id 9, 10, 11 y 12, el BCRA establece el hardware y software de base que éste proveerá para la implementación del producto ofertado. Complementariamente, en la SECCIÓN II, apartado 3. Resultados a Obtener y Actividades a Desarrollar, punto 3.1 Renglón 1 Provisión de las Licencias Correspondientes a la Solución ", el BCRA indica "Las licencias a proveer deberán permitirle al BCRA administrar y gestionar los procesos detallados en el Cuadro I de la SECCIÓN I.

En el Anexo A - Usuarios del apartado 7 Anexos Técnicos de la presente SECCIÓN, se detallan los usuarios requeridos para los diferentes procesos enunciados en el Cuadro I.

Las licencias provistas deberán contemplar la utilización para los siguientes ambientes: Cuadro II.

La Solución deberá proveerse en la última versión localizada para Argentina que pueda ser ejecutada sobre la infraestructura tecnológica y software de base requerido por el BCRA en el ítem 5.3.3 de los Requerimientos No Funcionales de la SECCIÓN I.

Las licencias del Producto deberán ser de uso corporativo y permanente.

El Adjudicatario deberá proveer todo otro software necesario (propio o de terceros) para la correcta implementación de La Solución sobre la infraestructura tecnológica del BCRA en los ambientes enunciados en el Cuadro II en orden al Sizing propuesto para cada uno de ellos, como así también la documentación relativa a los mismos y manuales correspondientes.

El uso de todo componente de software, propio del Adjudicatario o de terceros, que forme parte constitutiva de la oferta técnica, deberá estar legalmente amparado por las correspondientes licencias, otorgadas por sus respectivos titulares a favor del BCRA y sus costos deberán estar incluidos discriminados en la oferta.

Todas las Licencias del Software provistas por el Adjudicatario instaladas en el BCRA y que forman parte de La Solución, como así también las adaptaciones que se realicen a la misma, toda documentación y cualquier otro producto que se genere durante la ejecución del proyecto, serán de propiedad del BCRA.

Se deberá proveer por lo menos, 1 (un) juego de soporte óptico o descarga web, por cada Producto software que integre La Solución conjuntamente con sus manuales de uso, de los que el BCRA podrá realizar una copia en concepto de resguardo."

-//-



B.C.R.A.

-//-

Consecuentemente el producto ofertado deberá poder ser implementado en su totalidad bajo el modelo on premise.

Cuando se señala "El Adjudicatario deberá proveer todo otro software necesario (propio o de terceros) para la correcta implementación de La Solución sobre la infraestructura tecnológica del BCRA", se debe entender a la posibilidad de que el producto ofertado requiera alguna otra pieza de software para su ejecución, y que no se encuentra dentro de los provistos por el BCRA, y / o para dar cumplimiento a los requerimientos funcionales y no funcionales solicitados por el BCRA.

Cabe aclarar que no debe entenderse como software de terceras partes, a los aplicativos que se estén requiriendo dentro de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 6 Servicios, como por ejemplo "herramienta informática para planificación y seguimiento del proyecto", "herramienta de gestión y seguimiento de iteraciones, para el ciclo de vida de desarrollo, entre otros.".

**Consulta 30:** Referencia del pliego 5.1.6. Página 8. ¿Qué ocurre si al iniciar el proyecto algún subcontratista es reemplazado por otro que no fue presentado en la propuesta?.

**Respuesta 30:** El adjudicatario deberá proceder según lo establecido en la SECCIÓN I Condiciones Particulares, apartado 5.1.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En tal caso, el adjudicatario deberá comunicar previamente al Banco dicha situación, y contar con la expresa autorización del Banco.

**Consulta 31:** Referencia del pliego 5.3.3. Página 12. ¿Se pueden ofrecer soluciones que sea en su totalidad on cloud? Se pueden ofrecer soluciones que sea un mix on premise y on cloud?. ¿Puede presentar dos soluciones de ERP un mismo oferente?

**Respuesta 31:** Remitirse a la respuesta brindada a la consulta 29.  
Un Oferente podrá presentar un único producto, asimismo se aclara que no se aceptarán ofertas alternativas ni variantes.

**Consulta 32:** Referencia del pliego 5.3.5. Página 14. ¿Es requisito obligatorio que el 50% de los recursos que compondrán el equipo de trabajo cuenten con al menos 2 años de antigüedad? ¿Cómo se debe demostrar dicha antigüedad?.

**Respuesta 32:** Tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dicho punto es de cumplimiento obligatorio, reviste carácter esencial, y el mecanismo para demostrarlo es a través de presentación de la documentación detallada en dicho requerimiento.

**Consulta 33:** Referencia del pliego 5.3.5. Página 15. Para diferentes perfiles que deben componer el equipo de trabajo, ¿es requisito obligatorio que el consultor ofrecido esté Certificado por el Fabricante del Producto para este rol?.

-//-



**Respuesta 33:** En la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 5.3 Antecedentes y Certificados exigidos al Oferente, punto 5.3.5 Requisitos del Personal del Oferente, el BCRA establece una Línea Base de recursos de cumplimiento obligatorio, requiriendo Certificación en el rol a desempeñar, únicamente para los siguientes perfiles:

- Id 23. Gerente de Proyecto
- Id 24. Analista Funcional Abastecimiento
- Id 25. Analista Funcional Presupuesto
- Id 26. Analista Funcional Contable
- Id 27. Especialista Tecnológico
- Id 28. Arquitecto
- Id 30. Desarrollador

**Consulta 34:** Referencia del pliego 5.3.5. Página 16. Para la posición 30-Desarrollador, ¿puede ofrecerse un equipo de trabajo de desarrollo en lugar de una persona? O esto se refiere al líder del equipo desarrollador afectado al proyecto?.

**Respuesta 34:** En la SECCIÓN II, apartado 5.3 Antecedentes y Certificados exigidos al Oferente, punto 5.3.5 Requisitos del Personal del Oferente, el BCRA establece una Línea Base de recursos de cumplimiento obligatorio, para el caso del Id 30. Perfil Desarrollador, en la grilla de requerimientos establece que la Cantidad de personas para este perfil, como así también la afectación de las mismas, deberán ser establecidas por el Oferente: "A definir por el Oferente".

**Consulta 35:** Referencia del pliego 5.3.5. Página 16. ¿Qué ocurre si alguno de los requerimientos del Id 1 al 34 no se responde? ¿Cómo será la matriz evaluadora de los requerimientos 1 al 34? ¿Qué factores se utilizará? ¿Qué valor tendrá cada uno y como se ponderará?.

**Respuesta 35:** Los requerimientos de los Id N° 1 a 34 son de cumplimiento obligatorio.

En relación a la metodología de evaluación de la oferta (factores, ponderaciones, puntajes) remitirse a la respuesta brindada a la consulta 38.

**Consulta 36:** Referencia del pliego 6. Página 17. ¿Pueden rectificar si los precios deben o no incluir impuestos y/o cualquier otro gravamen requerido por temas fiscales y/o legales?

¿La contratación se realizaría a través de la firma de un contrato? Si es así, como debe distribuirse el costo de impuesto a los sellos?.

**Respuesta 36:** En la SECCIÓN I Condiciones Particulares, Art 6º CONTENIDO DEL SOBRE N° 2, Forma de Cotizar, el BCRA establece "Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente."

La contratación se perfeccionará mediante la emisión de una Orden de Compra.



-//-

**Consulta 37:** Referencia del pliego 6. Página 17. ¿Cómo debe cotizarse las horas hombre de personal técnico requerido para el desarrollo de interfaces, reportes, workflows, programas de extracción, programas de cargas iniciales y otros, sabiendo que esto queda acordado una vez terminada la etapa del proyecto de definición de Modelo a Implementar?.

**Respuesta 37:** Remitirse a la respuesta brindada en la consulta 55.

**Consulta 38:** Referencia del pliego 8. Página 18. ¿Cómo será la matriz de evaluación técnica?.

**Respuesta 38:** No existe matriz de evaluación técnica. En oportunidad de evaluar el contenido del Sobre N° 1 (Propuesta Técnica) se verificará el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los antecedentes.

**Consulta 39:** Referencia del pliego 12. Página 19. ¿Cómo será la matriz de evaluación económica?.

**Respuesta 39:** No existe fórmula ni matriz de evaluación económica. En oportunidad de evaluar el contenido del Sobre N° 2 (Oferta Económica), se evaluarán los precios cotizados, prevaleciendo el criterio de selección en factores económicos.

**Consulta 40:** Referencia del pliego 18. Página 23. Renglón 2 – Pago Anual de licencias: ¿qué ocurre si la empresa dueña del software factura de manera diferente el pago anual a lo establecido en el pliego en el renglón 2?.

**Respuesta 40:** El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en la SECCIÓN I Condiciones Particulares, Art. 18º FORMA DE PAGO, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta 41:** Referencia del pliego 18. Página 23. Renglón 3 - ¿Será factible de presentar un esquema de facturación por grado de avance diferente? ¿Pueden incluir un hito de facturación al momento de formalización de la contratación?.

**Respuesta 41:** El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en la SECCIÓN I Condiciones Particulares, Art. 18º FORMA DE PAGO, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta 42:** Referencia del pliego 18. Página 23. Renglón 4 - ¿Podrían explicar a qué corresponde este renglón dentro de los servicios? ¿Cómo es la relación con los servicios que serían facturados en el renglón 3?.

**Respuesta 42:** El Art. 18º FORMA DE PAGO, establece la forma en que se abonarán cada uno de los renglones definidos en la SECCIÓN III Planilla de Cotización. El Renglón 4 corresponde a la PROVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST PRODUCCIÓN.

**Consulta 43:** Referencia del pliego Anexo X. Página 10. Para el caso Mano de Obra, ¿podrán especificar a qué Convenio colectivo de trabajo se refieren?.

**Respuesta 43:** El convenio colectivo que aplique según el giro comercial de la empresa.

-//-



**Consulta 44:** Referencia del pliego 3.1 Renglón 1. Página 43. ¿El software a ofrecerse debe ser 100% On Premise? ¿Puede ofrecerse un software que sea algo on premise y algo on cloud? ¿Puede ofrecerse un software 100% on cloud?.

**Respuesta 44:** Remitirse a la respuesta de la consulta 29.

**Consulta 45:** Referencia del pliego 3.2 Renglón 2. Página 44. ¿Cómo resultaría este plazo de 24 meses si el primer pago del mantenimiento de licencias ocurre al mismo momento en que se adquieren las licencias? ¿Cambiarían estos meses de 24?.

**Respuesta 45:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego.

**Consulta 46:** Referencia del pliego 3.3 Renglón 3. Página 44. ¿los servicios profesionales por análisis y definición de nuevos procesos, procedimientos operativos, estructura organizativa, gestión de cambio, a cargo de quien deberá estar? ¿del BCRA o del oferente?.

**Respuesta 46:** En la SECCIÓN II, apartado 7 Anexos Técnicos, punto 7.2 ANEXO B – Cronograma, el BCRA proveyó pautas respecto de la duración total del proyecto y las diferentes etapas dentro del mismo, fijando un período dentro del cual requiere que se finalice con la ETAPA 1: Preparación y la ETAPA Relevamiento y Especificación, “La ETAPA Relevamiento y Especificación debe finalizar entre el mes cuatro (4) y el mes seis (6), contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.”.

Complementariamente para cada una de las ETAPAS mencionadas precedentemente, estableció una serie de entregables a ser provistos por el Oferente, definiendo en la grilla de entregables el momento en que deben ser provistos cada uno de ellos, pudiendo requerirlo “Con la Oferta”, o “Durante la ejecución del Proyecto”. En este marco para la “ETAPA 2: Relevamiento y Especificación” se les solicita los siguientes entregables relacionado con la consulta:

Id 2. Documento contenido el relevamiento detallado de los procesos a ser soportados por La Solución (Modelo Actual).

Id 4. Documento que permita visualizar como serán soportados sobre La Solución los procesos relevados (Modelo Futuro).

Id 7 Documento que contenga el mapeo de la Estructura Organizacional del BCRA y cómo será soportada por el ERP – Preliminar.

Sobre este último entregable, en la ETAPA III – Implementación, se le solicita el oferente provea el Documento en su versión definitiva.

En relación al proceso de Change Management o Gestión del Cambio remitirse a la respuesta brindada a la consulta 5.

**Consulta 47:** Referencia del pliego 3.4 Renglón 4. Página 45. ¿Podrían aclarar el nivel de Help desk requerido? El párrafo en esta página se estaría contradiciendo con lo que dice en las primeras páginas del pliego en relación a mesa de ayuda.



-//-

**Respuesta 47:** Remitirse a la respuesta brindada a la consulta 23.

**Consulta 48:** Referencia del pliego 3.4 Garantía de Funcionamiento. Página 45. ¿La garantía por 12 meses es por la salida en vivo de cada fase? O ¿es una única con una extensión de 12 meses después de la fase II?

**Respuesta 48:** En la SECCIÓN II, apartado 3. Resultados a Obtener y Actividades a Desarrollar, punto 3.4 Renglón 4 PROVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST PRODUCCIÓN, el BCRA indica para la Garantía de Funcionamiento, "La garantía de funcionamiento deberá ser por doce (12) meses en concordancia con el Anexo B Cronograma de la presente SECCIÓN, el cual considera dos instancias de salida en vivo (Fase I y Fase II).".

Complementariamente en el En la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 7 Anexos Técnicos, punto 7.2 ANEXO B – Cronograma proveyó pautas respecto de la duración total del proyecto y las diferentes etapas dentro del mismo, estableciendo el desarrollo de dos Fases (I y II) en paralelo, y un período de Estabilización y Mantenimiento Post Producción para cada una de ellas.

**Consulta 49:** Referencia del pliego 3.5 Renglón 5. Página 46. A que se refiere con ¿capacitación a usuarios finales cuando más adelante en el pliego se habla de train the trainer? Respecto del train the trainer ¿qué personas del BCRA tendrán a cargo estas capacitaciones? ¿Qué perfil de capacidades y experiencias tendrán estas personas?

**Respuesta 49:** En la SECCIÓN II, apartado 3. Resultados a Obtener y Actividades a Desarrollar, punto 3.5 Renglón 5 CAPACITACIÓN TÉCNICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA AL EQUIPO DE TRABAJO DEL BCRA, CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE LA APLICACIÓN A USUARIOS FINALES. El BCRA establece los diferentes grupos a capacitar, y las modalidades a implementar para cada uno de ellos. En este marco establece más de una modalidad para la "Capacitación Operativa":

Para Usuarios administradores y Usuarios auditores, la capacitación deberá ser impartida en forma directa por el Adjudicatario.

Para los Usuarios Operativos y usuarios autorizadores, la capacitación será impartida bajo la modalidad train de trainers, y el equipo del BCRA para realizar dicha capacitación saldrá del grupo de Usuarios administradores. En el marco del proyecto se evaluará en forma conjunta (BCRA - Adjudicatario) las personas que se encuentran mejor preparadas para esta tarea.

**Consulta 50:** Referencia del pliego 3.6 Renglón 6. Página 48. Requerimientos Funcionales: ¿podrán entregarnos la planilla excel de requerimientos funcionales para que la respuesta a la oferta se realice directamente sobre las planillas y así facilitar las tareas al oferente y al BCRA?.

**Respuesta 50:** Con relación a los formatos específicos para dar respuesta a los requerimientos, a efectos de facilitar su presentación, se pone a disposición a través de la página web del Banco <http://www.bcra.gov.ar/Institucional/Contrataciones.asp> dichos formatos.

-//-





-//-

**Consulta 51:** Referencia del pliego 3.6 Renglón 6. Página 49. Columna Impacto: ¿podrían definir los parámetros de Alto / Medio / Bajo de esfuerzo de desarrollo por intervalos de Horas hombre para cada uno? Será una forma más sencilla de clasificar para los oferentes y de comparar entre oferentes para el BCRA.

**Respuesta 51:** Remitirse a la respuesta brindada en la consulta 55.

**Consulta 52:** Referencia del pliego Registro de Proveedores. Página 55. ¿cómo se debe cotizar el portal si es web?

**Respuesta 52:** Remitirse a las respuestas brindadas para las consultas 25 y 29.

**Consulta 53:** Referencia del pliego 6.1 Gestión de Proyectos. Página 109. Esto se debe cotizar o se refiere a tareas que estarán bajo el control del gte de proyecto pero las realizará un equipo del BCRA o alguien contratada a tal fin?.

**Respuesta 53:** En la SECCIÓN II, apartado 3. Resultados a Obtener y Actividades a Desarrollar, punto 3.3 Renglón 3 PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA INSTALACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, CONFIGURACIÓN, PERSONALIZACIÓN, INTEGRACIÓN, MIGRACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN OFRECIDA SOBRE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BCRA. el BCRA señala “Se encuentran dentro del alcance del presente renglón:

- Instalación de La Solución en su versión “out of the box” sobre la infraestructura tecnológica del BCRA en el ambiente señalado como Id 1 del Cuadro II.
- Instalación, parametrización, configuración, personalización, migración de datos, y puesta en marcha de La Solución sobre la infraestructura tecnológica del BCRA, en los ambientes señalados como Id 2 a 6 del Cuadro II, brindando los servicios descriptos en el apartado Servicios y cubriendo las necesidades establecidas por el BCRA según se detallan en los apartados Requerimientos Funcionales y Requerimientos No Funcionales.”.

Consecuentemente el servicio especificado en el punto 6.1 Gestión del Proyecto (PMO) del apartado 6. Servicios, de la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, debe ser brindado por el Oferente.

**Consulta 54:** Referencia del pliego 6.2 Servicio de Personalización. Página 120. Alcance: ¿incluye el relevamiento y definición de nuevos procedimientos operativos que no hacen a la capacitación en el uso de la nueva herramienta?

¿A que se refiere cuando dice: impacto operativo?

¿A que se refiere cuando dice: impacto cultural?

En ambos casos, cuál será el rol del adjudicatario de implementación de ERP?

**Respuesta 54:** Remitirse a la respuesta brindada en la consulta 46.

-//-



-//-

**Consulta 55:** Referencia del pliego 6.2 Servicio de Personalización Página 122 3- ¿Cómo se cotiza el esfuerzo asociado a ciclo de vida de desarrollo si a priori no se sabe que se debe desarrollar?.

**Respuesta 55:** En la SECCIÓN I, apartado 5.3 Antecedentes y Certificados exigidos al Oferente, Cuadro I del punto 5.3.4 Requerimientos Funcionales, el BCRA definió los procesos que requiere sean cubiertos por La Solución ofertada. Complementariamente, para cada uno de estos procesos, en la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 4 Requerimientos Funcionales, definió con un nivel de detalle significativo la funcionalidad requerida dentro de cada uno de ellos. Asimismo, solicitó que para cada uno de ellos el oferente indique:

“Cobertura” indica el nivel de cumplimiento de La Solución respecto del requerimiento solicitado.

“Impacto” aplica únicamente para los requerimientos cuya respuesta en la columna “Cobertura” haya sido “P”, o “N”.

“Observaciones”, en los casos que la respuesta en la columna “Cobertura” haya sido “P”, o “N”, deberá indicar el total de horas-hombre para completar el mismo.

En este marco el BCRA entiende, que el Oferente es el indicado para evaluar si el producto a ofertar cubre cada uno de los requerimientos solicitados por el Banco, la forma en que puede dar cobertura a los mismos, y en caso de que no los cubriera en forma estándar, el esfuerzo y su incidencia para poder cubrirlo.

**Consulta 56:** Referencia del pliego 6.4 Servicios de Migración Página 126 ¿Cómo se cotiza el esfuerzo de migración de datos si no se conoce los aplicativos desde donde se deberán extraer los datos?.

**Respuesta 56:** En la SECCIÓN II, apartado 6. Servicios, puntos 6.4 Servicios de Migración, el BCRA proporciona para cada proceso detalle de “Información a migrar”, “Información que proporcionará el BCRA para la migración” y el “Sistema Legado” de donde se obtendrá la misma. Adicionalmente indica “A efectos de un mejor entendimiento del funcionamiento de los sistemas legados, el BCRA dispondrá de personal para la explicación del modelo de datos de cada uno de ellos, y apoyará en el mapeo de datos desde los sistemas legados hacia La Solución, como así también indicará -en caso de ser necesario- la información por defecto y/o reglas de transformación para poblar el destino.”.

**Consulta 57:** Referencia del pliego 6.5 Equipos de trabajo Página 129 Sabiendo que hay tareas que son ajenas a la implementación del software ERP como, ser desarrollos, migración de datos, gestión de cambio, etc, ¿cómo se dimensiona y cotiza estos recursos?

¿Se permite que equipo técnico trabaje desarrollando en forma remota y no en las oficinas del BCRA?.

**Respuesta 57:** Remitirse a las respuestas brindadas para las consultas 55, 56 y 5.

-//-



B.C.R.A.

-//-

En la SECCIÓN II, apartado 8. Requerimientos Generales, punto 8. Lugar de desarrollo del proyecto, el BCRA establece el lugar donde deben permanecer los recursos que se afecten al proyecto.

**Consulta 58:** Referencia del pliego 7.2 Anexo b - Cronograma Página 133 ¿Es la idea del BCRA que la fase I y la fase II terminen con el mantenimiento post producción al mismo tiempo?

**Respuesta 58:** Remitirse a la respuesta brindada a la consulta 48.

**Consulta 59:** Referencia del pliego 7.6 Anexo f- nivel de servicio Página 150 ¿Cuenta el BCRA con alguna herramienta para la registración, seguimiento y solución de incidentes?

**Respuesta 59:** Remitirse a la respuesta brindada a la consulta 27.

**Consulta 60:** *Referente a la Sección II – Especificaciones Técnicas, punto 4 Requerimientos Funcionales y punto 5 de Requerimientos No Funcionales:*  
¿podrían suministrarnos los requerimientos en una planilla electrónica a fin de facilitar su carga?

**Respuesta 60:** Remitirse a la respuesta brindada a la consulta 50.

**Consulta 61:** PRESUPUESTO - *Referente a la Sección II – Especificaciones Técnicas, punto 4 Requerimientos Funcionales: en el punto 11 de los requerimientos Generales:*  
¿a qué llaman específicamente Clasificadores Presupuestarios?

**Respuesta 61:** El conjunto de clasificaciones presupuestarias representa un mecanismo para el registro de la información relativa al proceso de recursos y gastos. En particular el BCRA utiliza algunos de ellos como el Clasificador por Objeto del Gasto, éste ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza la Institución. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene tres niveles de cuentas: incisos, partidas principales, y partidas parciales. Ej:

2 1 1

2 Bienes de Consumo

1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales

1 Alimentos para Personas

**Consulta 62:** CONTRATACIONES - Referente a la Sección II – Especificaciones Técnicas, punto 7 Anexos Técnicos – 7.1 Anexo A – Usuarios:

¿Podrían detallar de los 52 Usuarios de la Gerencia de Contrataciones, cuantos se encargarían de:

-//-



B.C.R.A.

- Registro de Proveedores, Administración de Catálogo, Órdenes de Compra
- Planificación de Compras
- Administración de la Etapa de Convocatoria (Creación del EC, Pedidos de Información, Apertura y Recepción de Ofertas y Adjudicación)
- Administración de Cláusulas Contractuales

**Respuestas 62:** El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 7. Anexos Técnicos, punto 7.1.1. Usuarios Administradores.

**Consulta 63:** Referente a la Sección II – Especificaciones Técnicas, punto 4 Requerimientos Funcionales, en el tema de Apertura de Ofertas – en los requerimientos particulares, punto 6: ¿Para garantizar la confidencialidad de las ofertas es requerido encriptar la información generando una llave para el proveedor?.

**Respuesta 63:** El Oferente deberá prever los mecanismos que estime necesarios para dar cobertura a las necesidades establecidas por el BCRA en el requerimiento detallado a continuación:

#### B. CONTRATACIONES

##### Apertura de Ofertas - Particulares

"Id 6 La Solución deberá garantizar la confidencialidad de la información (ofertas) hasta que se realice la Apertura de Ofertas. Asimismo, deberá garantizar la integridad, seguridad y autoría de cada una de ellas en todo momento."

##### Consulta 64: PASAJES Y VIÁTICOS

Referente a la Sección II – Especificaciones Técnicas, punto 4 Requerimientos Funcionales: en los requerimientos particulares, punto 2:

¿La planificación para Viajes es parte del proceso general de Planificación?.

**Respuesta 64:** En la SECCIÓN II Especificaciones Técnicas, apartado 4 Requerimientos Funcionales, punto A PRESUESTO Particulares, "Id 4 La Solución deberá contemplar las planificaciones efectuadas en los Procesos de Contrataciones y Pasajes y Viáticos (Plan de Compras, Plan de Pasajes y Viáticos) como parte de la formulación del presupuesto.

Adicionalmente, deberá disponer de un formulario de Formulación Presupuestaria común a todas las Dependencias Ejecutoras para las restantes partidas." el BCRA estableció a la planificación de Pasajes y Viáticos como parte de la formulación del presupuesto.

##### Consulta 65: DICTAMEN DE PRESELECCIÓN

La Comisión Evaluadora específicamente designada por el BCRA, emitirá opinión en relación con la admisibilidad de la documentación exigida en el Sobre N° 1.

Existe alguna matriz de evaluación que utilizara la Comisión Evaluadora?

**Respuesta 65:** Remitirse a las respuestas brindadas a las consultas 38 y 39.



-//-

**Consulta 66:** Folio 45/3.4 Renglón 4 “PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST PRODUCCION”:

Mantenimiento Preventivo y Correctivo

El servicio deberá ser brindado por doce (12) meses con posterioridad al período de Garantía de Funcionamiento, representando costos adicionales para el BCRA. El servicio deberá llevarse a cabo bajo las condiciones mínimas indicadas en el Anexo F Nivel de Servicio del apartado 7 Anexos Técnicos de la presente SECCIÓN.

Se debe incluir en la planilla de cotización renglón 4, el costo por servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo? La pregunta radica en que según se detalla en la especificación del “Mantenimiento Preventivo y Correctivo”, el servicio deberá ser brindado por 12 meses representando costos adicionales para el BCRA.

**Respuesta 66:** En la SECCIÓN II, apartado 3. Resultados a Obtener y Actividades a Desarrollar, punto 3.4 Renglón 4 PROVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST PRODUCCIÓN, el BCRA indica, entre otras cuestiones, que dicho servicio deberá ser brindado por 24 meses. Los primeros doce (12) corresponden a la Garantía de Funcionamiento, y no implican costos adicionales para el BCRA. En cambio, los segundos doce (12) meses posteriores al período de Garantía de Funcionamiento, representan costos adicionales para el BCRA.

**Consulta 67:** Folio 50/Punto A –Presupuesto- Generales 4 Mantenimiento Preventivo y Correctivo RF 7 "La Solución deberá permitir la configuración de "Formularios Presupuestarios" para cada una de las etapas del Presupuesto (Preventivo, Compromiso, Devengado, Pagado) a efectos de la captura, registro y seguimiento de la información presupuestaria."

A que se refiere con “Formularios Presupuestarios”. Se puede tener un ejemplo.

**Respuesta 67:** Cuando se aprueba una Solicitud de Compra se debe afectar el presupuesto, la etapa presupuestaria que se corresponde con esta acción se la denomina Preventivo; es decir al aprobar el "Formulario Administrativo" Solicitud de Compra se está afectando el presupuesto a través de lo que se denomina en el presente pliego "Formulario Presupuestario" Preventivo, lo mismo sucede con la Orden de Pago y el Devengado, etc.

**Consulta 68:** Folio 56/Punto B –Contrataciones/Registro de Proveedores -Particulares. RF 4 "La Solución deberá proveer de una clave electrónica a aquellos Proveedores que hayan finalizado la inscripción en el Registro de Proveedores, con la finalidad de acceder y modificar sus datos."

Sobre el requerimiento de Clave Electrónica, específicamente cuál es su alcance?.

**Respuesta 68:** Se aclara que el alcance dado al término "clave electrónica" en los requerimientos detallados a continuación:

B. CONTRATACIONES Registro de Proveedores - Particulares

"Id 4 La Solución deberá proveer de una clave electrónica a aquellos Proveedores que hayan finalizado la inscripción en el Registro de Proveedores, con la finalidad de acceder y modificar sus datos."

-//-



-//-

"Id 7 La Solución deberá permitir a los Proveedores la autogestión en el manejo de las claves electrónicas (recordatorio ante olvido, cambio de clave, etc.)."

se lo debe asimilar al término "usuario y clave" dado en el requerimiento detallado a continuación:

**B. CONTRATACIONES** Registro de Proveedores - Generales

"Id 2 El Portal dispondrá de un espacio público para uso del ciudadano en general, y uno privado de uso exclusivo para los Proveedores, éste último de acceso mediante usuario y clave. En el espacio privado los Proveedores dispondrán de la funcionalidad relativa a:

- Inscripción en el Registro de Proveedores
- Gestión de los Procedimientos de Contratación
- Gestión e información de otros procesos alcanzados por La Solución como, por ejemplo, remisión de facturas por parte de los Proveedores, obtención de los certificados de retención, etc.".

**Consulta 69:** Folio 102/Aspectos Globales: "La Solución deberá posibilitar la depuración de datos por criterios parametrizables."

Se podría dar algún ejemplo para entender de qué tipo de depuración se trata?.

**Respuesta 69:** Ej: Ordenes de Compras que se encuentren "cumplidas" y tengas más de X años de antigüedad. Siendo X un número que se pueda parametrizar.

**Consulta 70:** Folio 122/Servicios de Personalización: "Herramienta de Gestión y Seguimiento de Iteraciones: este tipo de herramientas permite definir actividades asociadas a las iteraciones.

La ejecución de dichas actividades es volcada por los diferentes participantes del proceso y controlada por los responsables. Permite tener una visión actualizada del estado de gestión de los requerimientos sobre el ERP.

El BCRA proveerá la herramienta Microsoft Team Fundation Server 2013 Versión 12.0.31101.0 o superior. El Oferente deberá detallar en la propuesta, requisitos de equipamiento y de licenciamiento requerido.

Para el caso que necesariamente se utilice otra herramienta, el Oferente deberá detallar en la propuesta el nombre de la misma, proporcionar sus características técnicas, funcionales, requisitos de equipamiento y de licenciamiento requerido. La herramienta deberá instalarse sobre la infraestructura tecnológica del BCRA. Será responsabilidad del Oferente la provisión de la misma y deberá estar incluida la lista de software de 3ras partes requerido en el Renglón 1.".

Esta herramienta estaría relacionada con las metodologías Agiles. Sería obligatorio el uso de la misma, en el caso que se utilice otra mitología de implementación?.

**Respuesta 70:** El BCRA requiere que el ciclo de vida de desarrollo de las personalizaciones se encuentre soportado por una herramienta informática. Deja abierta la posibilidad de utilizar la de uso habitual para el desarrollo de sus propias aplicaciones, y/o que el Oferente proponga otra, ello según se detalla en el presente requerimiento.

-//-



B.C.R.A.

-//-

**Consulta 71:** Folio 131/Anexo A –Usuarios Operativos-: 7.1.2 Usuarios operativos  
"Deberá otorgarse perfil operativo -con acceso a todos los formularios descentralizados de gestión de los procesos del cuadro detallado a continuación- a los usuarios de las Gerencias Ejecutoras."

Se solicita especificar y exemplificar "Liquidaciones y Pagos/Solicitud de gastos".

Se solicita especificar y exemplificar "Activos Fijos/Pedido de Bienes".

Se solicita especificar y exemplificar "Contabilidad/Registración Manual". Podrían existir 138 usuarios operativas, haciendo registraciones manuales?

**Respuesta 71:** "Liquidaciones y Pagos / Solicitud de Gastos", remitirse a la respuesta brindada a la consulta 19.

"Activos Fijos / Pedido de Bienes", actualmente las operaciones de "Traslado de Bienes", y "Baja de Bienes" se realiza mediante mail en el primer caso, y expediente en el segundo. El BCRA requiere que ambas operaciones se tramiten mediante el uso de La Solución, utilizando para ello un formulario estándar.

"Contabilidad / Registración Manual", el actual sistema contable admite dos modalidades de registración manual:

- a. Multilínea: administrada exclusivamente por el área contable, donde el sistema permite el ingreso y autorización de cualquier asiento sobre cualquier cuenta.
- b. Retaguardia: utilizada por diferentes dependencias del BCRA, parametrizada por el área contable. Se detalla a continuación un ejemplo:
  - 1) Para poder ejecutar la registración manual, la persona debe contar con los permisos correspondientes. En el proceso de habilitación se le asignan los permisos para ejecutar la funcionalidad correspondiente, limitándola a la utilización de determinados esquemas contables (producto).
  - 2) Se ingresa a la pantalla de carga de asiento manual.

-//-



B.C.R.A.

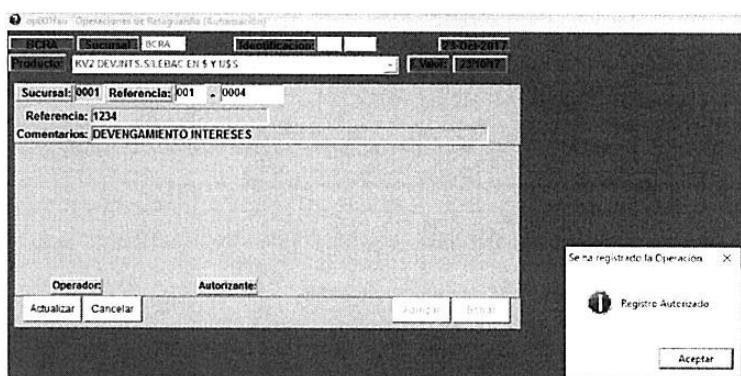
-//-

En este ejemplo, se registra un devengamiento de intereses sobre las LEBACs.

Al hacer click en "Actualizar", el sistema arroja un número de comprobante que será utilizado por el autorizador del asiento.



3) Junto con el producto contable y el número que emitió el sistema, el autorizador ingresa y ve el asiento cargado. Si la información es correcta, lo autorizará y generará el impacto contable.



4) Luego, en el listado de transacciones este asiento queda expuesto de la siguiente manera:

Listado de Transacciones Autorizadas

lir_021 S: tabla str, SE: tabla strcontab														Prod: KV2	CtaInt: 0	Moneda: 0					
Refer	CtaPlancita	Cta int	Cliente	Cta Cta	Cta CtaCII	Cresult	Trans	Fcontab	Evalor	Mon	SE	Débito mo	SE	Débito mn	SE	Tc	SE	Crédito mo	SE	Crédito mn	
Prod KV2																					
0010004 500011200 VLR0300											0001	X00	23/10/17	23/10/17	000		100.000,00	1.0000		0,00	
0010004 700010000 VLR0500											0001	X00	23/10/17	23/10/17	000		0,00	1.0000	100.000,00	100.000,00	
0010004 700010000 VLR0500											1224303	X01	X11	23/10/17	23/10/17	000		100.000,00	1.0000	0,00	
0010004 130010100 B C.R.A.											1224303	X01	X11	23/10/17	23/10/17	000		0,00	1.0000	100.000,00	100.000,00
Total Producto:																	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	
Total General:																	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	

Efectivamente podría haber 138 usuarios que realicen registraciones manuales.

**Consulta 72:** El pliego solicita en el punto 5.3.1 Requisitos del Producto de Software, que el mismo debe encontrarse en funcionamiento en al menos un Banco Central de Latinoamérica mediante acreditación de esta situación a través de la firma del Modelo de Carta I La carta deberá estar firmada por una autoridad de la Institución con rango de Gerente vinculado al proyecto (Gerente de Sistemas, Gerente de Compras) o superior.

Siendo nuestra empresa, distribuidor autorizado del Fabricante de Software a ofrecer, solicitamos nos indiquen si es posible presentar nota fotocopia del original con su correspondiente certificación.

-//-



-//-

**Respuesta 72:** Remitirse a la respuesta brindada a la consulta 73.

**Consulta 73:** Habiendo ya solicitado las Notas de Referencia requeridas por el Pliego a las entidades de Bancos Centrales y habiendo recibido objeciones en cuanto al formato por considerarlas vinculantes a una oferta externa por vuestros departamentos legales, les solicitamos rever el formato de la carta de referencia de implementaciones en Bancos Centrales de Latinoamérica, y considerar textos libres y/o documentación que certifique dichas referencias, y dar así cumplimiento a través de otra documentación ad hoc.

**Respuesta 73:** El Oferente deberá presentar la documentación que permita corroborar el cumplimiento de los requisitos de cumplimiento obligatorio exigidos en el apartado "5.3.1 Requisitos del Producto" del respectivo Pliego, siendo las cartas que lucen en Anexo II y Anexo III modelos.

Asimismo, se destaca que este Banco Central podrá corroborar la información brindada y solicitar las aclaraciones que estime oportunas respecto de la documentación aportada.

**Consulta 74:** “(...) Como ...es una empresa joven, existen algunos requisitos que no nos permitirían participar de la licitación de referencia (...).”

No obstante ello, nos gustaría participar asociados con otra empresa de reconocida trayectoria en implementaciones (...) tanto en argentina como en otros países de la región, para lo cual deseamos confirmar por Uds. la posibilidad de presentación de ofertas bajo el concepto de UTE (Unión Transitoria de Empresas).

En caso afirmativo, también requeriríamos de la confirmación de los requisitos de registración, si son individuales por cada empresa como proveedores del BCRA o requiere una nueva registración bajo este formato de UTE de ambas compañías asociadas, y cualquier otro requisito especial que sea necesario (...).

**Respuesta 74:** En tal caso, cada una de las empresas que conformen la UTE deberán cumplir los requisitos establecidos en el Pliego y en la legislación vigente.

**Consulta 75:** Referencia: Pliego de Condiciones Particulares - 5.3.1 Requisitos del Producto (Páginas 9 y 10).

Los Id 1, 2 y 3 indican que: “El Producto ofertado debe encontrarse en funcionamiento en al menos un Banco Central de Latinoamérica...”, “El Producto ofertado debe encontrarse en funcionamiento en al menos una (1) Institución perteneciente al Sector Público Nacional, de las enumeradas en el Anexo VI - Listado de Instituciones...”, “El Oferente deberá detallar implementaciones del Producto ofertado que cumplan con los requisitos establecidos en la Grilla de Antecedentes adjunta en el Anexo IV...”.

Consultas:

-//-



- a. Entendiendo que las implementaciones antes mencionadas no necesariamente deben haber sido realizadas por la firma Oferente, y la complejidad de obtener dichas certificaciones en tiempo y forma sin haber sido la firma proveedora de dichos Organismos: ¿Es factible para esta instancia presentar DDJJ firmadas por Representante Legal de la firma y posteriormente, de ser preadjudicados, presentar los mencionados certificados antes de recibir la Adjudicación? Por favor confirmar.
- b. El pedido especifica que debe tratarse de un Banco en Latinoamérica, ¿esto se debe a un tema regional o de países de habla hispana? Si fuese el primer caso ¿sería válida una credencial en Brasil? Caso contrario, si fuese por ser en países de habla hispana, ¿sería válida una credencial en España?.

**Respuesta 75:** En relación al punto a, no resulta procedente lo propuesto. Remitirse a la respuesta brindada a la consulta 73.

En relación al punto b. la referencia es geográfica, por lo que sería válida una credencial de Brasil, no así una de España. Deberá ajustarse a Pliego.

**Consulta 76:** Referencia: Pliego de Condiciones Particulares - 5.3.5 Requisitos del Personal del Oferente (Páginas 14, 15 y 16).

El mencionado punto, para los perfiles de los Id 23 a 28 inclusive, solicita que los recursos estén Certificados. ¿Representa dicho requerimiento un Requisito Mandatorio “pasa/no pasa” o representaría una ventaja para la firma que los posea al momento de realizar la comparativa de propuestas?.

**Respuesta 76:** Se trata de un requisito de cumplimiento obligatorio. Remitirse a la respuesta brindada en la consulta 33.

**Consulta 77:** Referencia: Reglamento de Contrataciones - Artículo 82 — Adjudicación (Página 27).

El artículo menciona que la adjudicación “...será a favor de la oferta más conveniente, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, las garantías técnicas sobre los productos, los servicios ofrecidos, así como las demás condiciones establecidas en las reglas de la selección”. ¿Existe alguna tabla o grilla en donde se especifique que criterios de puntuación serán utilizados para evaluar la admisibilidad y el orden de mérito de las propuestas? ¿Qué % de ponderación se le da al puntaje técnico respecto al puntaje económico?.

**Respuesta 77:** Remitirse a las respuestas brindadas a las consultas 38 y 39.

**Consulta 78:** Referencia: Pliego de Condiciones Particulares - 5.3.2 Requisitos del Oferente (Página 11).



B.C.R.A.

-//-

El Id 6 menciona que "El Oferente debe contar con experiencia en al menos un (1) contrato cuyo objeto haya sido el solicitado en el presente pliego, ejecutado en su totalidad en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de apertura del Sobre N° 1 de la presente Licitación, que haya concluido en forma exitosa". Luego el "ANEXO IV - GRILLA DE ANTECEDENTES" indica que "El Oferente debe completar esta planilla con el detalle de las cinco (5) implementaciones relevantes cuyo objeto haya sido el solicitado en el presente pliego, ejecutadas en su totalidad en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de Apertura de la presente Licitación, que hayan concluido en forma exitosa". Por favor confirmar que cantidad de proyectos es exigida.

**Respuesta 78:** El requerimiento detallado en la SECCIÓN I, apartado 5.3 Antecedentes y Certificados exigidos al Oferente, punto 5.3.1 Requisitos del Producto, "Id 3 El Oferente deberá detallar implementaciones del Producto ofertado que cumplan con los requisitos establecidos en la Grilla de Antecedentes adjunta en el Anexo IV de la presente SECCIÓN, realizadas por éste u otra firma." el BCRA solicita implementaciones del Producto ofertado, las cuáles no necesariamente deberán haber sido realizadas por el Oferente. Se debe tener en cuenta que se encuentra dentro del punto 5.3.1 Requisitos del Producto.

En el caso del requerimiento detallado SECCIÓN I, apartado 5.3 Antecedentes y Certificados exigidos al Oferente, punto 5.3.2 Requisitos del Oferente, "Id 6 El Oferente debe contar con experiencia en al menos un (1) contrato cuyo objeto haya sido el solicitado en el presente pliego, ejecutado en su totalidad en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de apertura del Sobre N° 1 de la presente Licitación, que haya concluido en forma exitosa...." el BCRA solicita que el Oferente cuente con experiencia en al menos un (1) contrato donde haya implementado el producto ofertado, bajo el resto de condiciones enumeradas en el mismo requerimiento. Se debe tener en cuenta que se encuentra dentro del punto 5.3.2 Requisitos del Oferente.

La presente nota forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 53/17, expediente 400/16/17, razón por la cual **deberá remitirse debidamente firmada junto con la oferta.**

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

IGNACIO CASARES  
SUBGERENTE DE COMPRAS  
GERENCIA DE CONTRATACIONES

MYRIAM FERNÁNDEZ  
GERENTE DE CONTRATACIONES  
GERENTE DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

"2017 – Año de las Energías Renovables"



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sírvase Citar: Nota Múltiple N° 687 /785 /17 .  
Exp: 400/16/17

Buenos Aires, 07 DIC 2017

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Licitación Pública N° 53/17, que tramita por Expediente 400/16/17, destinada a la Adquisición de las Licencias de un Sistema de Gestión Financiera (ERP).

Al respecto, y a los efectos de lograr la mayor concurrencia de oferentes, les comunicamos que la fecha de apertura del sobre N° 1 ha sido prorrogada de acuerdo al siguiente detalle:

- Fecha de presentación de ofertas: **hasta el jueves 4.1.2018 a las 12 horas.**
- Fecha de apertura del sobre N° 1: **jueves 4.1.2018 a las 12 horas.**

Cabe señalar que, la fecha de presentación de consultas ha finalizado y no tiene prórroga.

**Esta nota forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 53/17, razón por la cual deberá remitirse debidamente firmada junto con la oferta.**

Saludamos a Uds. atentamente.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

IGNACIO CASARES  
SUBGERENTE DE COMPRAS  
GERENCIA DE CONTRATACIONES

MYRIAM FERNÁNDEZ  
GERENTE DE CONTRATACIONES